

DIARIO DE LOS DEBATES

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA

AÑO I I P.O. LXV LEGISLATURA TOMO I NÚMERO 20

Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario de la Sexagésima Quinta Legislatura, dentro del primer año de ejercicio constitucional, celebrada el 24 de Noviembre de 2016, en el Recinto Oficial del Edificio sede del Poder Legislativo.

S U M A R I O:

1.- APERTURA SESIÓN. 2.- REGISTRO SISTEMA ELECTRÓNICO DE ASISTENCIA. 3.- ORDEN DEL DÍA. 4.- DECLARACIÓN DEL CUÓRUM. 5.- VOTACIÓN ORDEN DEL DÍA. 6.- ACTA NÚMERO 19. 7.- CORRESPONDENCIA. 8.- TURNOS DE LAS INICIATIVAS Y DEMÁS DOCUMENTOS. 9.- DICTÁMENES. JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA. SE SUPRIME LA FRASE SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN DE DOCUMENTOS OFICIALES DE TODAS LAS DEPENDENCIAS Y OFICINAS PÚBLICAS DEPENDIENTES DE LOS AYUNTAMIENTOS, DE LOS ÓRGANOS CONSTITUCIONALES AUTÓNOMOS Y DEL PODER LEGISLATIVO EXCEPTO PODER JUDICIAL Y EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA. (D. LXV/EXDEC/0019/2016 I P.O.) 9.2.- SE REFORMA EL DECRETO LXV/ITCYC/0011/2016 I P.O. EN SU ARTÍCULO PRIMERO, RESPECTO A LA INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA. (D. LXV/RFDEC/0020/2016 I P.O.) 9.3.- QUEDA SIN MATERIA LA INICIATIVA PRESENTADA POR EL DIPUTADO RUBÉN AGUILAR JIMÉNEZ, POR MEDIO DE LA CUAL SOLICITA LICENCIA PARA CONTINUAR EJERCIENDO SU LABOR DE DOCENTE. (A. LXV/SMARC/0028/2016 I P.O.) 10.- INICIATIVAS.- DIP. VELÁZQUEZ RAMÍREZ, CREAR LEY ATENCIÓN Y PROTECCIÓN A PERSONAS CON LA CONDICIÓN DE ESPECTRO AUTISTA. 10.1.- DIP. IBARRA RIVERA, SEAN INSPECCIONADAS TODAS LAS EMPRESAS QUE EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA VENDAN, TRANSPORTEN, ALMACENEN Y DISTRIBUYAN GAS LICUADO DE PETRÓLEO. 10.2.- DIP. VALENCIANO GARCÍA, DIRECTOR GENERAL DEL I.M.S.S. SE ATIENDAN DENUNCIAS DEFICIENTE SERVICIO; FALTA EQUIPAMIENTO, PERSONAL Y MEDICAMENTO DENTRO DE LAS DIFERENTES UNIDADES MÉDICAS DEL INSTITUTO. (A. LXV/URGEN/0030/2016 I P.O.) 10.3.- DIP. VALLEJO LOZANO, SE SOLICITE PERMISOS OPERAR SORTEO REALIZADO POR GOBIERNO ESTATAL PARA LA RECAUDACIÓN DE INGRESOS EN EL MISMO. (A. LXV/URGEN/0031/2016 I P.O.) 10.4.- DIP. QUEZADA FLORES, ELIMINAR TERCER PÁRRAFO ARTÍCULO 171 CÓDIGO PENAL. 10.5.- DIP. GÁMEZ GUTIÉRREZ, CUMPLIMIENTO RESOLUTIVOS PENDIENTES DEL CASO GONZÁLEZ Y OTROS, CAMPO ALGODONERO. (A. [LXV/URGEN/0032/2016 I P.O.) 10.6.- DIP. LA TORRE SÁENZ, CREAR GRUPO ESTATAL DE PARLAMENTARIOS PARA EL HÁBITAT. 10.7.- DIP. FIERRO TERRAZAS, CREAR UNA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN Y PERSECUCIÓN DEL DELITO PARA LOS MUNICIPIOS COMPRENDIDOS EN LOS DISTRITOS JUDICIALES ABRAHAM GONZÁLEZ Y CAMARGO, CONFORME A LA SIGUIENTE EXPOSICIÓN DE MOTIVOS. 10.8.- DIP. TOVAR ARAGÓN, LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO, RELATIVO CAMBIOS EN TURNO INICIATIVA Y ESTABLECER FUNCIONES A UNIDAD DE IGUALDAD DE GÉNERO. 11.- ASUNTOS GENERALES.- DIP. FIERRO TERRAZAS, POSICIONAMIENTO DÍA INTERNACIONAL DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER. 11.1.- DIP. FRÍAS BENCOMO, MOVIMIENTO NACIONAL DE MUJERES ALIANCISTAS, DIEZ ACCIONES A DESARROLLAR RESPECTO A LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER. 12.- CITACIÓN PRÓXIMA SESIÓN. 13.- SE LEVANTA LA SESIÓN.

Presidencia de la C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez. [P.A.N.] Se abre la Sesión. [12:15 Hrs.]

1.
APERTURA SESIÓN

2.
REGISTRO SISTEMA ELECTRÓNICO
DE ASISTENCIA

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N. [Hace sonar la campana].

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: En este momento se da inicio al sistema electrónico de asistencia.

Diputadas y Diputados, buenas tardes.

Mientras tanto, procederemos con el desahogo de los trabajos para el día de esta Sesión.

3.

ORDEN DEL DÍA

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: A continuación, me voy a permitir poner a consideración de la Asamblea, el siguiente Orden del Día.

I.- Lista de Presentes.

II.- Lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la Sesión celebrada el día veintidós de noviembre del año en curso.

III.- Correspondencia enviada.

IV.- Turno de la... de las iniciativas y demás documentos.

V.- Lectura, discusión y aprobación en su caso, de los dictámenes que presenta la Junta de Coordinación Política.

VI.- Presentación de iniciativas de ley, decreto o punto de acuerdo a cargo de:

- La Diputada Karina Velázquez Ramírez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

- Diputada Liliana Araceli Ibarra Rivera, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

- Diputado Jesús Alberto Valenciano García, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y además, los integrantes de la Comisión de Salud.

- Diputado Miguel Alberto Vallejo Lozano, representante del Partido Movimiento social Ciudadano.

- Diputado Hever Quezada Flores, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

- Diputada Blanca Gámez Gutiérrez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

- Diputado Israel Fierro Terrazas, representante del Partido Encuentro Social.

Jun...

- Diputado... Junta de Coordinación Política, en voz del Diputado Miguel Francisco La Torre Sáenz.

- Diputada Crystal Tovar Aragón, representante del Partido de la Revolución Democrática.

VII.- Asuntos Generales.

- Diputado Israel Fierro Terrazas, representante del Partido Encuentro Social.

- El Diputado René Frías Bencomo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza.

4.

DECLARACIÓN DEL CUÓRUM

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Antes de continuar con el desahogo de la Sesión y con el objeto de verificar la existencia del cuórum... creo que no se abrió el registro, entonces...

Sí. Me avisaron que no se había... ¿Sí?

Ah, okay.

Entonces, con el objeto de verificar la existencia del cuórum, solicito a la Primera Secretaria, Diputada Rocío Grisel Sáenz Ramírez, nos informe el resultado del registro del sistema electrónico de asistencia.

- La C. Dip. Rocío Grisel Sáenz Ramírez, Primera Secretaria.- P.R.I.: Con su permiso, Diputada Presidenta.

Informo a la presi... informo a la Diputada Presidenta que han solicitado justifique su inasistencia la Diputada María Antonieta Mendoza Mendoza, así como el Diputado Alejandro Gloria González, quienes comunicaron, con la debida oportunidad, a esta Secretaría la imposibilidad de asistir a la presente Sesión.

Diputada Presidenta, le informo que se encuentran presentes treinta y uno de los treinta y tres Diputadas y Diputados que integran la Legislatura.

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Gracias, Diputada Secretaria.

Por tanto, se declara la exis... existencia del cuórum para la Sesión del día veinticuatro de noviembre del año en curso, instalados en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, por lo que todos los acuerdos que se tomen en ella tendrán plena validez legal.

[Se justifica la inasistencia de los Diputados Alejandro Gloria González y Antonieta Mendoza Mendoza].

5.

VOTACIÓN ORDEN DEL DÍA

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Diputadas y Diputados, con el propósito de dar cumplimiento a lo que dispone el artículo 200 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo las votaciones deberán emitirse mediante el sistema de voto electrónico incorporado en cada una de las curules, de lo contrario su voto no quedará registrado.

Solicito al Segundo Secretario, Diputado Jesús Villarreal Macías, tome la votación respecto al contenido del Orden del Día e informe a esta Presidencia el resultado de la misma.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Con su permiso, Diputada Presidenta.

Por instrucciones de la Presidencia pregunto a las y los Diputados, respecto del contenido del Orden del Día leído por la Diputada Presidenta, favor de expresar su voto presionando el botón correspondiente de su pantalla a efecto de que el mismo quede registrado de manera electrónica.

En este momento se abre la votación.

¿Quiénes estén por la afirmativa?

- **Los CC. Diputados.-** [Manifiestan su aprobación en forma unánime].

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** ¿Quiénes estén por la negativa?

[No se registra manifestación alguna por parte de los Legisladores].

¿Quiénes se abstengan?

[No se registra manifestación alguna por parte de los Legisladores].

En este momento se cierra la votación electrónica.

¿Ya?

Informo a la Presidencia que se han manifestado veintinueve votos a favor, cero en contra, cero abstenciones, dos no registrados de treinta y un Diputados presentes.

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Gracias, Diputado Secretario.

Se aprueba el Orden del Día.

6.

ACTA NÚMERO 19

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Solicito a la Primera Secretaria, Diputada Rocío Grisel Sáenz Ramírez, verifique si existe alguna objeción en cuanto al contenido del Acta de la sesión del día veintidós de noviembre del año en curso la cual, con toda oportunidad, fue distribuida a las señoras y señores Diputados y en caso de an... de no haber objeción se proceda con la votación.

- **La C. Dip. Rocío Grisel Sáenz Ramírez, Primera Secretaria.- P.R.I.:** Con su permiso, Diputada Presidenta.

Por instrucciones de la Presidencia pregunto a las y los Diputados, si existe alguna objeción en cuanto al contenido del Acta de la Sesión celebrada el día veintidós de noviembre del presente año, la cual se hizo de su conocimiento oportunamente, favor de manifestarlo de la manera acostumbrada.

Si existe alguna objeción.

[No se registra manifestación alguna de parte de los Legisladores].

Gracias.

Informo a la Presidenta que ninguno de las y los Legisladores han manifestado objeción alguna en cuanto al contenido del Acta.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Gracias.

- La C. Dip. Rocío Grisel Sáenz Ramírez, Primera Secretaria.- P.R.I.: En consecuencia...

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Perdón.

- La C. Dip. Rocío Grisel Sáenz Ramírez, Primera Secretaria.- P.R.I.: Gracias, Presidenta.

En consecuencia de lo anterior, les pregunto, Diputadas y Diputados, respecto del contenido del Acta de la Sesión del día veintidós de noviembre del año en curso, favor de expresar su voto presionando el botón correspondiente de su pantalla.

¿A quienes estén por la afirmativa?

- Los CC. Diputados.- [Manifiestan su aprobación en forma unánime].

- La C. Dip. Rocío Grisel Sáenz Ramírez, Primera Secretaria.- P.R.I.: ¿Quienes estén por la negativa?

[No se registra manifestación alguna por parte de los Legisladores].

¿Quienes se abstengan?

[No se registra manifestación alguna por parte de los Legisladores].

Se cierra la votación.

Informo a la Presidencia que se han manifestado veintinueve votos a favor, cero en contra de los treinta y un Diputados presentes respecto del contenido del Acta en mención.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Gracias, Diputada Secretaria.

Se aprueba el Acta de la Sesión anterior.

[ACTA NÚMERO 19.

Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de la Sexagésima Quinta Legislatura, dentro del primer año de ejercicio constitucional, celebrada en el Recinto Oficial del Poder Legislativo el vigésimo segundo día del mes de noviembre del año dos mil dieciséis.

Presidenta: Diputada Blanca Gámez Gutiérrez.

Primera Secretaria: Diputada Rocío Grisel Sáenz Ramírez.

Segundo Secretario: Diputado Jesús Villarreal Macías.

Siendo las once horas con diez minutos del día de la fecha, la Presidenta dio por iniciada la Sesión e informó a las y los legisladores que, en ese momento, se abriría el sistema para registrar su asistencia, de forma electrónica, en el entendido que se daría inicio al desahogo de los trabajos de la Sesión.

A continuación, la Presidenta dio a conocer a las y los legisladores el orden del día bajo el cual habría de desarrollarse la sesión:

I.- Lista de presentes.

II.- Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión celebrada el día diecisiete de noviembre del año en curso.

III.- Correspondencia recibida.

IV.- Turno de las iniciativas y demás documentos.

V.- Presentación de iniciativas de ley, decreto o punto de acuerdo a cargo de:

- La Diputada Karina Velázquez Ramírez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

VI.- Asuntos Generales.

- Diputada Imelda Irene Beltrán Amaya, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con el objeto de verificar la existencia del quórum, la Diputada Presidenta solicitó al Segundo Secretario, informara al Pleno el resultado del registro del sistema electrónico de asistencia. Al no lograr obtener el resultado a través del sistema, solicitó a los Diputados que levantarán la mano, para luego, informar que se encontraban treinta y tres Diputados presentes, mismo número que integran la Sexagésima Quinta Legislatura.

En seguida, la Presidenta declaró la existencia del quórum reglamentario, expresando que todos los acuerdos que se tomen tendrán plena validez legal.

Acto continuo, la Presidenta recordó a las y los diputados que con el propósito de dar cumplimiento a lo que dispone el artículo doscientos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, las votaciones deberán emitirse mediante el sistema de voto electrónico incorporado en cada una de las curules, de lo contrario su voto no quedará registrado.

Después, solicitó a la Primera Secretaria, sometiera a consideración de la Asamblea el orden del día referido en párrafos anteriores, quien informó haber sido aprobado por treinta y tres votos a favor.

Continuando con el orden del día aprobado, el Diputado Jesús Villarreal Macías, en su calidad de Segundo Secretario, y por instrucciones de la Presidenta, preguntó a las y los diputados, si existía alguna objeción respecto del Acta de la Sesión celebrada el día diecisiete de noviembre del presente año. Al no registrarse objeción alguna, procedió a su votación, la cual resultó aprobada por treinta y dos votos a favor, cero en contra, cero abstenciones y uno no registrado. En consecuencia, la Diputada Presidenta declaró la aprobación del acta referida.

En seguida, la Diputada Rocío Grisel Sáenz Ramírez, en su carácter de Primera Secretaria, a petición de la Presidenta, verificó que las y los legisladores tuvieran conocimiento de la correspondencia recibida; al recibir la afirmativa por respuesta, la Presidenta instruyó se diera el trámite que le corresponda.

Acto continuo, el Diputado Jesús Villarreal Macías, en su calidad de Segundo Secretario, a solicitud de la Presidenta, comprobó que las y los diputados contaran con el documento que contiene el turno de las iniciativas y demás documentos recibidos; al ser afirmativa la acción, la Presidenta ratificó el turno de los asuntos enlistados.

De conformidad al orden del día aprobado, en el punto relativo a la presentación de iniciativas se concedió el uso de la Tribuna a la Diputada Diana Karina Velázquez Ramírez, quien dio lectura a iniciativa de punto de acuerdo, consistente en exhortar al titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que tome las prevenciones necesarias y suficientes que sean pertinentes para el caso de la posible deportación a México de miles o millones de mexicanos provenientes de los Estados

Unidos de América, por su paso y estancia en territorio de nuestro Estado.

Sobre el particular, el Diputado Alejandro Gloria González, a nombre del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, manifestó su deseo de sumarse a la iniciativa; además, puntualizó que el día anterior, que regresaba de Ciudad Juárez, fue evidente cómo nuestras autoridades encrespan a personas que vienen legalmente a nuestro país; que quiere imaginarse cómo van a ser recibidos quienes lleguen como indocumentados; por lo que sugiere que se haga un extrañamiento a todas las autoridades que se encuentran en el trayecto que tienen que recorrer estas personas para de la manera más atenta sean congruentes en el desarrollo de su trabajo.

Por último, la Diputada Presidenta remitió las iniciativas a la Secretaría para su trámite.

Para continuar con el desahogo del siguiente punto del orden del día, se concedió el uso de la Tribuna a la Diputada Imelda Irene Beltrán Amaya, quien dio lectura a posicionamiento con motivo del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer; fecha en que se conmemora una constante y a veces desvalorada lucha, se recuerda a grandes personalidades, mujeres y niñas, que en todos los rincones del mundo han trabajado, han peleado y han vivido a fin de eliminar la violencia contra la mujer; así mismo, instó a las y los Diputados que el día veinticinco de noviembre se pinten de naranja como un llamado a reflexionar y a reconocer toda esta lucha y logros que grandes mujeres en el mundo han alcanzado.

La Presidenta, declaró recibir el asunto planteado y solicitó a las secretarías les otorgaran el trámite correspondiente y permanecer atentas a su seguimiento; informando, en su oportunidad, a la Presidencia.

Al haberse desahogado todos los puntos del orden del día aprobado, la Presidenta citó para la próxima sesión, que se celebrará el jueves veinticuatro de noviembre del presente año, a las once horas, en el Recinto Oficial del Poder Legislativo; y siendo las once horas con treinta y dos minutos del día de la fecha, levantó la Sesión.

Presidenta, Dip. Blanca Gámez Gutiérrez; Primera Secretaria, Dip. Rocío Grisel Sáenz Ramírez; Segundo Secretario, Dip.

Jesús Villarreal Macías].

7.

CORRESPONDENCIA

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Para continuar con el desahogo del siguiente punto del Orden del Día, solicito al Segundo Secretario, Diputado Jesús Villarreal Macías, verifique si las y los Legisladores han tenido conocimiento de la Correspondencia enviada por este Cuerpo Colegiado.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.: Por instrucciones de la Presidenta pregunto a las y los Legisladores, si todos han tenido conocimiento de la Correspondencia enviada favor de expresarlo de la manera acostumbrada.

[Los Legisladores manifiestan tener conocimiento del documento referido].

Informo a la Presidencia que las y los Diputados han tenido conocimiento de la Correspondencia re... enviada por este Cuerpo Colegiado.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Siendo así, le solicito se sirva otorgarle el trámite que corresponda.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.: ¡Con gusto, Diputada Presidenta!

[CORRESPONDENCIA.

24 de noviembre de 2016.

CORRESPONDENCIA ENVIADA:

1. Oficios No. 42-1/16 al 42-3/16 I P.O. AL-PLeg, dirigidos al Secretario de Gobernación Federal, a los Presidentes de las Juntas Central de Agua y Saneamiento y Municipal de Delicias, respectivamente, relativos al Acuerdo No. LXV/URGEN/0023/2016 I P.O., por el cual se les exhorta con la finalidad de que en sus respectivos Presupuestos de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2017, tengan a bien contemplar una asignación presupuestaria para la construcción y operación de las plantas tratadoras de aguas residuales, tendientes a evitar la contaminación del agua que corre por el Río San

Pedro.

2. Oficio No. 43/16 I P.O. AL-PLeg, dirigido al Ejecutivo Estatal, relativo al Acuerdo No. LXV/APPEC/0024/2016 I P.O., por el que se aprueba el Presupuesto de Egresos del Honorable Congreso del Estado, para el Ejercicio Fiscal 2017.

3. Oficios No. 44-1/16; 44-3/16 al 44-6/16 I P.O. AL-PLeg, dirigidos al Ejecutivo Estatal y a las Diputadas Maribel Hernández Martínez, Rocío Grisel Sáenz Ramírez, Carmen Rocío González Alonso y el Diputado Pedro Torres Estrada, respectivamente, relativos al Decreto No. LXV/EXDEC/0017/2016 I P.O., por el que se crea la Comisión Especial de Atención a las Niñas, Niños y Adolescentes.

4. Oficio No. 45/16 I P.O. AL-PLeg, remitido al Ejecutivo Estatal, relativo al Decreto No. LXV/RFDEC/0018/2016 I P.O., mediante el cual se reforma el Decreto No. 898/2015 II P.O., por el que se instituye el Reconocimiento a la Excelencia Comercial, Industrial y Turística.

5. Oficio No. 46/16 I P.O. AL-PLeg, dirigido al Rector de la Universidad Autónoma de Chihuahua, relativo al Acuerdo No. LXV/URGEN/0025/2016 I P.O., por el que se le exhorta, así como al Consejo Universitario, para que tenga a bien resolver de manera urgente la situación referente a la designación de Director en la Facultad de Derecho de esa Máxima Casa de Estudios.

6. Oficios No. 47-1/16 y 47-2/16 I P.O. AL-PLeg, dirigidos al Ejecutivo Estatal y al Secretario de Desarrollo Social del Estado, respectivamente, relativos al Acuerdo No. LXV/URGEN/0026/2016 I P.O., por el que se les exhorta para que se realice una investigación de la situación en la Sierra Tarahumara en cuanto a la falta de alimentos en las comunidades, a fin de estar en la posibilidad de plantear soluciones en el caso de ser necesarias.

7. Oficios No. 48-1/16 al 48-3/16 I P.O. AL-PLeg, dirigidos al Secretario de Salud, al Ejecutivo Estatal y al Comisionado Nacional de Arbitraje Médico, respectivamente, relativos al Acuerdo No. LXV/URGEN/0027/2016 I P.O., por el que se les exhorta para que tenga a bien llevar a cabo una investigación sobre el fallecimiento de la adolescente, que el pasado 15 de noviembre dio a luz a una niña en el Hospital Regional de Delicias, a efecto de deslindar las responsabilidades civil, penal y administrativa de servidores públicos vinculados con la atención médica que se le brindó. Así mismo, se informe a

esta Soberanía, sobre el proyecto de construcción del Hospital Regional de Delicias, anunciado a principios de este año, por la anterior administración].

8.

TURNOS DE LAS INICIATIVAS Y DEMÁS DOCUMENTOS

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: A continuación, solicito a la Primera Secretaria, Diputada Rocío Grisel Sáenz Ramírez, pregunte a las Diputadas y Diputados si tienen conocimiento de los turnos de las iniciativas y demás documentos recibidos.

- La C. Dip. Rocío Grisel Sáenz Ramírez, Primera Secretaria.- P.R.I.: Por instrucciones de la Presidencia pregunto a las y los Legisladores, si todos han tenido conocimiento de los turnos de las iniciativas y documentos recibidos favor de manifestarlo de la manera acostumbrada.

[Los Legisladores manifiestan contar con el documento, levantando su mano].

Gracias.

Informo a la Diputada Presidenta que las y los Legisladores cuentan con el documento correspondiente.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Gracias, Diputada Secretaria.

Esta Presidencia ratifica los turnos de los asuntos enlistados.

[CARTERA.

24 de noviembre de 2016.

1. Iniciativa con carácter de Punto de Acuerdo, que presenta la Diputada Diana Karina Velázquez Ramírez (PRI), adhiriéndose los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México (PVEM), por medio de la cual exhorta a los Titulares del Poder Ejecutivo Federal y del Estado, para que se tomen las prevenciones necesarias y suficientes que sean pertinentes para el caso de la posible deportación a México de miles o millones de personas provenientes de Estados Unidos de América, en su estancia y paso por el

territorio del Estado.

Se turna a la Comisión de Derechos Humanos.

2. Iniciativa con carácter de Decreto, que envía el H. Ayuntamiento del Municipio de Manuel Benavides, Chih., por medio de la cual remite su anteproyecto de Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2017.

Se turna a la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública].

9.

DICTÁMENES JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Continuando con el siguiente punto del Orden del Día, relativo a la presentación de dictámenes, se concede la palabra al Diputado Miguel La Torre Sáenz, para que en representación de la Junta de Coordinación Política dé lectura al primer dictamen que ha preparado y del cual se ha dado cuenta a esta Presidencia.

- El C. Dip. Miguel Francisco La Torre Sáenz.- P.A.N.: Con su permiso, señora Presidenta, señores Secretarios.

Honorable Congreso del Estado:

La Junta de Coordinación Política con fundamento en lo dispuesto por el artículo 66, fracción IX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, somete a la consideración de este Alto Cuerpo Colegiado el presente dictamen, elaborado con base en los siguientes

ANTECEDENTES:

1.- Con fecha cuatro de noviembre del dos mil dieciséis, los Diputados a la Sexagésima Quinta Legislatura, René Frías Bencomo, María Antonieta Mendoza Mendoza y Martha Rea y Pérez, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza, presentaron iniciativa con carácter de decreto a efecto de que sea eliminado de los oficios de Legisladores, Presidentes Municipales y Síndicos de nuestra Entidad la frase Sufragio

Efectivo No Reelección.

La ciudadana Presidenta del Honorable Congreso del Estado en uso de las facultades que le confiere el artículo 75, fracción XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, el día ocho de noviembre del dos mil dieciséis, tuvo a bien turnar a los integrantes de la Junta de Coordinación Política la iniciativa de mérito a efecto de proceder a su estudio, análisis y elaboración del correspondiente dictamen.

En la exposición de motivos que sustenta la iniciativa en comento los precursores refieren, como fundamento de su propuesta, la reforma constitucional en materia electoral aprobada en el año dos mil catorce, a los artículos 59 y 115 de la Carta Magna, con lo que se posibilita la reelección, tanto de Diputados Federales como de Senadores. Los primeramente mencionados hasta por cuatro períodos consecutivos y los segundos hasta por dos períodos consecutivos.

También refieren las reformas que en un sentido análogo se le realizaron en nuestra Entidad Federativa a los artículos 44 y 126 de la Constitución Política Estatal, dando congruencia al marco normativo chihuahuense respecto de las disposiciones jurídicas que rigen a nivel nacional.

Ahora bien, los suscritos, al entrar al estudio y análisis de la iniciativa en comento formulamos las siguientes

CONSIDERACIONES:

Al analizar las facultades competenciales de este Alto Cuerpo Colegiado, quienes integramos la Junta de Coordinación Política no encontramos impedimento alguno para conocer del presente asunto, de conformidad con las atribuciones que al Poder Legislativo confieren su Ley Orgánica en los numerales 66, fracción XIX; al igual que el ordinal 30 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentaria; así como los artículos 57 y 58 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, al establecer estos últimos que toda resolución del Congreso tendrá el carácter de ley, decreto, acuerdo o iniciativa de ley o de decreto ante el

Congreso de la Unión.

Como acertadamente refieren los precursores de la iniciativa en estudio, la frase que hoy proponen se suprima de todo documento tiene su origen en el descontento social generado por las múltiples reelecciones del Presidente de la República, General Porfirio Díaz, materializándola en todo documento que circuló el revolucionario Francisco I. Madero, pues fue él quien delineó la oración actualmente tan utilizada en los documentos oficiales, es decir, Sufragio Efectivo No Reelección.

La historia de México da muestra de los férreos enfrentamientos ideológicos de los grandes pensadores que tuvieron a bien participar en las discusiones y redacción de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1917, de donde se puede apreciar que uno de los pilares que le dieron sustento es, precisamente, el espíritu antirreeleccionista que quedó plasmado en su articulado, perdurando intocado durante casi todo un siglo.

Sin embargo, también se debe señalar que los hechos históricos que dieron pauta para lo antes mencionado han quedado en el pasado, muestra de ello es la reforma constitucional que a nivel federal se llevó a cabo por el Congreso de la Unión con la participación de las Legislaturas estatales en el año dos mil catorce, particularmente a los artículos 59 y 115 cuya modificación tuvo como propósito posibilitar la reelección de Diputados Federales y Senadores.

Como consecuencia de este proceso legislativo de orden nacional, las Entidades Federativas comenzaron a modificar sus respectivas legislaciones para dar paso a las nuevas circunstancias de orden jurídico que permitan, en breve, la reelección de algunos servidores públicos mediante el voto popular.

Específicamente nos referimos a las reformas en materia político-electoral plasmadas en los artículos 44 y 126 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, permitiendo con ello la reelección

de legisladores estatales, alcaldes, síndicos y regidores por un período igualitario y consecutivo.

Un aspecto que no debe pasar desapercibido consiste en señalar la ausencia de dispositivos jurídicos que autoricen o permitan la utilización de la supracitada frase... frase en las comunicaciones oficiales de los Poderes de la Unión, los de los Estados y autoridades municipales, pues inclusive, a través de una solicitud de información realizada el 8 de septiembre del dos mil nueve, el Comité de Información de la Secretaría de Gobernación al dar respuesta señaló la inexistencia de un fundamento jurídico para la utilización del lema: Sufragio Efectivo No Reelección, en las comunicaciones oficiales, indicando además que el único registro que se tiene como antecedente es la circular número 21 que data del año de 1920 y en la que se dispone el empleo de la frase citada con antelación.

Por otro lado, tampoco debe perderse de vista que en un régimen de facultades expresas como el imperante en el estado mexicano todo lo que no está permitido está prohibido para los entes gubernamentales. Esto es, si la frase... si la frase Sufragio Efectivo No Reelección carece de fundamento jurídico que obliga a los niveles y órdenes de gobierno a acuñar la frase en todos los documentos que expidan no solamente están obligados a abstenerse de invocarla, sino incluso se encuentran impedidos para establecerla en su documentación.

No obstante lo anterior, la costumbre como fuente de derecho ha imperado en los entes gubernamentales para la imposición de esta frase histórica; sin embargo, como toda sociedad, la nuestra no es ajena al cambio y las circunstancias político-sociales de hoy en día son otras, tan es así, que la reelección es permitida en los ámbitos municipales y legislativos, de ahí que dicha frase queda acuñada en la historia política y social de nuestra República.

Por ello, consideramos necesario establecer que se suprima de los documentos oficiales de todas las

dependencias y oficinas públicas dependientes de los ayuntamientos, de los órganos constitucionales autónomos y del Poder Legislativo, excepto las del Poder Judicial y Ejecutivo del Estado de Chihuahua la frase Sufragio Efectivo No Reelección.

En mérito de lo antes expuesto, la Junta de Coordinación Política, con fundamento en los artículos 57 y 58 de la Constitución Política del Estado; y 66, fracción XIX propone a este Honorable Cuerpo Colegiado el siguiente proyecto de

DECRETO [LXV/EXDEC/0019/2016 I P.O.]:

ARTÍCULO ÚNICO.- Se suprime la frase Sufragio Efectivo No Reelección de todos los documentos oficiales de todas las dependencias y oficinas públicas dependientes de los ayuntamientos, de los órganos constitucionales autónomos y del Poder Legislativo excepto las del Poder Judicial y Ejecutivo del Estado de Chihuahua.

TRANSITORIOS:

El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea túrnese a la Secretaría para que elabore la Minuta de Decreto en los términos que deba publicarse.

Dado en el Recinto Oficial de la sede del Poder Legislativo en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los veinticuatro días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis.

Firman todos los integrantes de la Junta de Coordinación Política de este Honorable Congreso del Estado. [Dip Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta de la Junta de Coordinación Política y Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; Dip. María Isela Torres Hernández, Subcoordinadora del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; Dip. Miguel Francisco La Torre Sáenz, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; Dip. Gabriel Ángel García Cantú, Subcoordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; Dip. Leticia Ortega Máynez, Coordinadora del

Grupo Parlamentario del Partido Morena; Dip. Pedro Torres Estrada, Subcoordinador del Grupo Parlamentario del Partido Morena; Dip. Rubén Aguilar Jiménez, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo; Dip. Héctor Vega Nevárez, Subcoordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo; Dip. René Frías Bencomo, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza; Dip. María Antonieta Mendoza Mendoza, Subcoordinadora del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza; Dip. Alejandro Gloria González, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; Dip. Hever Quezada Flores, Subcoordinador del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; Dip. Miguel Alberto Vallejo Lozano, representante del Partido Movimiento Ciudadano; Dip. Crystal Tovar Aragón, representante del Partido de la Revolución Democrática; Dip. Israel Fierro Terrazas, representante del Partido Encuentro Social].

Es cuanto, Diputada Presidenta, señores Secretarios.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Gracias, Diputado.

Adelante, Diputado Aguilar.

Gracias.

- El C. Dip. Rubén Aguilar Jiménez.- P.T.: Pues parecería una curiosidad, pero sí conviene manifestar que, pues algunos estamos todavía con don Panchito Madero, porque las cosas realmente no han cambiado.

Esta frase que existe por cuestión histórica, por costumbre, porque en todo el país ha calado mucho el asunto de la Revolución Mexicana y los efectos y las consecuencias pues todavía valen.

En esta propuesta no se propone reformar nada porque nada hay que reformar. No se puede reformar la historia. No se puede reformar la frase. No se puede cambiar, efectivamente, las condiciones reales.

Cada quien podrá poner en sus oficios lo que quiera, pero esta costumbre no hay manera de prohibirla. ¡No hay manera! ¡Es ilógico, es irracional tratar de prohibirla!

Y como esta propuesta de reforma no reforma nada, pues no procede que este Congreso haga la ridiculez de tratar de cambiar la historia y tomar un acuerdo, aquí, insuficiente.

Me parece que debe de votarse en contra.

[Aplausos].

No es procedente, por supuesto, que señalemos que no hay condiciones, si la frase se compone de dos cosas, en aquella historia de don Porfirio, señalar que el voto debe valer, bueno, todavía a ver... aquí hay gentes de partidos actuales que están planteando este asunto de cosas reales, subsistentes en este país, en esta sociedad y en esta región y en lo que abarca este Congreso, por supuesto, si no vamos a reformar ninguna... ningún reglamento, ninguna discusión legal, bueno, no procede una propuesta de reforma de nada, y por supuesto, tampoco señalar que ya pasó a la historia, que es cosas inconvenientes.

Miren, evidentemente, la idea de que este es un asunto de carácter pasado, porque a alguien se le ocurrió, que, bueno, está bien que don Porfirio sea condenado históricamente, que se prohíba que los locos lleguen a reelegirse en este país en presidencias de todo tipo, por supuesto, esa es una... una opinión y un criterio.

Nosotros creemos que haríamos una ridiculez en este Congreso si votamos esta propuesta a favor de que se reforme algo que no existe, porque no hay nada que diga que va a reformarse o va a cambiarse. Ninguna ley, decreto o reglamento.

Si alguien quiere decir que las costumbres pasaron, que ya llegó a la historia, que ya no se requiere reclamar que el voto valga. Yo les quiero decir a todos los deste... este Congreso, que sus partidos, si no ha, en los meses recientes, recordado la idea de que en distintos niveles haya que volver a reclamar la necesidad de que se respete los votos, bueno, precisamente, la mayoría de este Congreso surgió de un movimiento en Chihuahua que señaló que estos votos se respetan y este movimiento se llamó el verano caliente de Chihuahua, ya son

escasos... escasos años.

Por supuesto, entonces que no procede que utilicen sus votos para reclamar algo que don Luis Álvarez estaba reclamando en el Parque Lerdo. Creemos, entonces, que debe eliminarse.

No es una cosa secundaria, no es una cosa menor. ¡No es una cosa menor!

Y, por supuesto, además decir que la no reelección también debe de quedarse a un lado, todavía existe la posibilidad de que algún loco llegue a posibilitar llegar por casualidades, de cómo sacó más votos Hitler y cómo sacó más votos Trump, precisamente para señalar que hay... con votos se llega, se establecen sistemas, se establecen formas de gobierno totalmente negativas para la historia y para la humanidad.

Evidentemente, la historia de México no se debe de cambiar. La historia de México tampoco.

Y esta frase histórica, efectivamente histórica, que está ahí por la historia porque a todos nos conmueve a llevar esta necesaria reconocimiento de lo que Panchito Madero, con sus maneras de ser, con la ilusión de transformar la sociedad mexicana ha hecho un movimiento que todavía perdura, por supuesto que todavía perdura y por supuesto, entonces, que haríamos la ridiculez en el Congreso de Chihuahua donde empezó la revolución de que una de las frases históricas de la Revolución Mexicana, la más grande revolución del Siglo XX en el mundo, por supuesto que empezó en México y empezó en Chihuahua, bueno, aquí hagamos esa... esa problemática.

Yo creo que lo estamos tomando con una idea irresponsable de este... de esta temática.

Yo propongo que sea negado la aprobación de esta... de esta propuesta.

[Aplausos].

Y por supuesto, votaré en contra.

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presiden-**

ta.- P.A.N.: Adelante, Diputado.

- **El C. Dip. René Frías Bencomo.- P.N.A.:** La frase sufra... Sufragio efeti... Efectivo No Reección obviamente que tiene una gran historia en nuestro país, puesto que fue enarbolada por quien buscó derrocar un gobierno que tenía muchas reelecciones, un gobierno que era necesario cambiar y que requirió de la participación del pueblo para que esto ocurriera con la toma de Ciudad Juárez.

No me parece... no me parece ridículo el que los Diputados de esta sexi... Sexagésima Quinta Legislatura sea más congruente con las prácticas y con los hechos.

La fraje... la frase Sufragio Efectivo re... No Reección seguirá siendo una frase histórica con un gran sentido.

Tal vez sí pareciera ridículo que hay quienes se reeligen una y otra y otra voz (sic) sin tener un solo voto a su favor, pero creo yo, pues, que hay que ser congruentes con los tiempos que estamos viviendo.

Gracias, Diputada Presidenta.

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presiden-**
ta.- P.A.N.: Gracias, Diputado.

¿Alguna otra intervención?

[No se registra manifestación alguna de parte de los Legisladores].

Siendo así, procederemos a la votación del dictamen antes leído para lo cual solicito al Segundo Secretario, Diputado Jesús Villarreal Macías, tome la votación e informe a esta Presidencia.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Por instrucciones de la Presidencia pregunto a las y los Diputados, respecto del contenido del dictamen antes leído, favor de expresar su voto presionando el botón correspondiente en la pantalla.

¿Quienes estén por la afirmativa tanto en lo general como en lo particular?

Se abre la votación.

- Los CC. Diputados: [Se manifiestan los Diputados Blanca Amelia Gámez Gutiérrez, Jesús Villareal Macías, Liliana Araceli Ibarra Rivera, Laura Mónica Marín Franco, Nadia Xóchitl Siqueiros Loera, Citlalic Guadalupe Portillo Hidalgo, Francisco Javier Malaxechevarría González, Gustavo Alfaro Ontiveros, Jorge Carlos Soto Prieto, Maribel Hernández Martínez, Patricia Jurado Alonso, Jesús Alberto Valenciano García, Miguel Francisco La Torre Sáenz, Carmen Rocío González Alonso, Víctor Manuel Uribe Montoya y Gabriel Ángel García Cantú, del P.A.N., Imelda Irene Beltrán Amaya, María Isela Torres Hernández y Rocío Grisel Sáenz Ramírez, del P.R.I., René Frías Bencomo, Martha Rea y Pérez, del P.N.A., Hever Quezada Flores, del P.V.E.M., Crystal Tovar Aragón, del P.R.D., Miguel Alberto Vallejo Lozano, del P.M.C. e Israel Fierro Terrazas, del P.E.S.]

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.: ¿Quiénes estén por la negativa?

[Se manifiestan los Diputados Rubén Aguilar Jiménez y Héctor Vega Nevárez, del P.T.]

¿Quiénes se abstengan?

[Se registra la abstención de los Diputados Leticia Ortega Máñez y Pedro Torres Estrada, del Partido MORENA].

Se cierra el sistema electrónico.

Informo a la Presidencia que se han manifestado veinticinco votos a favor, dos en contra, dos abstenciones, dos votos no registrados de los treinta y un Diputados presentes.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Se aprueba tanto en lo general como en lo particular.

9.1.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: En seguida, se concede el uso de la palabra al Diputado Pedro Torres para que presente el... al Pleno el segundo dictamen de la Junta de Coordinación Política.

- El C. Dip. Pedro Torres Estrada.- Partido

MORENA: Gracias, Presidenta.

La Junta de Coordinación Política, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 66, fracción XIX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, somete a consideración del Pleno el presente dictamen, elaborado con base en los siguientes

ANTECEDENTES:

A esta Junta de Coordinación Política le fue turnada en fecha cuatro de noviembre del presente año, para su estudio y posterior dictamen, iniciativa presentada por los Diputados Pedro Torres Estrada, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Regeneración Nacional y por Hever Quezada Flores, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, por la cual proponen reformar el Decreto relativo a la integración de las Comisiones y Comités que funcionarán durante el ejercicio constitucional de la Sexagésima Quinta Legislatura, para que se les incorpore a la Comisión de Ciencia y Tecnología, en... en calidad de vocales.

La iniciativa se fundamenta en los siguientes términos:

El Estado de Chihuahua es reconocido nacional e internacionalmente por su espíritu y afán progresistas para que las personas tengan y aspiren a mejores niveles de vida y de desarrollo personal y colectivo.

Este carácter ha contribuido al elevado grado de desarrollo económico y humano, generando mejores capacidades para que dicho desarrollo continúe de manera sostenida y progresiva con base en su capital humano.

Así mismo, la industria y la educación superior en Chihuahua se encuentran entre las más competitivas y de alta calidad en el país, con amplias expectativas de avance y proyección hacia sectores de desarrollo de vanguardia mundial, cuyo objetivo es competir de manera importante en los mercados nacional y global.

No obstante de las capacidades probadas, se

advierte que el éxito de estos retos será mayor si los esfuerzos se orientan a la producción de conocimientos científicos, tecnológicos y de diversa índole que, aplicados, se transformen en beneficios económicos y sean detonantes del crecimiento productivo, competitivo y económico de las personas y empresas en el Estado.

La importancia del conocimiento científico y tecnológico aplicado no es novedad, pues desde hace tiempo, investigadores, académicos y empresarios en Chihuahua se han dedicado con ahínco a la generación de investigaciones y desarrollos tecnológicos que puedan ser aplicados a la producción de mejores bienes y servicios que contengan ventajas que beneficien a la población y compitan con éxito en los mercados.

Tenemos la plena convicción de que el camino a seguir para lograr el desarrollo de Chihuahua, está en la capacidad de su gente para crear innovaciones y convertir el conocimiento en aplicaciones prácticas con alto valor agregado.

Es un hecho que alcanzar el desarrollo sostenido y de largo plazo de nuestro Estado, con base en el conocimiento, es una aspiración que comparten los sectores científico, empresarial y social, pero también es una responsabilidad del estado, que requiere de voluntad e instrumentos de política que lo institucionalicen y le den soporte y fortaleza jurídica, siendo el idóneo y más importante la ley.

En este orden de ideas, el Poder Legislativo juega un papel fundamental para darle continuidad y progresividad al desarrollo de Chihuahua y de los chihuahuenses, a través de instrumentos legales que le brinden permanencia, que permitan convertir en realidad dicha aspiración compartida.

Por tal razón, con un ánimo propositivo y haciendo acopio de nuestras experiencias, capacidades y conocimientos, es que solicitamos nuestra incorporación a la Comisión de Ciencia y Tecnología de este Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, con la finalidad de ser partícipes en el impulso del conocimiento, competitividad, e

innovación tecnológica que concreten y garanticen el desarrollo de un Estado con mayores y mejores oportunidades para todos los ciudadanos.

Al respecto, consideramos relevante, señalar que el numeral 97 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo establece las condiciones necesarias para la integración de las Comisiones de Dictamen Legislativo, al precisar que se integrarán con un máximo de cinco miembros y un mínimo de tres.

Así mismo, el artículo 98 del mismo ordenamiento, tratándose de las comisiones ordinarias del... de dictamen legislativo, señala que los legisladores pro... podrán formar parte hasta de cinco comisiones, pero presidir solo una.

A la fecha, la Comisión de Ciencia y Tecnología se conforma de la siguiente manera:

Presidenta, Diputada Leticia Ortega Máynez; Secretario, Jorge car... Carlos Soto Prieto; Vocal, Maribel Hernández Martínez.

En lo particular, los suscritos, tenemos el honor de ser integrantes de las siguientes Comisiones de Dictamen Legislativo.

El de la voz, Pedro Torres Estrada, pertenece a Transparencia y Acceso a la Información Pública, como Presidente; a la de Conferencia Legislativa Fronteriza, como Vocal; a la de Obras y Servicios Públicos, como Vocal, y a la de Fiscalización, también como Vocal.

El Diputado Hever Quezada Flores, del Partido Verde Ecologista, pertenece a la Comisión de Ecología y Medio Ambiente, como Presidente; a la de Economía, Turismo y Servicios, como Secretario; a la de Juventud y Deporte, como Vocal, y a la Desarrollo Municipal y Fortalecimiento del Federalismo, como Vocal.

En mérito a lo anteriormente expuesto en cumplimiento con los requisitos necesarios y no alterando la conformación de ninguna otra Comisión de Dictamen Legislativo es que realizamos la presente solicitud.

La Junta de Coordinación Política después de entrar al estudio de las observaciones de mérito, tiene a bien formular las siguientes

CONSIDERACIONES:

I.- El Honorable Congreso del Estado, a través de esta Junta de Coordinación Política es competente para conocer y resolver sobre las observaciones de antecedentes según lo dispuesto en el artículo 58 de la Constitución Política del Estado; así como el numeral 66, fracción XIX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

II.- Como se desprende de los antecedentes, la presente iniciativa propone la incorporación de los Diputados Pedro Torres Estrada y Hever Quezada Flores, a la Comisión de Ciencia y Tecnología, ya que en la actualidad es conformada sólo por tres Diputados.

La Junta de Coordinación Política, el día trece de octubre del presente año, aprobó el dictamen mediante el cual se integran las Comisiones Legislativas y Comités del Honorable Congreso del Estado, quedando conformada la Comisión de Ciencia y Tecnología de la siguiente manera:

Ciencia y Tecnología: Presidenta, Diputada Leticia Ortega Máñez, de Morena; Secretario, Diputado Jorge Carlos Soto Prieto, del Partido Acción Nacional y, Vocal, Diputada Maribel Hernández Martínez, también del Partido Acción Nacional.

Lo anterior conforme a lo es... lo que establece el artículo 97 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, el cual establece las condiciones necesarias para la integración de las Comisiones de Dictamen Legislativo, precisando que se integrarán con un máximo de cinco miembros y un mínimo de tres.

Por lo cual, los precursores de la propuesta, mencionamos que es nuestro deseo formar parte de la Comisión anteriormente citada debido a las experiencias, capacidades y conocimientos que tenemos.

Cabe resaltar que el artículo 98 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, establece que tratándose de

las Comisiones Ordinarias de Dictamen Legislativo, los legisladores podrán formar parte de hasta cinco, pero presidir solamente una de ellas.

Se comprueba que los Diputados iniciadores presiden sólo una Comisión Legislativa e integran además otras tres Comisiones, con el carácter de Secretario o Vocal de las mismas, respectivamente, tal y como lo señalan en su libelo de propuesta, y que a continuación se detalla:

Diputado Pedro Torres Estrada: Transparencia y Acceso a la Información Pública, como Presidente; Conferencia Legislativa Fronteriza, como Vocal; Obras y Servicios Públicos, como Vocal; Fiscalización, como Vocal. Mientras que el Diputado Hever Quezada Flores, aparece como Presidente en Ecología y Medio Ambiente, como Secretario, en Economía, Turismo y Servicios y como Vocal, en Juventud y Deporte y en Desarrollo Municipal y Fortalecimiento del Federalismo.

Por este motivo, es factible aprobar que la Comisión de Ciencia y Tecnología, sea integrada por los tres Diputados que actualmente se encuentran en ella y por los iniciadores, ya que en lo general dicho movimiento no impacta de ninguna manera en la conformación de las demás Comisiones de Dictamen Legislativo y tomando en cuenta lo establecido en el cuerpo normativo en se... en mención, dicha Comisión puede ser integrada por dos miembros más, sin contravenir las disposiciones invocadas.

Por las consideraciones anteriormente expresadas, la Junta de Coordinación Política, con fundamento en los artículos 58 de la Constitución Política del Estado; 66, fracción XIX y demás aplicables a la... de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, somete a la consideración del Pleno el presente dictamen con el carácter de

DECRETO [LXV/RFDEC/0020/2016 I P.O.]:

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforma el Decreto cincuenta y cinco... LXV/ITCYC/0011/2016 [I P.O.], en su artículo primero, respecto a la integración de la Comisión de Ciencia y Tecnología, para quedar

redactado de la siguiente manera:

ARTÍCULO PRIMERO.- Las Comisiones Legislativas del Honorable Congreso del Estado, quedan integradas de la siguiente manera:

.....

.....

.....

.....

.....

.....

Ciencia y Tecnología: Presidenta, Diputada Leticia Ortega Máynez, de Morena; Secretario, Diputado ca... Diputado Jorge Carlos Soto Prieto, de Acción Nacional; Vocal, Diputada Maribel Hernández Martínez, del Partido Acción Nacional; Vocal, Diputado Pedro Torres Estrada, de Morena y, Vocal, Diputado Hever Quezada Flores, del Partido Verde Ecologista de México.

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

....

....

.....

TRANSITORIO:

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea túrnese a la Secretaría para que elabore la Minuta de Decreto en los términos que deba publicarse.

Dado en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los veinticuatro días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis.

Por la Junta de Coordinación Política, firman todos sus integrantes. [Diputada Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta de la Junta de Coordinación Política y Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; Diputado Miguel Francisco La Torre Sáenz, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; Diputada Leticia Ortega Máynez, Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido MORENA; Diputado Rubén Aguilar Jiménez, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo; Diputado René Frías Bencomo, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza; Diputado Alejandro Gloria González, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; Diputado Miguel Alberto Vallejo Lozano, representante del Partido Movimiento Ciudadano; Diputada Crystal Tovar Aragón, representante del Partido de la Revolución Democrática; Diputado Israel Fierro Terrazas, representante del Partido Encuentro Social].

Muchas gracias.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Gracias, Diputado.

Procederemos a la votación del dictamen antes leído, por lo que solicito a la Primera Secretaria, Diputada Rocío Grisel Sáenz Ramírez tome la votación e informe a esta Presidencia.

- **La C. Dip. Rocío Grisel Sáenz Ramírez, Primera Secretaria.- P.R.I.:** Por instrucciones de la Presidencia pregunto a las y los Diputados, respecto del contenido del dictamen antes leído, favor de expresar su voto presionando el botón correspondiente de su pantalla.

¿Quienes estén por la afirmativa tanto en lo general como en lo particular?

- **Los CC. Diputados.-** [Manifiestan su aprobación en forma unánime].

- **La C. Dip. Rocío Grisel Sáenz Ramírez, Primera Secretaria.- P.R.I.:** ¿Quienes estén por la negativa?

[No se registra manifestación alguna por parte de los Legisladores].

¿Quienes se abstengan?

[No se registra manifestación alguna por parte de los Legisladores].

Se cierra el sistema electrónico de votos.

Informo a la Presidencia que se han manifestado veintiocho votos a favor, uno no regis... tres no registrados de los treinta y un Diputados presen... presentes.

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Se aprueba tanto en lo general como en lo particular.

9.2.

- **La C. Dip. Blanca Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** A continuación se concede el uso de la palabra al Diputado Héctor Vega Nevárez para que presente al Pleno el tercer dictamen que ha preparado la Junta de Coordinación Política.

- **El C. Dip. Héctor Vega Nevárez.- P.T.:** Con la venia.

Con el permiso de la Presidenta.

Honorable Congreso del Estado.
Presente.

La Junta de Coordinación Política con fundamento en lo dispuesto por el artículo 66, fracción XIX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, somete a la consideración de este Alto Cuerpo Colegiado el presente dictamen, elaborado por las siguientes antecedentes... antecedentes baj... con base en los siguientes antecedentes...

ANTECEDENTES:

1.- Con fecha veinte de octubre de 2016, fue turnado a esta Junta de Coordinación Política la iniciativa presentada por el Diputado a la Sexagésima Quinta Legislatura, Rubén Aguilar Jiménez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por medio de la cual solicita licencia para continuar ejerciendo su labor de docente en el Centro Escolar, secundaria y preparatoria, Profesor Genaro Vázquez Rojas, de la Colonia Francisco Villa de la ciudad de Chihuahua, con clave 8416, en la que tiene adscrita una plaza magisterial de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado.

II. La iniciativa se sustenta fundamentalmente en lo siguiente:

El suscrito, Rubén Aguilar Jiménez, Diputado a la sexima [Sexagésima] Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, comparezco ante el Pleno de este Honorable Congreso, a efecto de solicitar licencia para continuar ejerciendo mi labor de docente en el Centro Escolar, Secundaria y Preparatoria Profesor Genaro Vázquez Rojas de la Colonia Francisco Villa, de la ciudad de Chihuahua, con clave 8416, en la que tengo adscrita una plaza magisterial de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Chihuahua.

Me resulta muy importante continuar con el servicio educativo que desempeño desde la fundación de las escuelas de cooperación mencionadas, sirviendo a las colonias populares para impulsar así la educación, por lo cual solicito al Congreso me autorice y sea concedida la licencia para este efecto, compaginando así el servicio a la educación

y la cultura que permite la ley con el ejercicio de la Diputación de acuerdo al artículo 38 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

Espero la comprensión para que esta solicitud surta sus efectos a partir del primero de octubre y en el transcurso del ejercicio de la Diputación.

En base a la anterior exposición de... exposición de motivos, la Junta de Coordinación Política realiza las siguientes

CONSIDERACIONES:

I.- Al analizar las facultades competenciales de este Alto Cuerpo Colegiado, quienes integramos esta Junta de Coordinación Política no encontramos impedimento alguno para conocer del presente asunto, de conformidad con las atribuciones que al Poder Legislativo confieren su Ley Orgánica en los numerales 66, fracción XIX; al igual que el ordinal 30 del Reglamento Interior y Prácticas Parlamentarias.

II.- El documento que nos ocupa, plantea la solicitud de licencia presentada por el Diputado Rubén Aguilar Jiménez, la cual se sustenta en el artículo 191 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, a efecto de continuar desarrollando las actividades docentes que viene desempeñando desde hace varios años.

III. Tras el análisis de la propuesta de marras, encontramos que el artículo 37 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, establece que para ejercer cualquier empleo, cargo o comisión de los municipios, Estado o Federación por la que se reciba remuneración siendo Diputado, se requiere la autorización del Congreso, por resultar dichas actividades incompatibles con el cargo.

En efecto, según la redacción del mencionado numeral, resultaría pertinente la solicitud planteada por el iniciador; sin embargo, el artículo subsecuente de la misma ley establece la excepción al caso, cuando el empleo, cargo o comisión; se deriven de una actividad docente en instituciones educativas oficiales cuando menos dos años antes de la elección.

IV. Tocante al presente tema, cabe destacar que en la reunión de la Junta de Coordinación Política del día veinte de octubre del presente año, el Diputado Rubén Aguilar Jiménez hace llegar esta misma solicitud a esta Junta, por lo que en dicha reunión se llegó el siguiente acuerdo que a la letra se transcribe:

QUINTO.- Antes de continuar con el siguiente punto del Orden del Día, el Diputado Aguilar Jiménez solicitó autorización a la Junta de Coordinación Política, a efecto de solicitar licencia por parte del Honorable Congreso del Estado para ejercer como docente en el Centro Escolar Secundaria y Preparatoria Genaro... Profesor Genaro Vázquez Rojas. En relación a este tema se hizo del conocimiento del Diputado Rubén Aguilar Jiménez que no es necesario llevar a cabo un acuerdo ya que el artículo 191 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; así como los artículos 37 y 38 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, nos dicen que no existe incompatibilidad entre el cargo de Diputado y de docente, en base a esto se le concede licencia para ejercer su plaza como docente. Además el Diputado Rubén Aguilar Jiménez solicitó que este quede... que esto quede como antecedente por si algún otro Diputado se encuentra en la misma situación. Acta número 4 de la Junta de Coordinación Política, misma que se encuentra en los archivos de la Secretaría de Asuntos Interinstitucionales.

V. Respecto a lo anterior, el mencionado acuerdo previo de esta Junta de Coordinación Política, pese haber sido tomado de manera oportuna, no obsta para que en las facultades expresas que la Ley Orgánica le otorga a este Órgano Legislativo, analice y dictamine la iniciativa turnada por la Presidencia. En este mismo sentido y dado que dentro del multicitado acuerdo plasmado en el Acta número 4, se establece propiamente la solicitud del iniciador que la resolución tomada quede como antecedente por si algún otro Diputado se encuentra en la misma situación, a este respecto es procedente determinar, tras el análisis que se hizo de dicha propuesta, que resulta

conveniente analizar cada caso que se presente en su adecuado contexto, resultando anacrónico limitar el criterio que este Órgano Parlamentario pueda aplicar en el marco de las atribuciones que la misma ley le señala, acotándolo a un acuerdo tomado en su cas... en un caso particular.

[Salen del Recinto los Diputados Carmen Rocío González Alonso y Jesús Alberto Valenciano García].

VI. En base a lo anterior, y tras el apropiado análisis que se hace de la propuesta referida, los miembros de esta Junta no encontramos la necesidad de emitir la licencia requerida al Diputado Rubén Aguilar Jiménez para continuar ejerciendo su labor de docente, específicamente en el Centro Escolar Secundaria y Preparatoria, [Profesor Genaro Vázquez Rojas de la Colonia Francisco Villa de la Ciudad de Chihuahua] con clave 8416, dado que se encuentra dentro de la hipotisis... de la hipótesis de excepción planteada por el artículo 38 de la Ley Orgánica de este Poder. Aclarando que el presente acuerdo se emite al caso que nos ocupa.

Por lo anteriormente expuesto en el cuerpo del presente dictamen y con fundamento en el artículo 58 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 66, fracción XIX; y demás relativos y aplicables a la Ley Orgánica del Poder Legislativo, la comisión [Junta] de Coordinación Política somete a la consideración de esta Alta Asamblea el siguiente proyecto de

ACUERDO [LXV/SMARC/0028/2016 I P.O.]:

ÚNICO. Por las razones vertidas en el presente dictamen y por lo establecido en el artículo 38 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, queda sin materia la iniciativa presentada por el Diputado Rubén Aguilar Jiménez, por medio de la cual solicita licencia para continuar ejerciendo su labor de docente.

ECONÓMICO.- Túrnese a la Secretaría para que elabore la Minuta de Acuerdo en los términos correspondientes.

Dado en el Recinto Oficial de la Sede del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los veinticuatro días del mes de noviembre del año dos mil des... dieciséis.

Por la Junta de Coordinación Política, quienes la integran. [Diputada Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta; Diputado Miguel Francisco La Torre Sáenz, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; Diputada Leticia Ortega Máynez, Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido MORENA; Diputado Rubén Aguilar Jiménez, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo; Diputado René Frías Bencomo, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza; Diputado Alejandro Gloria González, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; Diputado Miguel Alberto Vallejo Lozano, representante del Partido Movimiento Ciudadano; Diputada Crystal Tovar Aragón, representante del Partido de la Revolución Democrática; Diputado Israel Fierro Terrazas, representante del Partido Encuentro Social].

Es cuanto, señora Presidenta.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Gracias, Diputado.

Procederemos a la votación del dictamen antes leído para lo cual, solicito al Segundo Secretario, Diputado Jesús Villarreal Macías tome la votación e informe a esta Presidencia.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.: Por instrucciones de la Presidencia pregunto a las y los Diputados, respecto del contenido del dictamen antes leído, favor de expresar su voto presionando el botón correspondiente en la pantalla.

Se abre el sistema de votación.

¿Quiénes estén por la afirmativa tanto en lo general como en lo particular?

- Los CC. Diputados: [Manifiestan su aprobación en forma unánime].

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo

Secretario.- P.A.N.: ¿Quiénes estén por la negativa?

[No se registra manifestación alguna por parte de los Legisladores].

¿Quiénes se abstengan?

[No se registra manifestación alguna por parte de los Legisladores].

Se cierra el sistema de votación.

Informo a la Presidencia que se hay manifestado veinticuatro votos a favor, cero en contra, cero abstenciones, siete no registrados de treinta y un Diputados presentes.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Gracias, Diputado.

Se aprueba tanto en lo general como en lo particular.

Le solicito a las Secretarías preparen las minutas correspondientes y las invi... envíen a las instancias competentes.

10. INICIATIVAS

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Continuando con el desahogo del siguiente punto de or... del Orden del Día, les informo que comunicaron a esta Presidencia, con la debida oportunidad, su interés en presentar una iniciativa la Diputada Diana Karina Velázquez Ramírez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; la Diputada Liliana Ar... Araceli Ibarra Rivera, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; el Diputado Jesús Alberto Valenciano García, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; el Diputado Miguel Alberto Vallejo lo... Lozano, re... representante del Partido Movimiento Ciudadano; el Diputado Hever Quezada Flores, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; una servidora también presentara una iniciativa, el Diputado

Israel Fierro Terrazas, representante del Partido Encuentro Social; la Junta de Coordinación Política en voz del Diputado Miguel Francisco La Torre Sáenz y la Diputada Crystal Tovar Aragón, representante del Partido del Partido de la Revolución Democrática.

En primer término, se concede la palabra a la Diputada Diana Karina Velázquez Ramírez.

[Aplausos].

- La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez.- P.R.I.: Honorable Congreso del Estado.

La suscrita, en mi carácter de Diputada de la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, integrante del grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 68, fracción I de la Constitución Política Vigente para el Estado de Chihuahua; así como el artículo 167, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua; comparezco ante esta Honorable Representación Popular para repres... presentar iniciativa con carácter de decreto a fin de crear la ley para la atención y protección a personas con la condición de espectro autista del Estado de Chihuahua.

Diputada Presidenta, en virtud de lo establecido en el artículo 176 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, le solicito la dispensa de la lectura del contenido del decreto y se inserte de manera íntegra en el Diario de los Debates.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Adelante, Diputada.

- La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez.- P.R.I.: *El derecho a tener derechos.* Es el espíritu de la iniciativa de ley que hoy presento ante este Honorable Congreso del Estado.

Compañeras y compañeros Diputados de esta Legislatura.

Con la presentación de la iniciativa de ley para la

atención y protección a personas con la condición de espectro autista del Estado de Chihuahua, ante este Cuerpo Colegiado deseo dirigirles un breve mensaje.

En primer ledo... lugar les doy la más cálida bienvenida a las madres y padres de familia con niños que padecen el espectro autista y que hoy nos honran con su presencia en este Honorable Congreso.

[EXPOSICIÓN DE MOTIVOS]:

El pasado doce de febrero del dos mil quince, la entonces Diputada Paloma Villaseñor Vargas, presentó ante el Pleno del Honorable Congreso de la Unión la iniciativa para crear la ley general para la atención y protección a personas con la condición del espectro autista, ley que fue publicada el treinta de abril de 2015 en el Diario Oficial de la Federación.

Estados como Baja California Sur, Sonora, Nuevo León, Estado de México y Quintana Roo ya cuentan con las leyes relativas a la atención y protección a personas con la condición del espectro autista.

El veintiuno de julio del dos mil dieciséis se publicó, en el Diario Oficial de la Federación, el Reglamento de la Ley General para la Atención y Protección a Personas con la Condición del Espectro Autista, donde establece que los derechos para las personas con trastorno del espectro autista (TEA) que son sus siglas en inglés son:

[I.-] A la salud y a la asistencia social.

[II.-] A la educación y capacitación para el trabajo.

[III.-] Al desarrollo social y la vivienda.

[Sale del Recinto el Diputado Héctor Vega Nevárez].

[IV.-] Al deporte, a la recreación y a la cultura.

Estos Derechos Humanos básicos forman parte del estado de Derecho, tanto de las normas fundamentales de nuestra Constitución como del Estado de Convención que, en el marco de las

declaraciones, acuerdos y tratados internacionales, se integran al moderno estado constitucional del Derecho en México.

Quiero decirles a las madres y padres de familias aquí presentes que no están solos en su incasable lucha por sacar adelante a sus niños y sus niñas.

Quiero decirles que en el Congreso del Estado estamos con ustedes y que no tengo duda que la iniciativa que hoy pongo a consideración será recibida y analizada con un espíritu constructivo y humano.

Quiero decirles también, que la sociedad chihuahuense está con ustedes, que las instituciones de salud y de educación estarán con ustedes, así como todas aquellas que garanticen la vida digna de... de la cual todos tenemos derecho.

Quiero decirles que valoro mucho su profundo amor la vida... a la vida, un amor que se manifiesta en una educación y un cuidado a sus niños y niñas, y como ejemplo: La señora Estela Rubillar Anaya, quien escribió un libro sobre su experiencia, El Autismo, también se combate con amor.

Aún sabemos muy poco del autismo, pero lo que sabe, lo que la ciencia no sabe, lo sabe el corazón. Corresponde a las instituciones públicas, privadas y sociales atender este problema que cada día se agrava, uno de cada ciento quince niños en México tiene diagnosticado el espectro autista, es decir, 400 mil niños.

Sin embargo, son miles los que aún no son detectados ni diagnosticados, en tanto viven excluidos de la familia, de la escuela, de la convivencia, situación que limita el desarrollo de sus capacidades y del despliegue de todos sus talentos.

[Sale del Recinto el Diputado Jorge Carlos Soto Prieto].

Cada iniciativa de ley que hoy se presenta a este Pleno comienza una nueva época en el tratamiento integral del autismo en Chihuahua.

Quiero decirles a los padres y a las madres de los niños con el espectro autista que nosotros responderemos del cargo que los ciudadanos nos otorgó democráticamente.

Y quiero también decirles, que ante la angustia y la incertidumbre les tendemos nuestra mano solidaria y les entregamos nuestro corazón.

La Fe mueve men... montañas y el amor es la fuerza poderosa que mueve corazones y voluntades alrededor de una causa como la que hoy nos reúne.

Quiero pedirle que nos acompañen en esta tarea legislativa, necesitamos su consejo, su experiencia, necesitamos la fuerza que sólo ustedes han ganado con la manera de amar, con esa energía que les da y que exige la dignidad de sus niños.

[Se reincorporan a la Sesión los Diputados Jesús Alberto Valenciano García y Carmen Rocío González Alonso].

Nosotros los acompañaremos, aprobaremos normas jurídicas para atender y proteger a la niñez. Llamamos a la sociedad a dar lo mejor de sí misma por una causa humana de grandes y nobles sentimientos fraternos y solidarios. No hay felicidades ni destinos absolutos.

Hay en cambio, una lucha que persevera por atender y proteger a nuestros niños, una lucha tenaz por la dignidad y la normalidad existencial de todos aquellos en la búsqueda de un futuro mejor.

¡Bienvenidas y bienvenidos!

Muchas gracias, señoras, señores, por su ejemplo y su presencia.

[No leído, se incluye a petición del Diputado que está en uso de la Tribuna]:

De acuerdo con la NIH (en sus siglas en inglés National Institute of Mental Health) el autismo se define: Un grupo de trastornos del desarrollo cerebral, a los que se llama colectivamente el trastorno del espectro autista (TEA). El término espectro se refiere la amplia gama de síntomas, habilidades y niveles de deterioro o discapacidad que pueden

tener los niños con el TEA. Algunos niños padecen un deterioro leve causado por sus síntomas, mientras que otros están gravemente discapacitados.

Es decir, es un trastorno del desarrollo humano complejo caracterizado hasta hoy por su sintomatología: Los modos conductuales de la persona con el padecimiento del espectro autista, cómo interactúa con otros, cómo se comunica y aprende. Los trastornos del espectro autista son una serie de trastornos con una gama de síntomas que afectan el comportamiento, las interacciones interpersonales y el aprendizaje. Diferentes personas con autismo pueden tener síntomas diferentes. Es por lo que se le conoce como espectro, pues existe una gama de características similares.

El TEA se diagnostica de acuerdo con las pautas mencionadas en el Manual Diagnóstico y Estadístico de los Trastornos Mentales, Cuarta Edición - Texto Revisado (DSM-IV-TR). Actualmente, el manual define el TEA como cinco trastornos, algunas veces llamados los trastornos generalizados del desarrollo (TGD):

- 1.- El trastorno autista (autismo clásico)
- 2.- El trastorno de Asperger (síndrome de Asperger)
- 3.- El trastorno generalizado del desarrollo no especificado (TGD-NE)
- 4.- El trastorno de Rett (síndrome de Rett)
- 5.- El trastorno desintegrativo infantil (CDD, por sus siglas en inglés)

En la actualidad, no se conocen las causas del TEA, pero los científicos coinciden en que existe una predisposición genética, es decir es una condición congénita, sin embargo no existe un estudio médico para determinarlo, ya que su diagnóstico es en base a la observación de la conducta.

- Estadísticamente.

Para la OMS (Organización Mundial de la Salud), estas son algunas cifras importantes:

- Uno de cada 160 niños tiene un trastorno del espectro autista (TEA).
- Los TEA comienzan en la infancia y tienden a persistir hasta

la adolescencia y la edad adulta.

- Aunque algunas personas con TEA pueden vivir de manera independiente y tener una vida productiva, hay otras con discapacidades graves que necesitan constante atención y apoyo durante toda su vida.

- Las intervenciones psicosociales basadas en la evidencia, como la terapia conductual, pueden reducir las dificultades de comunicación y comportamiento social, y tener un impacto positivo en el bienestar y la calidad de vida.

- Las intervenciones dirigidas a las personas con TEA deben acompañarse de medidas más generales que hagan que los entornos físicos, sociales y actitudinales sean más accesibles, inclusivos y compasivos.

- Las personas con TEA sufren estigmatización, discriminación y violaciones de los derechos humanos. Su acceso a los servicios y al apoyo es insuficiente a nivel mundial.

Sin embargo, un estudio reciente (marzo de 2016) concluye que en México 1 de cada 115 niños padece el Trastorno del espectro autista (TEA). Según el especialista Michael Rosanoff, director de Investigación en Salud Pública de Autism Speaks, asegura que el autismo ha venido en considerable aumento en los últimos lustros. Asegura, además, que en el último año y medio, la prevalencia tuvo otro aumento, basado en el Manual de Psiquiatría de Estados Unidos. En cuanto a México, dijo, un dato alarmante que mostró el nuevo estudio es que la mayoría de los niños con alguna condición ubicada dentro del espectro autista fue detectado en escuelas regulares, sin que nunca hubieran sido siquiera diagnosticados.

Casi el 60% estaba en salones de clases generales, mientras que el otro 42% sí había sido diagnosticado y estaba ya en programas de educación especial. El director médico de Autism Speak afirma:

Para medir mejor y seguir el número de niños con autismo en México, el gobierno debería considerar el establecimiento de un sistema de vigilancia para el autismo. Además de la sensibilización del autismo entre los padres, los maestros y los médicos... es de especial preocupación que los niños mexicanos con autismo están siendo diagnosticados a una edad tardía; esto indica que se pierden oportunidades de intervención temprana y aumenta la carga para las familias.

Agrega: El autismo se presenta en todos los grupos raciales, étnicos y sociales. Aún no se ha identificado una sola causa para el autismo, pero sabemos que la genética influye fuertemente; además, la investigación ha sugerido que muchos otros factores ambientales y no genéticos pueden aumentar el riesgo de este padecimiento.

De acuerdo con la NIH los síntomas del Trastorno del espectro autista (TEA), son variables en cada menor, generalizando los siguientes:

- Deterioro de la actividad social.
- Dificultades de comunicación.
- Conductas repetitivas y estereotipadas.

Vigilancia y sintomatología.

1. Comunicación Social:

- No hay reacción cuando le hablan por su nombre.
- Poco o nulo contacto visual.
- Juega solo.
- No tiene los mismos intereses que los demás.
- Es poco flexible ante las expresiones faciales.
- Tiende a evitar el contacto físico.
- Dificultad para entender palabras en doble sentido.
- Ausencia de juego simbólico y social.

- Hay poca imitación.

2. Comportamientos Restringidos y Repetitivos:

- Juega con sus juguetes de la misma manera todo el tiempo.
- Le interesan las partes de los objetos (p. ej., las ruedas).
- Intereses obsesivos.
- Poca tolerancia a la frustración.
- Seguimiento de ciertas rutinas en cuanto a juegos, comidas, salidas, actividades, ropa, etc.

- Tiene movimientos estereotipados, por ejemplo: aletear las manos, mecerse, girar el cuerpo o brincar.
- Prefiere cierto tipo de alimentos.
- Autolesiones.
- Berrinches ante cosas que se salen de su rutina, cuyas rabietas son difíciles de controlar.

El caso es que en México se tiene el registro de 400 mil niños en condición de espectro autista. Con todo, aún sabemos muy poco de este padecimiento, no obstante que es observado desde principios del Siglo XX, hace más de cien años, y desde entonces se le llamó Autismo.

Sabemos que afecta el desarrollo de la comunicación y la interacción sociales, caracterizado por comportamientos restringidos, repetitivos y estereotipados. Sabemos que el autismo puede ser diagnosticado con seguridad desde los 18 meses a los 24 meses, pero en la realidad la detección y diagnósticos se realizan entre los 3 y los 4 años. Sabemos que la incidencia en niños es cinco veces mayor que en niñas. Sabemos que el tratamiento oportuno es integral y en él concurren especialistas de varias disciplinas clínicas, familiares y sociales.

Pero no sabemos su etiología. Sabemos, sí, que confluyen factores genéticos, ambientales, bioquímicos o debido a alguna enfermedad médica. Es poco lo que sabemos y, sin embargo, es mucho lo que podemos hacer. Para empezar, el Estado debe definir políticas públicas para el diagnóstico temprano y la atención especializada de quienes padecen el Trastorno del espectro autista. El problema es grave y su tendencia a ser más grave aún es un pronóstico acertado. En segundo lugar, la familia y la escuela juegan un papel clave en la detección del problema.

Los niños con el TEA no siguen patrones típicos al desarrollar sus habilidades sociales y de comunicación. En general, los padres son los primeros en notar conductas inusuales en sus hijos. Con frecuencia, ciertas conductas se vuelven más notorias al compararlos con niños de la misma edad.

El espectro autista es, en efecto, un padecimiento espectral. Sabemos que se procesan de modo distinto la información, aprendizaje y estilos de vida considerados normales.

La Organización de las Naciones Unidas ha establecido el 2 de abril como el Día Mundial de la Concientización sobre el Autismo, en su resolución 62/139 el pasado 18 de diciembre del año 2007, donde su fundamentación es de que debemos de recordar: La Convención sobre los derechos del niño y la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad, en virtud de las cuales los niños con discapacidad deberán de una vida plena y digna, en condiciones que aseguren su dignidad, fomenten su autonomía y faciliten su participación activa en la comunidad, así como su goce pleno de todos los Derechos Humanos y libertades fundamentales en igualdad de condiciones con los demás niños.

La Asamblea General de las Naciones Unidas, invita a todos los involucrados, así como a los estados miembros a adoptar medidas para crear conciencia sobre la situación que prevalece con los niños y niñas que sean diagnosticados con TEA.

A pesar de que aún no existe una solución médica o cura para dicho trastorno, el tratamiento y diagnóstico en edad temprana, mejora la calidad de vida de los niños con TEA.

Cabe destacar que en el análisis que se realiza en torno a presentar la iniciativa de la Ley General para la Atención y Protección a Personas con la condición del espectro autista, se hace mención en la problemática que existe en las familias con escasos recursos que poseen un miembro diagnosticado con espectro autista y que tienen los siguientes problemas:

- La falta de armonización de disposiciones legales, políticas públicas y recursos presupuestales para atender de manera eficaz a este creciente núcleo social.
- La falta de información precisa sobre el número de casos existentes en las ciudades y en el medio rural y su clasificación por grado.
- La carencia de centros encargados de orientar y apoyar a padres dispersos e impotentes, con información suficiente para detectar señales tempranas de alerta que faciliten un oportuno y eficaz tratamiento terapéutico.
- El vacío de comunicación social que cree una conciencia colectiva y una cultura de inclusión en apoyo a quienes están involucrados en el problema.

- La ausencia de políticas y programas eficientes en el uso y aprovechamiento de la infraestructura institucional de salud y la adecuada preparación de médicos y terapeutas especialistas.
- La escasez de maestros capacitados en el adecuado manejo, integración e inclusión de niños y jóvenes con esta condición en planteles escolares públicos y privados.
- La insuficiencia de innovación de material didáctico y el uso de nuevas tecnologías.
- La inexistencia de opciones suficientes y probadas de capacitación para el trabajo de aquellos cuya capacidad y habilidad se los permita.
- La falta de espacios públicos-recreativos que cuenten con equipamiento adecuado y garanticen seguridad pública.
- El estado de indefensión ante la violencia delincencial y abusos del aparato de prevención del delito.
- La desintegración familiar provocada por el abandono del hogar de alguno de los padres ante la falta de conocimiento sobre la condición y su desarrollo.

Por todo lo anterior es importante destacar el artículo tercero transitorio de la Ley General para la Atención y Protección a Personas con la Condición del espectro autista, el cual establece que las Legislaturas de los Estados están obligadas a armonizar y expedir las normas legales para el cumplimiento de dicha ley en un plazo máximo de 12 meses después de la entrada en vigor de la misma; por eso es de interés público y social para el estado de Chihuahua legislar sobre este tema, pues es fundamental que se brinde especial atención a niños y niñas que pasan por una situación de TEA, y además garantizar a su familia igualdad de oportunidades y acceso a los servicios que brinda el Estado, siempre teniendo en cuenta su especial atención, y de este modo dar garantías de acceso a los derechos humanos constitucionales y atender un problema humano que representa un problema de salud pública y que por tanto a todos y todas nos corresponde participar en su atención.

Se trata, en síntesis, de garantizar la inclusión de niños y niñas con trastorno de espectro autista en la familia, en la escuela, en la vida pública y social como el derecho de los derechos de la convivencia democrática.

Es por lo anteriormente expuesto, que me permito presentar a consideración de este Honorable Congreso del Estado el siguiente proyecto con carácter de

DECRETO:

ARTÍCULO ÚNICO. Se expide la ley para la atención y protección a personas con la condición del espectro autista del Estado de Chihuahua, [para quedar en los siguientes términos:

Ley para la Atención y Protección a Personas con la Condición del espectro autista del Estado de Chihuahua.

CAPÍTULO I

Disposiciones Generales

ARTÍCULO 1. Las disposiciones de la presente ley son de orden público, de interés social y de observancia general en el Estado de Chihuahua.

ARTÍCULO 2. La presente ley tiene por objeto impulsar la plena integración e inclusión a la sociedad de las personas con la condición del espectro autista, mediante la protección de sus derechos y necesidades fundamentales que les son reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los tratados internacionales, en la Ley General para la Atención y Protección a Personas con la condición del espectro autista y en la Constitución Política para el Estado de Chihuahua, sin perjuicio de los demás derechos tutelados por otras leyes u ordenamientos.

Al efecto, se promoverán las investigaciones y estudios de campo que tengan por objeto detectar, diagnosticar, medir y evaluar la prevalencia de niños y niñas con la condición del espectro autista y establecer un sistema informativo nacional e internacional, así como en la detección temprana del Espectro, en el diagnóstico oportuno y en la atención adecuada a cada caso en la familia, en escuelas especiales y generales y en la sociedad, como establecer mecanismos de coordinación con organismos internacionales y nacionales especializados en este padecimiento y con las asociaciones de la sociedad civil con interés solidario y filantrópico con niños y niñas con autismo.

ARTÍCULO 3. Para los efectos de esta ley, se entiende por:

- I.- Ley General: Ley General para la Atención y Protección a Personas con la condición del espectro autista.
- II.- Ley: Ley para la atención y protección a personas con la condición del espectro autista del Estado de Chihuahua.
- III.- Estado: Estado libre y soberano de Chihuahua.
- IV.- Municipios: Los 67 municipios que conforman el Estado de Chihuahua.
- V.- Asistencia social: Asistencia Social: El conjunto de acciones realizadas por el gobierno y la sociedad, dirigidas a las personas en situación de vulnerabilidad y su familia, para favorecer sus capacidades y el ejercicio de sus derechos, así como a lograr la equidad en el acceso a las oportunidades
- VI.- Barreras socioculturales: Actitudes de rechazo e indiferencia por razones de origen étnico, género, edad, discapacidad, condición social, entre otras, debido a la falta de información, prejuicios y estigmas por parte de los integrantes de la sociedad que impiden su incorporación y participación plena en la vida social;
- VII.- Comisión: Comisión Intersecretarial para la Atención y Protección a Personas con la Condición del espectro autista;
- VIII.- Concurrencia: Participación conjunta de dos o más dependencias o entidades de la Administración Pública Federal, o bien, de los Estados, la Ciudad de México y los municipios que, de acuerdo con los ámbitos de su competencia, atienden la gestión y, en su caso, la resolución de un fenómeno social;
- IX.- Derechos Humanos: Aquellos derechos reconocidos por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano forma parte y que se caracterizan por garantizar a las personas, dignidad, valor, igualdad de derechos y oportunidades, a fin de promover el proceso social y elevar el nivel de vida dentro de un concepto más amplio de la libertad con estricto apego a los principios Pro persona, Universalidad, Interdependencia, Indivisibilidad y Progresividad;
- X.- Discapacidad: Concepto en permanente evolución como resultado de la compleja interacción entre las personas con deficiencias y las barreras debidas a la actitud y al entorno que evitan su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás;
- XI.- Discriminación: Cualquier distinción, exclusión o restricción que tenga el propósito o el efecto de obstaculizar el reconocimiento, goce o ejercicio, en igualdad de condiciones, de todos los Derechos Humanos, garantías y libertades fundamentales;
- XII.- Habilitación terapéutica: Proceso de duración limitada y con un objetivo definido de orden médico, psicológico, social, educativo y técnico, entre otros, a efecto de mejorar la condición física y mental de las personas para lograr su más acelerada integración social y productiva;
- XIII.- Inclusión: Cuando la sociedad actúa sin discriminación ni prejuicios e incluye a toda persona, considerando que la diversidad es una condición humana;
- XIV.- Integración: Cuando un individuo con características diferentes se integra a la vida social al contar con las facilidades necesarias y acordes con su condición;
- XV.- Personas con la condición del espectro autista: Todas aquellas que presentan una condición caracterizada en diferentes grados por dificultades en la interacción social, en la comunicación verbal y no verbal, y en comportamientos repetitivos;
- XVI.- Secretaría: Secretaría de Salud del Gobierno del Estado de Chihuahua;
- XVII.- Sector social: Conjunto de individuos y organizaciones que no dependen del sector público y que son ajenas al sector privado.
- XVIII.- Seguridad jurídica: Garantía dada al individuo por el Estado de que su persona, sus bienes y sus derechos no serán objeto de ataques violentos; o que, si estos llegaran a producirse, le serán asegurados por la sociedad, la protección y reparación de los mismos;
- XIX.- Seguridad social: Conjunto de medidas para la protección de los ciudadanos ante riesgos, con carácter individual, que se presentan en uno u otro momento de sus vidas, en el nacimiento, por un accidente o en la enfermedad;
- XX.- Sustentabilidad ambiental: Administración eficiente y racional de los bienes y servicios ambientales, a fin de lograr

el bienestar de la población actual, garantizar el acceso a los sectores más vulnerables y evitar comprometer la satisfacción de las necesidades básicas y la calidad de vida de las generaciones futuras, y

XXI.- Transversalidad: Diversas formas de coordinación no jerárquica utilizadas para el diseño e implementación de políticas públicas, así como para la gestión y provisión de servicios públicos, que exige articulación, bilateral o multilateral, dentro de las atribuciones de las dependencias de la Administración Pública Estatal y municipios.

ARTÍCULO 4. Es obligación del Gobierno del Estado de Chihuahua asegurar el respeto y ejercicio de los derechos que les asiste a las personas con la condición del espectro autista.

ARTÍCULO 5. Todas las autoridades estatales y municipales de Chihuahua, en el ámbito de sus respectivas competencias, deberán implementar de manera progresiva las políticas y acciones correspondientes conforme a los programas aplicables.

ARTÍCULO 6. Los principios fundamentales que deberán contener las políticas públicas en materia del fenómeno autístico, son:

I. Autonomía: Coadyuvar a que las personas con la condición del espectro autista se puedan valer por sí mismas;

II. Dignidad: Valor que reconoce una calidad única y excepcional a todo ser humano por el simple hecho de serlo, como lo son las personas con la condición del espectro autista;

III. Igualdad: Aplicación de derechos iguales para todas las personas, incluidas aquellas que se encuentran con la condición del espectro autista;

IV. Inclusión: Cuando la sociedad actúa sin discriminación ni prejuicios e incluye a las personas con la condición del espectro autista, considerando que la diversidad es una condición humana;

V. Inviolabilidad de los derechos: Prohibición de pleno derecho para que ninguna persona u órgano de gobierno atente, lesione o destruya los derechos humanos ni las leyes, políticas públicas y programas en favor de las personas con la condición del espectro autista;

VI. Justicia: Equidad, en su connotación de dar a las personas con la condición del espectro autista la atención que responda a sus necesidades especiales, en el marco de los derechos humanos básicos y la dignidad personal y familiar;

VII. Libertad: Capacidad de las personas con la condición del espectro autista para elegir los medios para su desarrollo personal o, en su caso, a través de sus familiares en orden ascendente o tutores;

VIII. Respeto: Consideración al comportamiento y forma de actuar distinta de las personas con la condición del espectro autista;

IX. Transparencia: El acceso objetivo, oportuno, sistemático y veraz de la información sobre la magnitud, políticas, programas y resultados de las acciones puestas en marcha por las autoridades participantes en la gestión y resolución del fenómeno autista, y

X. Los demás que respondan a la interpretación de los principios rectores en materia de derechos humanos contenidos en el artículo 1o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

ARTÍCULO 7. Para el cumplimiento de la presente ley, las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, formularan, respecto a los asuntos de su competencia, las propuestas de programas objetivos, metas, estrategias, acciones y sus provisiones presupuestarias.

ARTÍCULO 8. El Gobierno del Estado de Chihuahua promoverá mecanismos de coordinación con el Gobierno Federal, mediante la celebración de convenios de coordinación en el marco de la Planeación Nacional de Desarrollo, con el fin de homogeneizarlos programas estatales con la política pública en materia de atención y protección a personas con la condición del espectro autista; lo anterior con arreglo al sistema competencial que corresponde a cada orden de gobierno, a fin de lograr una efectiva transversalidad de las políticas públicas.

Así mismo, los municipios promoverán dicha coordinación con el Gobierno del Estado de Chihuahua.

ARTÍCULO 9. En todo lo no previsto en el presente ordenamiento se aplicarán, de manera supletoria, entre otras:

I. La Ley General.

II. La Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua;

III. Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Chihuahua;

IV. La Ley de Planeación del Estado de Chihuahua

V. La Ley de Salud para el Estado de Chihuahua

VI. La Ley de Justicia Alternativa para el Estado de Chihuahua

VII. El Código Civil para el Estado de Chihuahua.

CAPÍTULO II

De los Derechos y de las Obligaciones

Sección Primera

De los Derechos

ARTÍCULO 10. Son derechos fundamentales de las personas con la condición del espectro autista y/o de sus familias, en los términos de las disposiciones aplicables, los siguientes:

I. Gozar plenamente de los Derechos Humanos que garantiza la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, tratados internacionales, Constitución Política del Estado de Chihuahua, la Ley General y las leyes aplicables;

II. Recibir el apoyo y la protección de sus derechos constitucionales y legales por parte de la Federación, del Estado y municipios de Chihuahua;

III. Tener un diagnóstico y una evaluación clínica temprana, precisa, accesible y sin prejuicios de acuerdo con los objetivos del Sistema Estatal de Salud;

IV. Solicitar y recibir los certificados de evaluación y diagnóstico indicativos del estado en que se encuentren las personas con la condición del espectro autista;

V. Recibir consultas clínicas y terapias de habilitación especializadas en la red hospitalaria del Estado de Chihuahua y sus municipios;

VI. Contar con los cuidados apropiados para su salud mental y física, con acceso a tratamientos y medicamentos de calidad, que les sean administrados oportunamente, tomando todas las medidas y precauciones necesarias;

VIII. Ser inscritos en el Sistema de Protección Social en Salud,

conforme a lo establecido en la Ley General de Salud;

IX. Recibir una educación o capacitación basada en criterios de integración e inclusión, tomando en cuenta sus capacidades y potencialidades, mediante evaluaciones pedagógicas, a fin de fortalecer la posibilidad de una vida independiente;

X. Contar, en el marco de la educación especial a que se refiere la Ley General de Educación, con elementos que faciliten su proceso de integración a escuelas de educación regular;

XI. Acceder a los programas gubernamentales para recibir alimentación nutritiva, suficiente, de calidad, y de acuerdo a las necesidades metabólicas propias de su condición;

XII. A crecer y desarrollarse en un medio ambiente sano y en armonía con la naturaleza;

XIII. Ser sujetos de los programas públicos de vivienda, en términos de las disposiciones aplicables, con el fin de disponer de vivienda propia para un alojamiento accesible y adecuado;

XIV. Participar en la vida productiva con dignidad e independencia;

XV. Recibir formación y capacitación para obtener un empleo adecuado, sin discriminación ni prejuicios;

XVI. Percibir la remuneración justa por la prestación de su colaboración laboral productiva, que les alcance para alimentarse, vestirse y alojarse adecuadamente, así como también para solventar cualquier otra necesidad vital, en los términos de las disposiciones constitucionales y de las correspondientes leyes reglamentarias;

XVII. Utilizar el servicio del transporte público y privado como medio de libre desplazamiento;

XVIII. Disfrutar de la cultura, de las distracciones, del tiempo libre, de las actividades recreativas y deportivas que coadyuven a su desarrollo físico y mental;

XIX. Tomar decisiones por sí o a través de sus padres o tutores para el ejercicio de sus legítimos derechos;

XX. Gozar de una vida sexual digna y segura;

XXI. Contar con asesoría y asistencia jurídica cuando sus

derechos humanos y civiles les sean violados, para resarcirlos, y

XXII. Los demás que garanticen su integridad, su dignidad, su bienestar y su plena integración a la sociedad de acuerdo con las distintas disposiciones constitucionales y legales.

Sección Segunda
De las Obligaciones

ARTÍCULO 11. Son sujetos obligados al cumplimiento de las disposiciones del presente ordenamiento, los siguientes:

I. Las instituciones públicas del Estado de Chihuahua y sus municipio, para atender y garantizar los derechos descritos en el artículo anterior en favor de las personas con la condición del espectro autista, en el ejercicio de sus respectivas competencias;

II. Las instituciones privadas con servicios especializados en la atención de la condición del espectro autista, derivado de la subrogación contratada;

III. Los padres o tutores que ejerzan la patria potestad para otorgar los alimentos y representar los intereses y los derechos de las personas con la condición del espectro autista;

IV. Los profesionales de la medicina, educación y demás profesionistas que resulten necesarios para alcanzar la habilitación debida de las personas con la condición del espectro autista, y

V. Todos aquéllos que determine la presente ley o cualquier otro ordenamiento jurídico que resulte aplicable.

CAPÍTULO III
De la Comisión Intersecretarial

ARTÍCULO 12. Se constituye la comisión como una instancia de carácter permanente del Ejecutivo del Estado de Chihuahua, que tendrá por objeto garantizar que la ejecución de las políticas públicas y programas en materia de atención a las personas con la condición del espectro autista, se realice de manera coordinada.

Los acuerdos adoptados en el seno de la Comisión serán obligatorios, por lo que las autoridades competentes deberán cumplirlos a fin de lograr los objetivos de la presente ley.

ARTÍCULO 13. La comisión estará integrada por los titulares

de las siguientes dependencias de la administración pública estatal e iniciativa privada:

I. La Secretaría de Salud, cuyo titular presidirá la comisión;

II. La Secretaría de Educación Pública;

III. La Secretaría del Trabajo y Previsión Social;

IV. La Secretaría de Desarrollo Social;

V. La Secretaría General de Gobierno, y

VI. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Serán invitados permanentes de la Comisión, las Delegaciones del Instituto Mexicano del Seguro Social y el Instituto de Seguridad Social de los Trabajadores al Servicio del Estado, el DIF Estatal del Estado de Chihuahua y dos integrantes de la sociedad civil organizada cuya actividad se relacione con el objetivo de la presente ley.

Los integrantes de la comisión podrán designar a sus respectivos suplentes.

La comisión, a través de su Presidente, podrá convocar a las sesiones a otras dependencias del Ejecutivo Estatal y, a entidades del sector público, con objeto de que informen de los asuntos de su competencia, relacionados con la atención de las personas con la condición del espectro autista, así como a representantes de los ayuntamientos o Sistemas DIF Municipal, cuando tengan como propósito compartir experiencias y conjuntar esfuerzos para el cumplimiento de esta ley.

La comisión aprovechará las capacidades institucionales de las estructuras administrativas de sus integrantes para el desarrollo de sus funciones. La participación de los integrantes e invitados a la comisión será de carácter honorífico.

La comisión contará con una secretaría técnica, misma que estará a cargo de un funcionario de la secretaría.

El reglamento de esta ley, determinará la forma en que serán elegidos los dos integrantes de la sociedad civil organizada.

ARTÍCULO 14. Para el cumplimiento de su objeto, la comisión tendrá las siguientes funciones:

I. Coordinar y asesorar los programas y actividades públicas, privadas y civiles de detección temprana y diagnóstico oportuno, y dar el seguimiento correspondiente a las acciones que, en el ámbito de su competencia, deban realizar las dependencias y entidades de la administración pública estatal en la materia de la presente ley, así como elaborar las políticas públicas correspondientes en la materia;

II. Apoyar y proponer mecanismos de coordinación entre las autoridades de los diferentes órdenes de gobierno y los municipios para la eficaz ejecución de los programas en materia de atención a las personas con la condición del espectro autista, y vigilar el desarrollo de las acciones derivadas de la citada coordinación, de acuerdo con el criterio de transversalidad previsto en la Ley General;

III. Apoyar y proponer mecanismos de concertación con los sectores social y privado, en términos de la Ley de Planeación del Estado de Chihuahua, a fin de dar cumplimiento al principio de transversalidad, así como vigilar la ejecución y resultado de los mismos;

IV. Apoyar la promoción de las políticas, estrategias y acciones en la materia de la presente Ley, así como promover, en su caso, las adecuaciones y modificaciones necesarias a las mismas;

V. Proponer al Ejecutivo Estatal las políticas y criterios para la formulación de programas y acciones de las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal en materia de atención de las personas con la condición del espectro autista, y

VI. Las demás que se establezcan en otros ordenamientos aplicables.

CAPÍTULO IV Prohibiciones y Sanciones

Sección Primera Prohibiciones

ARTÍCULO 15. Queda estrictamente prohibido para la atención y preservación de los derechos de las personas con la condición del espectro autista y sus familias:

I. Rechazar su atención en clínicas y hospitales del sector público y privado;

II. Negar la orientación necesaria para un diagnóstico y tratamiento adecuado, y desestimar el traslado de individuos a instituciones especializadas, en el supuesto de carecer de los conocimientos necesarios para su atención adecuada;

III. Actuar con negligencia y realizar acciones que pongan en riesgo la salud de las personas, así como aplicar terapias riesgosas, indicar sobremedicación que altere el grado de la condición u ordenar internamientos injustificados en instituciones psiquiátricas;

IV. Impedir o desautorizar la inscripción en los planteles educativos públicos y privados;

V. Permitir que niños y jóvenes sean víctimas de burlas y agresiones que atenten contra su dignidad y estabilidad emocional por parte de sus maestros y compañeros;

VI. Impedir el acceso a servicios públicos y privados de carácter cultural, deportivo, recreativo, así como de transportación;

VII. Rehusar el derecho a contratar seguros de gastos médicos;

IX. Abusar de las personas en el ámbito laboral;

X. Negar la asesoría jurídica necesaria para el ejercicio de sus derechos, y

XI. Todas aquellas acciones que atenten o pretendan desvirtuar lo dispuesto en la presente Ley y los demás ordenamientos aplicables.

Sección Segunda Sanciones

ARTÍCULO 16. Las responsabilidades y faltas administrativas, así como los hechos delictivos que eventualmente se cometan por la indebida observancia a la presente ley, se sancionarán en los términos de las leyes administrativas y penales aplicables en el orden local].

TRANSITORIOS:

Primero.- La presente ley entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Segundo.- El Ejecutivo Estatal expedirá las disposiciones reglamentarias de la presente ley en

un plazo no mayor a ciento ochenta días a partir de la entrada en vigor del presente decreto.

Tercero.- Las distintas secretarías, dependencias, instituciones y organismos, integrantes de la comisión intersecretarial, en el ámbito de sus respectivas competencias, y conforme a su disponibilidad de recursos, deberán contar con el apoyo de la Secretaría de Salud, de manera que permitan una eficiente operación a partir de la identificación y la atención de las personas con la condición del espectro autista.

Cuarto.- Las acciones que las dependencias y entidades de la administración pública estatal deban realizar para dar cumplimiento a lo establecido en la presente ley, se sujetarán a la disponibilidad prep... presupuestaria aprobada para tal fin en el Presupuesto de Egresos del Estado de Chihuahua para el ejercicio fiscal correspondiente.

Dado en el sazo... en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, los días veinticuatro de noviembre del dos mil año... del año dos mil dieciséis, perdón.

Atentamente, la de la voz, Diputada Diana Karina Velázquez Ramírez.

Es cuanto, Presidenta.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Gracias, Diputada.

[Aplausos].

Sí, Diputada Rea, adelante.

- La C. Dip. Martha Rea y Pérez.- P.N.A. [Desde su curul]: El Grupo Parlamentario de Nueva Alianza se une a esta propuesta de la compañera Karina.

Gracias.

[Aplausos].

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Alguna a... adelante, Diputado.

- El C. Dip. Israel Fierro Terrazas.- P.E.S. [Desde su curul]: Sí, muchas gracias.

Con su permiso, Diputada Presidenta.

Para solicitarle a la Diputada si me permite unirme a su iniciativa, claro.

Muchas gracias.

[Aplausos].

- La C. Dip. Liliana Araceli Ibarra Rivera.- P.A.N. [Desde su curul]: Gracias, Presidenta.

También para solicitarle a la Diputada si me permite unirme a su iniciativa y decirles que efectivamente no están solas, que estamos con ustedes.

[Aplausos].

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Adelante, Diputada.

- La C. Dip. Crystal Tovar Aragón.- P.R.D. [Desde su curul]: Gracias, Presidenta.

Si me permite la Diputada Karina, precisamente fue una iniciativa que se presentó cuando fuimos Diputadas y estuvimos a favor.

Entonces, si me permite nuevamente adherirme.

Gracias.

[Aplausos].

- La C. Dip. Leticia Ortega Máñez.- Partido MORENA [Desde su curul]: Bueno, cre... creo que esto es algo muy importante, es importante avanzar en este... en esta cuestión de... en esta problemática tan importante, verdad, y el... la Fracción Parlamentaria de MORENA, los apoya.

Nos unimos.

[Aplausos].

- El C. Dip. Hever Quezada Flores.- P.V.E.M. [Desde su curul]: Gracias.

De igual manera, el Grupo Parlamentario del Partido Verde, si me permite sumar a la iniciativa que presenta la Diputada Karina Velázquez.

Muchas gracias.

[Aplausos].

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: En seguida, se concede el uso de la palabra a la Diputada Liliana Araceli Ibarra Rivera.

[Se reincorpora a la Sesión el Diputado Jesús Alberto Valenciano García].

- La C. Dip. Liliana Araceli Ibarra Rivera.- P.A.N.: Buenas tardes.

Con permiso, señora Presidenta.

Honorable Congreso del Estado de Chihuahua;

La suscrita, Liliana Araceli Ibarra Rivera, Diputada de la Sexagésima Quinta Legislatura del Estado, y perteneciente al Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, en uso de las facultades que me confiere el numeral 68, fracción I de la Constitución Política del Estado; así como los diversos numerales 169, 170, 171, 174, fracción I; 175 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, acudo ante este Honorable Representación Popular, a fin de presentar iniciativa de acuerdo, con carácter de urgente resolución, con el fin de exhortar, respetuosamente, al Secretario de Energía, licencia... Licenciado Pedro Joaquín Coldwell y al Delegado de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, Licenciado Cutberto Medina Cervantes, para que ambas autoridades, en el ámbito de sus respectivas competencias, procedan en forma inmediata a ordenar que sean inspeccionadas todas las empresas que en el Municipio de Juárez vendan, transporten, almacenen y distribuyan gas licuado de petróleo; dicten las medidas de seguridad necesarias y procedan en los términos de ley, debiendo dar seguimiento puntual a dicho procedimiento, incluyendo el cierre o la clausura de

aquellas que no cumplan con las leyes, reglamentos y normas oficiales mexicanas emitidas para estas empresas.

Así también, exhorto -respetuosamente- al Presidente Municipal de Juárez Chihuahua, Armando Cabada Alvidrez y al Director de Protección Civil del mismo municipio, Ingeniero Efrén Matamoros Barraza, lo anterior a efecto de que den debido cumplimiento de establecer las acciones preventivas y de auxilio, destinadas a proteger y salvaguardar a la población, la vida, su integración física, sus bienes, el medio ambiente y la seguridad de la población, y procedan en forma inmediata a promover una campaña que contenga, de manera expresa, las recomendaciones y medidas preventivas de protección civil para uso y manejo del gas L.P. a la población en general; puntos importantes a revisar y verificar en las instalaciones de nuestra casa o negocio, e incluir estas actividades de rutina en un plan familiar de protección civil, para evitar que continúen ocurriendo siniestros que resultan fatales.

Exhortaciones que solicito se lleven a cabo al tenor de la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Es obligación de las empresas dedicadas a vender, transportar, almacenar y distribuir gas licuado de petróleo, mantener en todo momento sus obras, vehículos, equipos y accesorios, en cuanto a su instalación, operación, mantenimiento y condiciones de seguridad, conforme a lo dispuesto en las normas oficiales mexicanas aplicables, lo cual en Ciudad Juárez está lejos de ser una realidad, pues en los últimos meses han ocurrido varios eventos que implican explosiones de tanques o cilindros de gas, en hechos ocurridos por diversas razones, dentro de las que destacan, entre otras: El mal estado en que se encuentran los cilindros de gas, la falta de capacitación a los empleados de las empresas expendedoras con respecto al proceso de sustitución de estos tanques, la ausencia de medidas de seg... de seguridad y la falta de información y conocimiento de la población en

la revisión y detección de deficiencias en sus instalaciones, han generado cuantiosos daños a su patrimonio, integridad física, salud, afectaciones emocionales, incapacidades permanentes físicas y más importante, la pérdida de vidas.

Como referencias puntuales tenemos, entre muchos otros, los siguientes sucesos:

Con fecha del dieciocho de septiembre del dos mil dieciséis, de este año, explotó una vivienda ubicada en la Calle Arcos de Sevilla y Arco del Triunfo en el Fraccionamiento Los Arcos, en Ciudad Juárez, donde falleció una persona en el lugar de los hechos; explosión que fue generada, al parecer, por un tanque ele... de gas L.P.

Otro caso, con fecha del doce de octubre del dos mil dieciséis, también en Ciudad Juárez, dos hombres resultaron con graves quemaduras tras la explosión en el patio de su vivienda ubicada en el cruce de las calles Jazmín y Mezquit en el... en la Colonia Francisco Villa, ambos afectados sufrieron lesiones de tercer grado en el noventa por ciento de sus cuerpos con motivo del flama, el gas escapó de una forma rápida del cilindro que se encontraba fuera de la casa, el cual fue derribado por un borrego, generando la explosión.

La suscrita, tuve la oportunidad de intervenir de manera directa en apoyo a las familias que resultaron afectadas en los hechos el día martes quince de noviembre del presente año, por la explosión de un cilindro de gas en el tercer piso de una unidad habitacional en condominio ubicada en las calles Lince y Santiago Troncoso del Fraccionamiento Eco 2000, en Ciudad Juárez, el cual dejó a cuatro personas con lesiones de consideración, dos de ellos permanecen graves y con diagnóstico reservado; uno de ellos, el mismo empleado de la empresa Biogas, que presentaba el servicio... que prestaba el servicio, sustituyendo el tanque de gas dentro de la vivienda.

Siniestro que además generó daños totales a este edificio que consta de seis apartamentos, ubicados dentro del Distrito IX del cual yo represento.

Familias afectadas que quedaron expuestas a las que se pretendió, en todo momento, orientarlas y apoyarlas a través de mi oficina de enlace en Ciudad Juárez. Se presentaron las querrelas correspondientes ante la Fiscalía del Estado Zona Norte, integra... integrándose la carpeta de investigación por estos hechos, procede... procedimiento al que se le dará seguimiento puntual, buscando en todo momento y a través de las autoridades que los daños causados a las familias sean pagados, al igual que la restitución de los gastos erogados y que se sigan generando con motivo de su atención médica y hasta su total restablecimiento, por parte de quien resulte responsable de tan leman... lamentables hechos.

Por cierto, quiero dar mi agradecimiento y también quedo... lo dejo por escrito al Doctor Ernesto Ávila Valdez, Secretario de Salud del Estado; al Doctor David Flores de la Unidad Especial de Quemados del Hospital General, por su apoyo al traslado, a esta ciudad de Chihuahua, de uno de los lesionados, quien presenta quemaduras de segundo y tercer grado en casi el 50 por ciento en su cuerpo, y quien está siendo atendido desde el día veintidós de noviembre del presente año en esta ciudad. Muchas gracias por el apoyo de ambos personajes.

[Sale del Recinto la Diputada Martha Rea y Pérez].

Pero más allá de buscar a los culpables de estos hechos, debe generarse, en esta Honorable Legislatura, la oportunidad también de ayudar a prevenir este tipo de sucesos trágicos, y obligar a las autoridades a cumplir con la normatividad preestablecida en la materia. Y aun cuando sé que las ventas de primera mano, el transporte, el almacenamiento y la distribución de gas licuado de petróleo, son actividades de exclusiva jurisdicción federal de conformidad con el artículo 9o. de la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo, y que únicamente el Gobierno Federal dictará las disposiciones técnicas, de sue... de seguridad y de regulación que las rijan, la inspección a las empresas y el seguimiento al

cumplimiento de la ley en esta materia, considero que las autoridades locales deben participar de manera directa e inmediata con la población, para alertar, prevenir, educar, y desde luego, trabajar conjuntamente con las autoridades en este rubro, buscando difundir las medidas preventivas para el manejo de un producto evidentemente peligroso.

Por su parte, el artículo 6o. de la Ley de Protección Civil del Estado de Chihuahua establece que las políticas públicas en esta materia deberán ceñirse al plan estatal de desarrollo, identificando para ello y entre otras las siguientes prioridades:

I.- La identificación y análisis de riesgos como sustento para la implementación de medidas de prevención y mitigación.

II.- Promoción de la... de una cultura de responsabilidad social dirigida a la protección civil, en énfasis en la prevención y autoprotección respecto de los riesgos y peligros que representan los agentes perturbadores y su vulnerabilidad.

III. Obligación del estado para reducir los riesgos sobre los agentes afectables y llevar a cabo las acciones necesarias para la identificación y reconocimiento de la vulnerabilidad de las zonas bajo su jurisdicción.

Por su parte, el artículo 1o. del Reglamento de Protección Civil del Municipio de Ciudad Juárez, establece que:

Las disposiciones de dicho reglamento son del orden público e interés social y tienen por objeto organizar y regular las acciones que en materia de protección civil se lleven a cabo en este municipio; debiendo establecer las bases de integración, coordinación y funcionamiento del Sistema Municipal de Protección Civil, con la finalidad de salvaguardar la vida e integridad física de las personas que por cualquier motivo residan, habiten o transiten por el municipio, de sus bienes, de la propiedad pública, la planta productiva y el medio ambiente. Así mismo, contempla el restablecimiento y funcionamiento de

los servicios públicos indispensables ante cualquier siniestro... siniestro o desastre, de origen natural o generado por actividad humana, mediante el establecimiento de las medidas de prevención, auxilio y recuperación que sean necesarias, en el marco de los objetivos nacionales y estatales, y conforme al interés general del municipio.

Las actividades y programas de protección civil son de carácter obligatorio para autoridades, organismos, dependencias e instituciones del sector público y privado, y en general para todos los habitantes, recordemos que en Ciudad Juárez del 35 al 40 por ciento de la población no cuenta con gas natural, quedando como única alternativa la utilización del gas L.P. como alternativa y con la llegada del invierno y por consecuencia del frío, es más frecuente la manipulación de los tanques de gas por ser utilizados para calentones, por lo que la actividad se multiplica y con ello los riesgos a la población, máxime cuando las empresas no cumplen con las especificaciones necesarias de seguridad en el uso de los recipientes clase III, especifica... especificaciones señaladas en la Norma Oficial Mexicana referente a las condiciones de seguridad de los rep... recipientes transportables para contener el Gas L.P. en uso.

De tal suerte que, en caso de que la autoridad competente detecte que dicho producto no cumple con los aspectos de seguridad indicados en la normatividad señalada, realizará las acciones necesarias para su retiro del mercado en forma inmediata.

Es por lo anterior que inminente resulta llevarles vía, cualquier medio de comunicación masiva, la información necesaria y suficiente para alertar a la población... para alertar a la población respecto al manejo e instalación de cilindros de gas, e informales a los usuarios de este servicio las recomendaciones que saval... que salvaguarden su vida y su salud.

Cabe mencionar que de acuerdo con el Informe Ciudadano, esto es muy importante, el Informe

Ciudadano de 2010 [2016] de Plan Estratégico de Juárez, la Dirección de Protección Civil fue la que cumplió con menor número de compromisos de Plan de Desarrollo Municipal, con apenas el 22 por ciento de las líneas de acción, donde, desde luego, no fue incluido este rubro.

Por todo lo anteriormente expuesto a este Honorable Congreso del Estado, los invito a sumarse a esta iniciativa con el propósito de intervenir en forma directa e inmediata, buscando proteger, en todo momento, a nuestros representados.

Por lo que con fundamento en lo que disponen los numerales 68, fracción I de la Constitución del Estado; 167, fracción I; y 169 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como 75, 76 y 77 del Reglamento Interior de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, someto a consideración de esta Representación Popular iniciativa con carácter de urgente resolución el siguiente punto de

ACUERDO [LXV/URGEN/0029/2016 I P.O.]:

PRIMERO: La Sexagésima Quinta Legislatura del Estado exhorta, respetuosamente, al Secretario de Energía, Licenciado Pedro Joaquín Coldwell y al Delegado de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, Licenciado Cutberto Medina Cervantes, para que en el ámbito de sus respectivas competencias procedan en forma inmediata a ordenar que sean inspeccionadas todas las empresas que en el Estado de Chihuahua vendan, transporten, almacenen y distribuyan gas licuado de petróleo, donde... dando seguimientos a los procedimientos de inspección, hasta lograr dar cumplimiento a la normatividad de la materia, y proceder, en su caso, al cierre y clausura de aquellas empresas que están al margen de la ley.

SEGUNDO.- La sexima... la Sexagésima Quinta Legislatura del Estado exhorta, respetuosamente, al Presidente Municipal de Juárez, Armando Cabada Alvírez y al Director de Protección Civil de la misma localidad, Ingeniero Efrén Matamoros Barraza, a efecto de que lleve a cabo, de

forma inmediata, una campaña de información masiva; así como acciones específicas a través del Sistema Municipal de Protección Civil, que contenga de manera expresa las recomendaciones y medidas preventivas de protección civil para uso y manejo del gas L.P. a la población en general, que puntualice revisar y verificar las instalaciones de gas de nuestra casas o negocios, e incluir estas actividades de rutina en su plan familiar de protección fami... civil, pues inminente resulta llevarles vía cualquier medio de comunicación masiva la información necesaria y suficiente para aler... alertarlos respecto al manejo e instalación de cilindros de gas; así como informales a los usuarios de este servicio las recomendaciones que salvaguarden su vida y su salud.

Aprobado que sea túrnese a la Secretaría a fin de que se remita copia del acuerdo a las autoridades competentes para los efectos a que haya lugar.

Dado en el Salón de Plenos del Honorable Congreso del Estado, a los veinticuatro días del mes noviembre del año dos mil dieciséis.

Es cuanto, señora Presidenta.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Gracias, Diputada.

A continuación, tiene el uso de la palabra el Diputado Jesús Alberto Valenciano García.

Ay, perdón, una disculpa.

Sí es de urgente resolución.

Me permite un momento, Diputada.

Solicito a la Secretaria, Diputada Rocío Grisel Sáenz Ramírez, proceda de conformidad con lo establecido en el artículo 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, si es de considerarse que este asunto es de urgente resolución e informe a esta Presidencia el resultado de la votación.

[Se reincorpora a la Sesión la Diputada Martha Rea y Pérez].

- La C. Dip. Rocío Grisel Sáenz Ramírez, Primera Secretaria.- P.R.I.: Con su permiso, Diputada Presidenta.

Pregunto a las y los señores Diputados, si están de acuerdo con la solicitud formulada por la Diputada Liliana Araceli ri... Ibarra Rivera, en el sentido de que su propuesta se someta a votación por considerarse que es de urgente resolución de conformidad a lo que establece el artículo 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

En este momento se abre el sistema de voto electrónico.

Favor de expresar su voto presionando el botón correspondiente de su pantalla a efecto de que el mismo quede registrado de forma electrónica.

¿ Los que estén por la afirmativa?

- Los CC. Diputados.- [Manifiestan su aprobación en forma unánime].

- La C. Dip. Rocío Grisel Sáenz Ramírez, Primera Secretaria.- P.R.I.: ¿Los que estén por la negativa?

[No se registra manifestación alguna por parte de los Legisladores].

¿Los que se abstengan?

[No se registra manifestación alguna por parte de los Legisladores].

Se cierra la votación.

Informo a la Presidencia que veintiocho Diputados y Diputadas están de acuerdo de que el asunto en cuestión sea de urgente resolución.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Solicito, nuevamente, a la Diputada Rocío Grisel Sáenz Ramírez, se sirva someter a consideración del Pleno la iniciativa presentada para darle el trámite legal correspondiente.

- La C. Dip. Rocío Grisel Sáenz Ramírez, Primera Secretaria.- P.R.I.: En este momento, se abre el

sistema de voto electrónico.

Ahora bien, pregunto si están de acuerdo con el contenido de la iniciativa antes formulada, favor de expresar su voto presionando el botón correspondiente de su fa... pantalla a efecto de que el mismo quede registrado de forma electrónica.

¿Los que estén por la afirmativa?

- Los CC. Diputados.- [Manifiestan su aprobación en forma unánime].

- La C. Dip. Rocío Grisel Sáenz Ramírez, Primera Secretaria.- P.R.I.: ¿Los que estén por la negativa?

[No se registra manifestación alguna por parte de los Legisladores].

[Sale del Recinto la Diputada Citlalic Guadalupe Portillo Hidalgo].

¿Los que se abstengan?

[No se registra manifestación alguna por parte de los Legisladores].

Se cierra la votación.

Informo a la Presidencia que treinta Diputados están a favor del contenido de la iniciativa presentada.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Gracias.

Se aprueba la iniciativa antes formuladas, en todos sus términos, tanto en lo general como en lo particular.

10.3.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Ahora sí, adelante Diputado.

- El C. Dip. Jesús Alberto Valenciano García.- P.A.N.: Buenas tardes.

El suscrito, Diputado de la Sexagésima Quinta Legislatura e integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional e integrantes de la

Comisión de Salud, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 68, fracción I de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; así como 167, uno... fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, acudimos ante este... ante esta Honorable Representación Popular a efecto de presentar iniciativa con carácter de acuerdo, a fin de hacer un atento llamado al Director General del Instituto Mexicano del Seguro Social, ciudadano Mikel Andoni Arriola Peñalosa, para que se atiendan las reiteradas denuncias sobre el deficiente servicio, así como la falta de medicamentos, equipamiento y de personal, dentro de las diferentes unidades médicas del Instituto Mexicano del Seguro Social en el Estado de Chihuahua, para que, de ser necesario y resultar conducente, se destituya al titular del Instituto Mexicano del Seguro Social en Chihuahua capital, ciudadano Cristian Rodallegas Hinojosa.

Lo anterior con base en lo siguiente:

El Instituto Mexicano del Seguro Social tiene bajo su... bajo su cuidado la atención médica de más de dos millones seiscientos mil habitantes del Estado de Chihuahua, por lo cual su correcto y cabal desempeño y funcionamiento se convierte en un aspecto crítico que trasciende a la vida diaria y bienestar de nuestra sociedad.

En los últimos años se han venido dando una serie de denuncias en torno al deficiente servicio y falta tanto de medicamento, equipamiento como de personal, en las unidades y dependencias del IMSS en nuestro Estado, relacionadas con las quejas por equipo médico inservible o incluso falta del mismo, lo que ha provocado que se hayan pospuesto cientos de cirugías y tratamientos.

[Se reincorpora a la Sesión la Diputada Citlalic Guadalupe Portillo Hidalgo y sale el Diputado Pedro Torres Estrada].

Por mencionar un ejemplo, para poder atender una mastectomía una vez que le detectan... le detectan cáncer a una paciente o un paciente, resulta que lo posponen hasta por seis meses para poder ser atendido, por falta de equipamiento y de personal.

Lo que ello implica en las ramificaciones que pueda tener un cáncer de este tipo es vital y se tiene que atender de manera urgente y no se puede hacer porque actualmente el IMSS no cuenta con las... recursos y capacidades necesarias para hacerlo.

Lo anterior deviene de denuncias hechas por los usua... por los usuarios del IMSS e incluso también por los patrones, algunos de ellos integrantes de cámaras empresariales, CANACO, CANACINRA, y COPARMEX; así como del Consejo Coordinador Empresarial y también del personal que ahí mismo labora, los cuales... los cuales exponen las malas condiciones en las que opera el Instituto Mexicano del Seguro Social en todos los municipios del Estado. La crisis es tal que el mismo personal médico y de enfermería comenzó a hacer paros de labores, con protestas y denuncias.

Dado que si algo sal... sale mal a ellos, por no tener el equipo necesario y las herramientas necesarias y el medicamento necesario, pueden ser sujetos de una demanda por negligencia médica que al final del día los que menos culpa tienen ellos.

En lo referente al déficit de personal, en el Estado, quiero decirles que tenemos una sobre población para lo que la base trabajadora en la infraestructura pueda atender de poco más de setecientos mil derechohabientes, no podemos seguir con este mismo rubro.

Ya se imaginarán la cantidad de médicos, consultorios y especialistas que hacen falta. No puede ser posible, comparando al Estado de Coahuila, con el Estado de Chihuahua que al final del día generan los mismos recursos más o menos de manera aproximada.

En el Estado de Coahuila sí contamos con una unidad de especialidades para atender temas de primera emergencia, en el Estado de Chihuahua no. Si alguien requiere alguna cirugía o un especialista que tenga una alta capacitación tendrá que esperar de seis meses a un año para que lo puedan trasladar, lo puedan enviar a Torreón, Coahuila.

Del tema quizás pudiéramos decir, que a lo mejor se refiere a un asunto de presupuesto por ponerles un ejemplo, los excelentes empresarios que tenemos en Juárez, generan en cuotas obreros patronales al año, cerca de once mil millones de pesos, a estas unidades médicas tan solo en el IMSS de Juárez le regresan nada más tres mil millones de pesos, el asunto señores, no es presupuestal.

Las carencias en todas las Unidades de Medicina Familiar son innumerables, desde las más sencillas y básicas como lo son una camilla o un banquillo, hasta las más indispensables como las incubadoras para recién nacidos o los tanques de oxígeno por nombrar solo algunas.

Las deficiencias antes mencionadas fueron denunciadas por propios trabajadores de las diferentes unidades de medicina familiar, ante diferentes autoridades de distintos órdenes de gobierno, y debido a la falta de atención a sus exigencias, es que acuden en esta ocasión, y no por primera vez porque el año pasado aquí estuvo también presentándose esta misma situación al Congreso del Estado, es un desesperado llamado a la Dirección del Instituto Mexicano del Seguro Social, para que atienda las peticiones que en reiteradas ocasiones han hecho tanto los derechohabientes como empresarios y personal que labora en las unidades médicas, en cuanto a las deplorables condiciones que se encuentran las instalaciones y los aparatos de uso cotidiano, entre las cuales podemos enumerar algunas... algunas, hago de su conocimiento que en la mesa donde está su curul, tienen ustedes un resumen donde van a encontrar algunas ejemplificaciones como material fotográfico y una descripción de lo que pasa en varias unidades médicas del Estado.

Aquí, Diputada Presidenta, pido se me dispense la lectura del total de este diagnóstico, tanto el resumen como el general, y para ello le solicito al Secretario de la Comisión de Salud le haga entrega, en este momento, a la Presidenta del Congreso el diagnóstico completo de manera impresa y digital

para que se facilite su inclusión en el Diario de los Debates.

[El Diputado Francisco Javier Malaxechevarría hace entrega de varios legajos a la Presidenta].

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Adelante.

- El C. Dip. Jesús Alberto Valenciano García.- P.A.N.: En el área de urgencias, por mencionar solamente unos ejemplos, se cuenta en Delicias con solo tres monitores de signos vitales los cuales se encuentran en mas estado y descalibrados, lo cual ocasiona un diagnóstico equivocado.

En el área de terapia intensiva se cuenta con sólo un ventilador de respiración artificial, el cual representa una falla en el flujo volumétrico de aire, representando un grave riesgo para la vida del paciente al no ser este flujo el adecuado... el adecuado para el paciente.

Monitores de signos vitales ni se diga, en las mismas áreas de urgencia en el resto del Estado de Chihuahua, también no son lo suficiente y casi la mayoría se encuentra dañada.

El equipo de anestesia no cuenta con el fuelle pediátrico lo cual impide... lo cual imposibilita su utilización con los infantes que lo requieran.

Dentro del quirófano no se cuenta con la cánula Gedel de adultos ni pediátrica, lo que obliga a que cada anestesiólogo, en la medida de sus posibilidades, y sólo si cuenta con ella pueda utilizarse.

En lo referente a las cirugías la laparoscopia... laparoscopias no se cuenta con un carnógrafo, instrumento encargado de medir la concentración numérica del dióxido de carbono e intercambio de gases.

Por ponerles otro ejemplo, en una de las unidades médicas del IMSS resulta que un neonato prematuro, al nacer, si no madura sus pulmones requiere de un ventilador especial para respiración.

Pues resulta que no cuentan con él y los médicos y enfermeras hacen lo humanamente posible, ya sea haciéndolo de manera manual, aunque a veces esto pueda llevarse hasta tres días o bien utilizado el que es para adolescentes y adultos.

Y, desafortunadamente, por ser una presión máxima la que pueda tolerar un... un infante, les tengo que decir que han muerto algunos neonatos pre... prematuros que no tuvieron alguna posibilidad de vivir y no sólo por la falta de este equipamiento, sino porque alguien en el administrativo de esta delegación en el IMSS en Chihuahua no pasa la información que se requiere a México para que este tipo de cosas sean resueltas.

Las diferentes carencias han provocado desesperación entre los trabajadores del Instituto que han desencadenado manifestaciones donde se toma la sistilaci... y el asisti... insti... instalaciones del Instituto Mexicano del Seguro Social argumentando falta de atención, respuesta e interés por parte de los Directivos del IMSS, lo que agudiza las carencias de las unidades médicas, generando así suspensión de cirugías y tratamientos.

Incluso se ha llegado al extremo de clausurar por parte de la COESPRIS varios espacios de intervención quirúrgica por no contar con las medidas necesarias de higiene y funcionalidad.

[Sale del Recinto el Diputado Jorge Carlos Soto Prieto].

Debido a lo anterior, y a la nula respuesta que se pide... es que se pide la destitución del financiero Cristian Rodallegas Hinojosa, Delegado en Chihuahua del Instituto Mexicano del Seguro Social, por des... por su deficiente desempeño al frente del Instituto, ya que no ha prestado atención alguna a la grave crisis que enfrenta el IMSS en torno a la deficiencias en diversas áreas, desde hace más de tres años que fue su nombramiento. Así mismo, se solicita que dicho puesto sea ocupado por un doctor, como profesional de la medicina que conozca y sobre todo atienda con visión, empatía y conocimientos las necesidades del día a día en un Instituto tan indispensable para

la vida diaria como lo es el IMSS.

[Sale del Recinto la Diputada Liliana Araceli Ibarra Rivera].

No puede ser que estemos hablando desde la Presidencia de la República de un servicio profesional de la carrera y que al final del día, en el rancho, si ustedes quieren, le podemos llamar *zapatero a tus zapatos*.

Creo que en esta área en específica debiera de estar un doctor. No pretendemos, en la Fracción del P.A.N. pedir que sea un doctor con filiaciones partidistas de nuestro color. Yo estoy consciente que dentro de las filas del partido que hoy se ostenta en el poder en el... en el país, deberá haber doctores con la capacidad técnica y especializada para poder atender esta delegación en el Estado de Chihuahua.

[Se reincorpora a la Sesión el Diputado Pedro Torres Estrada].

En base a esto y teniendo en cuenta que el servicio de salud es uno de los más importantes para la ciudadanía, ya que sin él resulta imposible el pleno desarrollo personal, es sumamente preocupante la situación expuesta en la presente iniciativa, por tema tan delicado que representa la salud y los riesgos a los que son empue... expuestos un sinnúmero de personas, cuyas vidas pueden estar en peligro, por lo que se hace necesaria e inmediata la intervención de las autoridades del más alto nivel del Instituto, así como la participación del titular del Ejecutivo Estatal, el Licenciado Javier Corral Jurado, Gobernador Constitucional de este Estado, a fin de que en el ámbito de su competencia adopte las medidas necesarias y se tomen en cuenta las peticiones hechas en múltiples ocasiones y se atienda por fin tan delicado tema.

Por lo anteriormente expuesto nos permitimos presentar a las... la siguiente iniciativa con carácter de

ACUERDO [LXV/URGEN/0030/2016 I P.O.]:

PRIMERO.- La Sexagésima Quinta Legislatura

del Estado de Chihuahua exhorta, de manera respetuosa, al Director General del Instituto Mexicano del Seguro Social, ciudadano Mikel Andoni Arriola Peñalosa, para que se atiendan las reiteradas denuncias sobre el deficiente servicio; así como la falta del equipamiento y de personal y de medicamento dentro de las diferentes unidades médicas del Instituto Mexicano del Seguro Social en el Estado de Chihuahua, para que, de ser necesario y resultar conducente, se destituya al titular del Instituto Mexicano del Seguro Social en Chihuahua, el delegado ins... ciudadano Cristian Rodallegas Hinojosa y se sirva nombrar en ese cargo a un profesional de la medicina para dicho cargo.

[Se reincorporan a la Sesión los Diputados Héctor Vega Nevárez y Liliana Araceli Ibarra Rivera].

SEGUNDO.- La Sexagésima Quinta Legislatura del Estado de Chihuahua solicita, de manera respetuosa, se gire oficio al titular del Ejecutivo Estatal, Licenciado Javier Corral Jurado, a fin de que de manera solidaria intervenga, con la finalidad de resolver de manera definitiva el presente asunto, que perjudica a más del sesenta por ciento de la población del Estado.

TERCERO.- Envíese una copia del presente punto de acuerdo; así como la resolución que le recaiga al mismo... que le recaiga al mismo al Director General del Instituto Mexicano del Seguro Social, Mikel Andoni Arriola Peñalosa; al Presidente de la República, Licenciado Enrique Peña Nieto y al Gobernador del Estado chi... de Chihuahua, Licenciado Javier cura... Corral Jurado, para su conocimiento.

Dado en el Salón de Sesiones, a los veinticuatro días del mes de noviembre del dos mil dieciséis, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua.

[Atentamente. Jesús Alberto Valenciano García, Rocío Grisel Sáenz Ramírez, Leticia Ortega Máynez, Miguel Alberto Vallejo Lozano, René Frías Bencomo, Israel Fierro Terrazas, Héctor Vega Nevárez, Pedro Torres Estrada, Miguel Francisco La Torre Sáenz, Jesús Villarreal Macías, Patricia Gloria

Jurado Alonso, Víctor Manuel Uribe Montoya, Nadia Xóchitl Siqueiros Loera, Gustavo Alfaro Ontiveros, Laura Mónica Marín Franco, Jorge Carlos Soto Prieto, Blanca Amelia Gámez Gutiérrez, Carmen Rocío González Alonso, Citlalic Guadalupe Portillo Hidalgo, Martha Real y Pérez, Hever Quezada Flores, Francisco Javier Malaxechevarría González, Maribel Hernández Martínez, Liliana Araceli Ibarra Rivera, Gabriel Ángel García Cantú].

Es cuanto, Diputada Presidenta.

Le hago entrega de esta petición donde se encuentran integradas veinticinco firmas de Diputados y Diputadas de esta Sexagésima Quinta Legislatura.

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Gracias, Diputado.

Adelante, Diputada Karina Velázquez.

¡Ay, perdón!

No... sí ya tiene el micro.

- **La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez.- P.T.** [Desde su curul]: Sí, muchas gracias.

Queremos manifestarle, el Grupo Parlamentario del P.R.I. que estamos completamente de acuerdo ante las... ante el exhorto que se le hace al Director General del IMSS sobre las carencias que... que están ocurriendo en el Instituto aquí en el Estado.

Vamos de acuerdo con el hecho de que hay que mejorar la situación porque finalmente los beneficiarios merecen todo... todo el respaldo, sobre todo en las instituciones cuando se trata de salud, ese es un tema muy importante; pero en lo que no estamos de acuerdo es en el cómo, como Congreso, estar pidiendo la destitución de... del director, del delegado de Chihuahua, puesto que eso es algo que le compete al Director General del IMSS.

En lo demás, el Grupo Parlamentario está de acuerdo que se haga el exhorto completamente, ojalá y pudieran venir aquí a la ciudad de Chihuahua

y de la misma manera el... al delegado del IMSS a Cristian Rodallejas (sic), yo propondría que se le hiciera una invitación para... para atender todo este tipo de cuestiones, ya sea por la Comisión de Salud o por las comisiones que sean pertinentes.

Muchas gracias.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Gracias, Diputada.

Al... adelante, Diputada de MORENA.

Sí, bueno.

- La C. Dip. Leticia Ortega Máñez.- Partido MORENA [Desde su curul]: Bueno, yo pienso que es un proble... un problema sistemático, es integral y ocupa varias cosas, es administración, falta de administración y esto tiene que ver con el delegado del... del IMSS, falta... pero aquí hay algo muy importante, porque en el mismo reporte que nos están poniendo aquí en la mesa, que es devastador, solamente, por ejemplo en la zona uno, en Juárez, hay ciento uno... ciento un médicos especialistas para atender a 328 mil 634 pacientes, imagínense el trabajo que tienen estas personas.

El problema también es de plazas, verdad, necesitamos plazas para nos... para... para los médicos, están saliendo médicos de nuestras universidades y no tienen dónde trabajar porque, obviamente, los... los hospitales privados pues no... no es todo.

¿Dónde se van a atender la mayoría de la población?

Esto es un grave problema de salud pública, tenemos que atenderlo de manera integral, no solamente haciendo exhortos para... para quitar al... al administrador, faltan recursos, faltan plazas, faltan instrumenta... falta instrumentación médica.

Aquí lo... aquí lo plantean, no.

No creo que el problema se resuelva solamente cambiando al director (sic), pero habría que... habría

que pensarlo, verdad, también, verdad, porque la gente tiene que estar en sus puestos de acuerdo al desempeño que ellos tienen.

Verdad, es mi...

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Adelante, Diputada Jurado.

- La C. Dip. Patricia Gloria Jurado Alonso.- P.A.N. [Desde su curul]: Si me permite el Diputado, me adhiero a la iniciativa.

En la región de Nuevo Casas Grandes, en toda la región del noroeste tenemos muchísimas irregularidades que han sido reportadas y no han sido atendidas, entre ellas resalto la falta de médicos.

Aquí dice que hay catorce médicos para atender más de 30 mil derechohabientes, ya que son como de seis municipios, pero ni siquiera esos catorce médicos, que son insuficientes, ni siquiera esos están.

Hay seis médicos y no están los seis al mismo tiempo, son tres en la mañana y tres en la tarde. Es... es una, o sea, es impensable, es -como lo que dice la Diputada Ortega- hacen falta plazas, porque no se ha abierto la bolsa de... de trabajo.

Ojalá pudieran atenderse las quejas pero también que se pueda enviar una unidad de evaluación de que analice el desempeño de la delegación y entregue un informe a la ciudadanía.

Gracias.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Gracias, Diputada.

Diputada mari... Maribel Hernández.

- La C. Dip. Maribel Hernández Martínez.- P.A.N. [Desde su curul]: Buenas tardes.

Yo quisiera opinar al respecto, por supuesto, me adhiero Diputado Valenciano, es sobre... yo voy a hablar no nada más como Diputada, sino en su

momento como empleadora y el ser patrón y pagar las altas cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social es una locura.

Y créanme que es a veces más sencillo deberle al SAT que deberle al IMSS. Las... las multas que uno paga por no pagarla en el preciso momento, el dinero que uno desembolsa para que los empleados sean atendidos de una manera óptima, entonces, que no se vea reflejado.

Yo creo que aquí hay un problema muy grave, me da muchísimo gusto que el... que el Diputado Valenciano se haya tomado... haya tomado este tema y que así como a mí, yo creo que muchísimos patrones están, por supuesto, estarían avalando tu pro... tu iniciativa, entonces, ese sería mi comentario.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Gracias, Diputada.

Diputada Nadia Siqueiros.

- La C. Dip. Nadia Xóchitl Siqueiros Loera.- P.A.N. [Desde su curul]: Muchas gracias y muy buenos días a todos.

Definitivamente, también apoyo la iniciativa de nuestro compañero de la remoción de... del señor Rodallejas (sic), yo creo que tres años y medio en un puesto pues ya nos... nos está mostrando ya ahí la... la carencia que tiene para... para manejar este Instituto de salud como es el Seguro Social, estamos hablando de unidades médicas de Ciudad Juárez, Chihuahua, Parral, Camargo, Casas Grandes, Madera, Flores Magón, Gómez Farías, Delicias, Rosales, es mucha la gente afectada por este caso y en este libro, donde tenemos más de sesenta reportes en el equipo médico y por mencionarles solos die... solamente diez para que los... los escuchen los compañeros de... de comunicación.

Ah... ya sabemos no es un secreto el exceso de... de pacientes que atiende cada unidad y que tiene que estar tirados en el pasillo esperando a que

alguien los atienda.

Tenemos aquí fotografías de respaldos de las camas que son detenidas con cajas, tenemos incubadoras, las que nos mencionaba el compañero Valenciano, los niños que están... los bebés que acaban de nacer y fallecen porque estas incubadoras ya están obsoletas, hay unas que nos mo... nos menciona en el reporte, es tanto el ruido que hace el motor que hasta los dejan con... con un... tienen el peligro de después vivir con un... problemas auditivos estas... estas criaturas.

Los electroencefalogramas, que les hacen falta plumillas, tu... cómo va a determinar un médico si... si el examen es... está completo, si es correcto o no, si le está faltando las plumillas para un electroencefalograma.

Igual los desfibriladores, hay dos con más de veinte años de antigüedad, las placas oxidadas y los consumibles ya no son ni siquiera surtidos por el proveedor, porque ya ni siquiera los manejan.

El material quirúrgico es oxidado y se encuentra en mal estado, los equipos de rayos x descompuestos, el ele... el electrocardiógrafo del área de pediatría igual, descompuesto desde hace tres años. Entonces, yo creo que esto deberíamos de tener un poquito de congruencia, también, de acuerdo a lo que nos acaba de exponer tan amablemente y que todos votamos a favor, la compañera del P.R.I., Karina Velázquez, en cuanto a que nos mencionabas, compañera, que tenemos nosotros la obligación de velar por... por un sistema de salud digno para la gente y para mí.

Para mí todo esto no es que te atiendan con dignidad, y si en nuestras manos está aunque sea solamente un exhorto, pues en nuestras manos está hacerlo adelante y si parte de la solución es remover a este... a este señor Rodallejas (sic), pues yo, definitivamente, me adhiero y pongan a la persona adecuada que logre sacar este... este centro adelante sin... y eso sin necesidad de extenderme no... de la falta de personal y que muchos de ellos no se encuentran con la

capacitación adecuada que todos nos merecemos.

Es cuanto.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Gracias.

Al Diputado Malaxechevarría... excheverría...
[Malaxechevarría].

- La C. Dip. Francisco Javier Malaxechevarría González.- P.A.N. [Desde su curul]: Gracias, Presidenta.

Es nomás para comentarle quien desee ver la información que el Diputado nos expuso, aquí hay memorias. Y bueno, nos dio una radiografía, Diputado, de lo que está pasando en el sistema de salud en el Instituto Mexicano del Seguro Social, y bueno, estamos aquí escuchándolo, y lo escuchamos con atención, pero hay que comprenderlo y para comprenderlo bien yo creo que tenemos que estar ahí en el Instituto Mexicano del Seguro Social.

Quienes hemos estado ahí, yo soy derechohabiente y he estado ahí. Y el martirio que pasa un derechohabiente para llegar a una consulta, después si sufre de algún mal para que lo atiendan en urgencia y que esté en los pasillos, que esté ahí sentado por horas o por días, en ocasiones, para que lo pasen a cuarto, para que lo pasen a cama o para que le den una cita con un especialista aquí en Chihuahua, yo soy de Cuauhtémoc, que le dé una... una cita aquí. Necesita ser de suma urgencia para que lo trasladen aquí.

Y como bien lo dice usted, por qué Coahuila sí tiene otro nivel de atención. ¿Qué somos ciudadanos de segunda en Chihuahua? Y esa es la pregunta que nos debemos de hacer todos.

Somos mexicanos, somos ciudadanos igual que todos y, bueno, lo que bien dicen, no se trata de un enfrentamiento con el titular del Instituto Mexicano del Seguro Social, pero la chamba de él es esa, conseguir recursos para una atención digna

de todos los chihuahuenses, esa es su función y esa es su chamba.

Se le depositó la confianza y si no está respondiendo a esas necesidades de la ciudadanía, de los empresarios, y aquí tengo un documento del centro coordinador empresarial de Cuauhtémoc donde nos están haciendo también en mención de que tienen años -como usted bien lo dice- de estar pidiendo una mejor atención.

Aquí tengo el documento y no se le ha dado respuesta en la zona de Cuauhtémoc, Chihuahua, que es el centro de aproximada... veinte... veinte municipios de la zona noroeste.

Por supuesto, nos sumamos a esta solicitud y, reitero, no es un enfrentamiento, lo que queremos es una atención digna para todos los chihuahuenses.

Es cuanto, Presidenta.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Gracias, Diputado.

Tiene la palabra el Diputado Jesús Villarreal.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías.- P.A.N. [Desde su curul de Segundo Secretario]: Gracias, Diputada Presidenta.

En e... ante este tema tan sensible, el tema de salud para los chihuahuenses, creo conveniente que esto no debe de verse una... ocupar un puesto por ídoles políticos. Esto... este puesto debe ser un... debe someterse al servicio profesional de carrera. Definitivamente, coincido y me uno a la iniciativa, Diputado Valenciano, porque en realidad está... pues está de por medio la salud de los chihuahuenses.

Hemos sido testigos en... cada quien en nuestros municipios de la mala calidad del servicio que se ofrece en el seguro... seguro social y, obviamente, pues es... es la insensibilidad, la insensibilidad de los directivos que están a cargo de... en estos puestos, me uno totalmente a esta iniciativa y apoyo

la remoción del Delegado del IMSS.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Gracias.

Diputada Laura Marín.

- La C. Dip. Laura Mónica Marín Franco.- P.A.N.

[Desde su curul]: De igual manera, también me uno a nuestro compañero Valenciano porque esto es algo de... de suma importancia.

También como empleadora estoy de acuerdo con mi compañera Maribel que a nosotros nos cobran una cuota muy alta para tener a nuestros empleados cubiertos por esta institución.

Y no reciben la... la debida atención que debería de ser. Inclusive, en ocasiones, tienen programada alguna cirugía y ya sea porque se descompuso la máquina o porque el quirófano no va a estar disponible, se les atrasa estas cirugías. Tenemos que tener muy presente que la enfermedad no espera. La enfermedad no va a decir: *Ah no, aquí me voy a detener porque no está el quirófano o porque se descompuso x o y máquina.*

Así es que si en nuestras manos está hacer algo, debemos de hacerlo, porque por eso nuestra gente confió en nosotros y por eso estamos aquí.

Así es que me uno completamente, compañero, contigo.

- La C. Dip. Jesús Alberto Valenciano García.- P.A.N. [Desde su curul]: Diputada Presidenta.

Sólo hacer mención de... de un pequeño detalle. Han venido ya tres auditorías al Estado de Chihuahua, porque esta no es la primera ocasión que se solicita, el año pasado, en este mismo Recinto se hizo esta petición.

Pues resulta que en las visitas, y ustedes lo podrán corroborar si conocen trabajadores del IMSS aquí en la Clínica Morelos, por poner un ejemplo, o en la clínica más grande de Juárez, que cuando se hacen las visitas arman todo un piso y una escena

muy bonita, aparatos nuevos, camas nuevas, todo mundo cabe, y resulta que pues esto no es lo que debiera ver la auditoría.

Es ahí donde yo considero que hay una insensibilidad en... al respecto del delegado.

Digo, al contrario, nosotros estamos para ayudarle a conseguir recursos y él debería de estar preocupado por conseguir esos recursos, no por esconder que esos recursos que hacen falta en el Estado no son necesarios.

Por eso creo yo que en esa área debe estar un médico especialista que no sólo vea números, que entienda que un respirador artificial para un neonato prematuro si no está el neonato muere.

No es básicamente gastar los 400 ó 500 mil pesos, por eso es que ahí debiera de estar un doctor.

Muchas gracias.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: ¿Alguna otra participación?

[No se registra manifestación alguna de parte de los Legisladores].

Siendo así, solicito al Secretario, Diputado Jesús Villarreal Macías, proceda de conformidad con lo establecido en el artículo 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo si es de considerarse que este asunto es de urgente resolución e informe a esta Presidencia el resultado de la votación.

- El C. Dip. Jesús Villareal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.: Pregunto a los señores y señoras Diputadas, si están de acuerdo con la solicitud formulada por el Diputado Jesús Alberto Valenciano García, en el sentido de que su propuesta se someta a votación por considerarse de urgente resolución de conformi... de conformidad como lo establece el artículo 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

En este momento se abre el sistema de voto electrónico.

Favor de expresar su voto presionando el botón correspondiente de la pantalla a efecto de que el mismo quede registrado de manera electrónica.

¿Los que estén por la afirmativa?

- **Los CC. Diputados.-** [Manifiestan su aprobación en forma unánime]

- **El C. Dip. Jesús Villareal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** ¿Los que estén por la negativa?

[No se registra manifestación alguna por parte de los Legisladores].

¿Los que se abstengan?

[No se registra manifestación alguna por parte de los Legisladores].

Se cierra la votación electrónica.

Informo a la Presidencia, que veinticinco Diputados y Diputadas están a favor de que el asunto en cuestión sea de urgente resolución.

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Solicito, nuevamente, al Diputado Jesús Villareal Macías se sirva someter a consideración del Pleno la iniciativa presentada para darle el trámite legal que corresponda.

- **El C. Dip. Jesús Villareal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** En este momento, se abre el sistema de voto electrónico.

Ahora bien, pregunto si están de acuerdo con el contenido de la iniciativa antes formulada favor de expresar su voto presionando el botón correspondiente de su pantalla a efecto de... de que el mismo quede registrado de manera electrónica.

¿Los que estén por la afirmativa?

- **Los CC. Diputados.-** [Manifiestan su aprobación en forma unánime].

- **El C. Dip. Jesús Villareal Macías, Segundo**

Secretario.- P.A.N.: ¿Los que estén por la negativa?

[No se registra manifestación alguna por parte de los Legisladores].

¿Los que se abstengan?

[No se registra manifestación alguna por parte de los Legisladores].

Se cierra la votación.

Informo a la Presidencia, que se... que se han registrado veinticinco votos a favor del contenido de la iniciativa presentada.

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Gracias, Diputado.

Se aprueba la iniciativa antes formulada tanto en lo general como en lo particular.

10.3.

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Acto seguido, se concede la palabra al Diputado Miguel Alberto Vallejo.

- **El C. Dip. Miguel Alberto Vallejo Lozano.- P.M.C.:** Muchas gracias, Presidenta.

Con las facultades... primero que nada, quiero saludar al Presidente de Parral, que nos acompaña, el Presidente independiente, Alfredo Lozoya, bienvenido al Congreso del Estado.

Con las facultades que me confiere la Constitución Política del Estado de Chihuahua, así como la Ley Orgánica de este Poder Legislativo acudo a presentar punto de acuerdo con carácter de urgente, a fin de exhortar al Ejecutivo Estatal para que solicite a la Secretaría de Gobernación los permisos correspondientes para realizar determinados sorteos que en esta exposición de motivos habré de presentar y de la misma manera, por ser un tema que viene integrado en el... en el mismo asunto, también presentaré una iniciativa con carácter de decreto que propone reformar

la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el tema de los sorteos.

Habré de presentar la... la... un resumen, si me permiten, de la misma exposición de motivos y pediré que se integre tal cual como... como viene redactado.

Mucho se ha escuchado de los problemas, inclusive ahorita se referían también a algunos, sobre los problemas económicos por los que atraviesa en Estado, el quebrando que hay, la deuda, la falta de recursos para sostener algunos programas y se ha hablado también de la mala distribución fiscal que existe, la injusta distribución que hay en donde nosotros bien puestos mandamos a la Federación una cantidad de recursos y nos regresan una muy mínima parte, hablando de un veinte por ciento de lo que aportamos al gasto público nacional.

Todo esto, pues, complica la... el sostener algunos programas de importancia para el bien del Estado de Chihuahua y necesitamos recurrir al ingenio y a nuevas prácticas para hacernos llegar de más recursos.

Se propone que se realice, más allá de la Lotería Nacional que siempre se está llevando a cabo en donde todos los recursos van a recaer al centro del país, que venga y que cada Estado tenga la posibilidad de realizar las propias loterías estatales y que los recursos que hoy se mandan a... a la Lotería Nacional se queden propiamente en el Estado para beneficio de los chihuahuenses, además de los premios también que se tienen para beneficio de... de los mismos.

Uno de los problemas que impacta en la falta de recursos públicos es en el área del deporte, que es el que nos... nos preocupa.

El tema deportivo, para nosotros, es de suma importancia porque no solamente es una actividad, sino que implica un beneficio a la salud de los chihuahuenses, impacta también en la economía del mismo Estado porque el gasto que se... que se destina al... a los daños a la salud que ocasiona el

sedentarismo, la diabetes a veces son superiores, inclusive a lo que se invierte en seguridad pública.

Es importante este tema siendo que la diabetes, por ejemplo, es el... estamos en México en los primeros lugares de padecer esta... esta enfermedad.

De los miembros de la OCD, de la Organización para la Cooperación del Desarrollo Económico, somos el primer lugar.

De ahí existen, por cada cien mil habitantes, ciento cincuenta y dos defunciones en México. De los demás integrantes de la OCD el que más se acerca es de diecinueve defunciones por cada cien mil habitantes, nosotros tenemos ciento cincuenta y dos.

El problema no solamente es de salud, también es económico, porque se destinan alrededor de siete mil seiscientos millones de pesos, a nivel nacional, por las consecuencias que hay de atender el problema de los... de los que padecen la diabetes.

Todo esto pues tiene que ver con el deporte, porque esta activación... el sedentarismo es uno de los principales que hay, aparte de la mala alimentación.

Lo que queremos llegar es plantear que el sistema de lotería funcione y funcione para bien de los chihuahuenses.

Hoy, a nivel nacional, no solamente, aparte de que se quedan con los recursos, no lo están llevando a cabo de manera correcta.

En otras partes del mundo lo que queda para destinar a la beneficencia pública es aproximadamente un treinta por ciento de lo que se re... de lo que se recauda en un sorteo, el treinta por ciento. Aquí en México, desde el 2002 viene bajando lo que se destina a la beneficencia pública.

El 2002 se destinó el once por ciento, todo lo demás se va en gastos administrativos y en premios, los sorteos no están te... no están funcionando.

En el 2014 la auditoría demuestra que no se fue al gasto... al... a la beneficencia pública ni siquiera el uno por ciento de lo recaudado en la Lotería Nacional, no están funcionando los mecanismos como los están llevando a cabo además de que lo están haciendo de manera centralizada.

Lo que se pretende es hacerlo bien y hacerlo para beneficio de Chihuahua.

Que se reforme la Constitución para que cualquier Entidad Federativa pueda realizar los sorteos en sus propios Estados y se pretende que aquí en Chihuahua se lleve a cabo y que se destine a la beneficencia pública en el sector deportivo el... más del veinticinco por ciento de lo recaudado. Estar en los estándares internacionales, tener esa cantidad que se vaya al beneficio del deporte es lo que se está planteando.

Se plantea que se haga en este año, en el dos mil... perdón, en el año siguiente, en el 2017 la obtención de los recursos para beneficio del Estado, para el rescate financiero que hoy tanto se ha comentado por el problema que... que sufren las finanzas públicas y que a partir del 2018 vaya directamente al deporte, vaya a infraestructura deportiva, vaya a equipamiento para escuelas de alto rendimiento, vaya a becas deportivas y podamos incrementar los recursos, estamos hablando, haciendo un análisis de lo que el Estado manda en la Lotería Nacional por la compra de los boletos, son alrededor de doscientos millones de pesos al año, que esos doscientos millones de pesos se queden aquí, y si hablamos de un veinticinco por ciento para que vaya destinado al deporte estamos hablando de... de aproximadamente cincuenta millones.

Hoy el presupuesto al deporte es de ciento cuarenta, por lo tanto, estaríamos dando un crecimiento de alrededor del treinta y cinco por ciento sin recurrir a elevar impuestos, o... o recurrir a pedir otras fuentes de ingreso que no sea más que solamente realizar los sorteos aquí, como actualmente participa la gente en los... en los sorteos con la Lotería Nacional que lo haga

directamente en la lotería del Estado.

Es por eso que se propone, por un lado, pedir la reforma constitucional para que la facultad de... de hacer sorteos no solamente esté centralizada y sea de la Federación, sino para que cualquier Entidad lo pueda hacer.

Pero mientras sucede esa reforma, se plantea también un punto de acuerdo para exhortar al Ejecutivo del Estado a que solicite los permisos que hoy se pueden realizar a la Secretaría de Gobernación y se implementen, en lo que se resuelve la reforma constitucional, se... se desarrollen los primeros sorteos en la Entidad y llamemos a los chihuahuenses a participar para que juntos podamos resolver el problema... el problema financiero del Estado sin andar pidiendo dinero en las calles, sino pidiendo... sino invitándolos a un sorteo, como debe de ser.

[Texto de íntegro de la iniciativa que se inserta a solicitud del Orador]:

El suscrito, Miguel Alberto Vallejo Lozano, con la debida representación parlamentaria de Movimiento Ciudadano, en el carácter de Diputado a la Sexagésima Quinta Legislatura, con fundamento en el artículo 64, fracciones I y II de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; y 167 y 168 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo para el Estado de Chihuahua, comparezco ante esta honorable representación popular para someter a su consideración la presente iniciativa con carácter de punto de acuerdo, con carácter de urgente a fin de exhortar al Ejecutivo Estatal para que solicite a la Secretaría de Gobernación el permiso correspondiente para realizar los sorteos estatales previos a la reforma que faculte de plano al estado para realizarse, al tenor de lo siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

En días recientes se dio a conocer la situación referente a las finanzas del Estado, y de la falta de compromiso que tiene el gobierno federal con los chihuahuenses.

Los datos de la administración entrante son muy claros y nos indican que la administración pasada ocultó deudas, contrató empresas sin acreditar la entrega de los bienes o servicios y, entre otros compromisos, generó uno por mil 300 millones

de pesos con la Comisión Federal de Electricidad (CFE) y encima de todo esto la Presidencia de Enrique Peña Nieto recortó a menos de la mitad los recursos ofrecidos a la nueva administración.

Datos obtenidos en el Gobierno Estatal nos informan que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) había ofrecido 900 millones de pesos para que el Gobernador del Estado enfrentara las obligaciones del cierre de la administración anterior, es importante precisar que en días pasados, el Subsecretario de Egresos de la SHCP, Fernando Galindo Favela, redujo el ofrecimiento a sólo 423 millones de pesos, lo cual resulta inconcebible, por la situación financiera que guarda el estado, y es por ello que consideramos un trato injusto en relación con los demás Estados, aun y cuando estamos dentro de los tres Estados con mayor endeudamiento de la República.

Todo esto nos lleva a plantear la necesidad de buscar mecanismos para tratar de superar esta situación que mucho nos afecta a los chihuahuenses, pero no podemos permitir bajo ninguna circunstancia pedir limosnas, cuando podemos solucionarlo a través de instrumentos que nos permitan la recaudación de recursos mismos que se utilizaran para el pago de deudas primordiales, tales como el pago a proveedores, que están a la espera de su salario, desde meses pasados y por una u otra razón este no se ha podido efectuar.

Consideramos la creación de una lotería estatal toda vez que bajo un análisis y estudio a fondo del tema pudimos percatarnos de que el Estado de Chihuahua siempre se ha visto muy participativo en este tipo de sorteos y que mejor que participar en beneficio del mismo, teniendo una mayor probabilidad de ganar el premio de lo que se recaude, destinando así una parte a los ingresos del estado y contribuyendo para el mismo.

Esta solicitud surge a raíz de las declaraciones dadas por el Gobernador del Estado, el cual en un estado quizá de desesperación, solicito la realización de una operación limosna la cual prácticamente consiste en hacer una colecta a nivel nacional e incluso internacional en caso de que el presidente de la república no cumpla con la cantidad previamente acordada para el estado, para el cierre de año, con el cual se pretende pagar aguinaldos y sueldos a trabajadores, dado a la ya mencionada difícil situación por la que atraviesa el estado.

Todo esto con fundamento en el artículo tercero de la

Ley Federal de Juegos y Sorteos, la cual nos indica que Corresponde al Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Gobernación, la reglamentación, autorización, control y vigilancia de los juegos cuando en ellos medien apuestas de cualquier clase; así como de los sorteos, con excepción del de la Lotería Nacional, que se regirá por su propia ley, así mismo su reglamentación en su artículo 20 nos indica que La secretaria podrá otorgar permisos para celebrar los juegos con apuestas y sorteos conforme a los siguiente, una obtención del permiso, en la cual el solicitante deberá cumplir con los siguientes requisitos:

I. Presentar solicitud por escrito en el formato que establezca la Secretaría;

II. Presentar copia de la constancia de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes o Cédula de Identificación Fiscal;

III. Tratándose de personas físicas: a) Señalar nombre, nacionalidad, domicilio y adjuntar copia de identificación oficial con fotografía del solicitante, y b) Declarar, bajo protesta de decir verdad, que no ha sido procesado ni condenado por delito doloso de índole patrimonial, fiscal ni relacionado con la delincuencia organizada o de operaciones con recursos de procedencia ilícita.

IV. Tratándose de personas morales: a) Exhibir testimonio o copia certificada de su acta constitutiva debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio que corresponda o del instrumento jurídico de su creación, por el que se acredite que se encuentra debidamente constituida conforme a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, y b) Acreditar la representación legal de la solicitante, mediante poder otorgado ante fedatario público o el instrumento jurídico en que consten las facultades de representación. V. Exhibir a la Secretaría una fianza que garantice el cumplimiento del pago de los premios, así como su base de cálculo, salvo que se trate de instituciones públicas o de aquellas que se encuentren eximidas conforme a las leyes respectivas, y

V. Los demás requisitos específicos que para cada permiso establece el presente Reglamento. Los formatos y demás información necesaria para tramitar los permisos correspondientes, estarán a disposición de los interesados en las oficinas de la Dirección, en las de la Secretaría en los estados de la República y a través de Internet en la página

correspondiente.

En esta ocasión el exhorto que se hace es para que lo recaudado vaya destinado a las finanzas públicas, por toda la difícil situación que ya se menciona, pero la finalidad principal para años posteriores es que se destine al deporte en Chihuahua.

El deporte en nuestro Estado jamás ha sido tomado con la seriedad debida y no se le ha dado la importancia adecuada, puesto que este se toma solamente como un pasatiempo y no como una disciplina para poder fomentar una cultura deportiva en la sociedad y fomentar el deporte en nuestros jóvenes chihuahuenses.

Aunado esto, debemos tomar en cuenta que Chihuahua está dentro de los primeros lugares a nivel nacional en obesidad y personas que padecen diabetes, considerando que todo esto podría disminuir si existiera el hábito del deporte y la cultura física, mejorando así la calidad de vida.

Es bien sabido que en los últimos años se ha detonado la violencia en el Estado afectando de manera directa a los jóvenes, ya que es uno de los grupos que está más vulnerable a ser contactados por los narcos y hacerlos que consuman sus productos o que entren al negocio, tan solo en 2013 según la Fiscalía General del Estado dio a conocer que dos de cada tres delitos de alto impacto eran cometidos por menores de edad con ello afectando a la sociedad y desviándolos de un buen camino por ganar unos cuantos pesos de manera fácil y cayendo en los vicios a temprana edad. Por eso es necesario que el gobierno de nuestra entidad implemente programas de reinserción social para evitar este tipo de situaciones y también programas de prevención evitando que el futuro de nuestro estado se vea manchado por los delitos cometidos por menores infractores.

Debemos comenzar con la implementación de programas que sean encaminados hacia el deporte, pues como es bien sabido es algo fundamental para el desarrollo de las personas, en especial de los jóvenes manteniendo su atención en un ámbito sano, fomentándoles la convivencia armónica, la sana competencia y el trabajo en equipo, forjándoles un futuro digno y próspero.

Sin embargo, dichos programas no pueden ser implementados ya que se necesitan recursos económicos para llevarlos a cabo.

En nuestro Estado han recortado el presupuesto del Instituto del Deporte cada vez más y en lugar de buscar la solución adecuada a este problema solo sigue en decremento del presupuesto. Por esta situación tan aberrante se tuvieron que cancelar las Olimpiadas Nacionales propuestas a realizarse en nuestro Estado en el mes de julio de 2016, en las categorías de Rugby Siete, Tenis, Hándbol, Basquetbol, Atletismo, Luchas Asociadas, Tenis de Mesa, Voleibol de Playa, Judo y Karate do, por la falta de recursos no se pudieron llevar a cabo ya que el Instituto del Deporte no pudo comprometer con la CONADE por falta de recursos, dejando a decenas de jóvenes chihuahuenses fuera de la competencia.

El enfrentamiento entre las autoridades deportivas, la falta de recursos económicos y la burocracia impiden a los atletas chihuahuenses a dar el salto a la élite nacional o mundial. El deporte en el Estado de Chihuahua, parece estancado y vulnerable, luego de haber permanecido por más de 20 años en los primeros 8 lugares, hemos caído hasta el quinceavo lugar, todo gracias a la desmotivación de los deportistas por el raquítico apoyo de un gobierno que no se compromete los jóvenes, además de no valoraron la ardua preparación, dedicación y compromiso, prefiriendo negarles la oportunidad de competir, para destinar los recursos a otros rubros citando como ejemplo la compra indebida e irresponsable de la administración pasada del Instituto del Deporte Municipal de casi 500 mil pesos en cerveza regalada en la temporada 2015 de béisbol.

Hay que recordar, que además de ello la sindicatura hizo 23 observaciones en contra del anterior administrador del Instituto por el ejercicio del presupuesto anual donde no siguió los requerimientos fiscales necesarios para gastar recursos públicos por 21,837,000 pesos.

El problema en específico hoy en día es que el Estado no cuenta con la solvencia económica para fomentar el deporte y mucho menos para dotar a los jóvenes de buen equipamiento o programas que los ayuden a mejorar en las disciplinas del deporte en donde se destacan, por ello se propone la creación de una Lotería Estatal la cual dotará al Estado de los recursos necesarios para poder implementar programas de desarrollo deportivo, formando jóvenes exitosos fuera de vicios y del narcotráfico, dándoles la oportunidad de superarse y tener un futuro próspero.

Con lo anterior podemos entender que se establecería un programa en el cual se dividirán las utilidades de la lotería, además todos los gastos de esta se tomaran de la venta de boletos de la misma, restándole un 25% destinado específicamente para la el deporte, tomando en cuenta que el Estado de Chihuahua aporta el 3.5% a la Lotería Nacional que en la actualidad obtiene un ingreso aproximado de 6mil millones, lo cual proyecta más de 220 millones de pesos únicamente para la asistencia pública.

Con todo esto pretendemos incrementar en más de un 35% aproximadamente a los recursos que son destinados para el deporte en chihuahua, tomando en cuenta que hoy en día se destinan 140 millones aproximadamente.

Y una vez que se obtengan los permisos se solicitaría la creación de un Organismo Descentralizado de la administración pública estatal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, denominado lotería estatal de Chihuahua encargada de realizar sorteos en la entidad, para que los recursos obtenidos se destinen, única y exclusivamente al apoyo económico de programas de inclusión de jóvenes en el deporte del Estado de Chihuahua, cuyo objetivo central, sea la obtención de recursos para garantizar el desarrollo deportivo de los jóvenes, dotándolos de equipo necesario y también formándolos correctamente para que sean dignos representantes del Estado

La ley de la lotería estatal para la asistencia deportiva del Estado de Chihuahua, contaría con tres capítulos; el primero habla sobre las disposiciones generales; el segundo de la estructura, designación y facultades de los funcionarios de la Lotería Estatal; y el tercero y último refiere de la emisión de billete y boletos, forma de distribución y venta, así como responsabilidad de los vendedores. Con una estructura de 20 artículos y 6 transitorios. Tiene como objetivo crear un organismo público autónomo, con personalidad jurídica y patrimonio propio cuya misión será contribuir económicamente a favor del sector educativo de la entidad, donde la mayor parte de recursos se destinaran a los programas de desarrollo deportivo y garantizar la vida digna de los jóvenes chihuahuenses.

Cabe resaltar que mientras se solicitan los permisos ya antes mencionados, se presento una iniciativa a fin de reformar a nivel federal nuestra carta magna para de esta manera conceder la facultad a los estados de crear loterías estatales.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de éste cuerpo colegiado la proposición siguiente]

[Salen del Recinto los Diputados Citlalic Guadalupe Portillo Hidalgo e Israel Fierro Terrazas].

Este punto de acuerdo solicito que se plantee como... como... con carácter de urgente bajo los siguientes términos

[ACUERDO [LXV/URGEN/0031/2016 I P.O.]

[Primero.-] Se exhorta, respetuosamente, al Gobernador del Estado que solicite de manera urgente a la Secretaría de Gobernación los permisos correspondientes para operar un sorteo realizado en el... por el Gobierno del Estado de Chihuahua, para la recaudación de ingresos en el mismo.

[Segundo.-] Los ingresos obtenidos por los sorteos realizados durante el dos mil diecisiete que corresponderán por... como mínimo de un 25% de lo recaudado a emplearse en... en el rescate financiero y posterior al 2017 que se destine al... a la infraestructura deportiva. [para la asistencia de deporte, serán destinados, por única ocasión, a cubrir el gasto público del Gobierno del Estado.

Tercero.- Del dos mil dieciocho en adelante se destinará preferentemente a la creación de centros de alto rendimiento para el beneficio del deporte en el Estado de Chihuahua.

Cuarto.- El primer premio mayor y demás premios, así como los gastos de producción y administración del primer sorteo serán cubiertos por la administración pública estatal.

Quinto.- Este sorteo estatal se realizará de manera periódica y por tiempo indefinido, en tanto no exista una lotería estatal y el organismo encargado de realizarla.

Dado en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veinticuatro días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis.

Atentamente. Dip. Miguel Alberto Vallejo Lozano].

[El suscrito, Miguel Alberto Vallejo Lozano, con la debida representación parlamentaria de Movimiento Ciudadano, en

el carácter de Diputado a la Sexagésima Quinta Legislatura, con fundamento en el artículo 64, fracciones I y II de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; y 167 y 168 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo para el Estado de Chihuahua, comparezco ante esta Honorable Representación Popular para someter a su consideración la presente iniciativa con carácter de decreto, que propone reformar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, al tenor de lo siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Al ir incrementando la población y sus necesidades ha tenido un aumento el gasto público en los tres órdenes de gobierno. Esto había generado una mayor participación de los estados y municipios en las aportaciones otorgadas por la federación, provocando una dependencia en los recursos federales. Sin embargo, como cada año, se le destino una menor aportación federal a nuestro Estado; del cien por ciento de impuestos recaudados y enviados a la federación sólo se nos retribuyó un veinte por ciento, esto es, de diez pesos dados al gobierno federal sólo dos pesos vuelven a nuestra entidad federativa, lo cual ocurre en la mayoría de la Estados de la República.

Existen muchos instrumentos por medio de los cuales los estados pueden acceder u obtener la posibilidad de mayores recursos, y uno de ellos es la creación de las loterías estatales, de las cuales pueden allegarse de ingresos adicionales que les permitan obtener recursos para fortalecer programas para el bien común, y podemos basarnos en muchos claros ejemplos de loterías estatales, tales como Estados Unidos, Canadá e Irlanda.

La Lotería Nacional para la Asistencia Pública es una gran tradición mexicana por hace ya más de dos siglos, y esto nos indica la gran influencia que tiene en el país y que constituye una fuente importantísima de ingresos para la federación, es por ello que se propone esta reforma a la constitución para que los estados tengan facultad de crear sorteos.

La Lotería Nacional para la Asistencia Pública es una fuente importante para los ingresos de la Federación; busca la creación de un organismo público que apoya las actividades del Ejecutivo Federal en asistencia pública ya que son cada vez más distantes los beneficios tangibles en este sentido.

Si atendemos a los resultados de los países en donde se han

permitido las loterías estatales, podemos observar tal y como no lo refieren Sergio Miramontes y Fidel Salazar (reforma 2003) en Arcos Reyes (2003) lo siguiente:

Al comparar el sorteo mexicano con loterías estatales de Estados Unidos, Canadá e Irlanda se demuestra que la beneficencia mexicana alcanza una mínima parte de las ventas de la lotería que dice ser para la asistencia pública. Según los resultados del 2002, la Lotería Nacional vendió 4 mil 949 millones de pesos, equivalente a cerca de 511 millones de dólares y se entregó a la asistencia pública poco más de 532 millones de pesos, apenas un 11 por ciento del total de sus ventas. Todo en cifras redondeadas. En contraste, durante el mismo periodo, la Lotería Estatal de Texas vendió 2 mil 976 millones de dólares y entregó a la beneficencia 928 millones de dólares, un 31 por ciento de lo que le ingreso por esta vía y 17 veces más que México. La Lotería Nacional de Irlanda vendió poco más que la lotería mexicana, pero triplico los recursos entregados con 173 millones de dólares.

Por lo anteriormente expuesto y fundado someto a consideración el siguiente proyecto de

DECRETO:

ARTÍCULO ÚNICO. Se adiciona un párrafo a la fracción X del artículo 73; así mismo, se adiciona la fracción X al artículo 116 y se adiciona un párrafo a la fracción II del apartado A del artículo 122.

Artículo 73. El Congreso tiene facultad:

I a IX

X.

En tratándose de juegos con apuestas y sorteos, esta facultad se ejercerá, sin perjuicio de la atribución que para la creación de organismos que celebren sorteos, prevén los artículos 116 y 122.

XI a XXX.

Artículo 116.

I a IX.

X. Las Legislaturas de los Estados podrán instituir organismos que a través de la celebración de sorteos, obtengan recursos

para apoyar las funciones sociales.

Artículos 122.

A.

B.

.....

.....

.....

Corresponde a la Legislatura instituir un organismo que a través de la celebración de sorteos, obtenga recursos para apoyar las funciones sociales en la entidad.

.....

.....

.....

III a XI.

TRANSITORIOS.-

ÚNICO.- El presente decreto entrara en vigor al día siguiente de su publicación en el diario oficial de la federación. Dado en el salón de sesiones del poder legislativo a los veinticuatro días del mes de noviembre de dos mil dieciséis.

Atentamente. Dip. Miguel Alberto Vallejo Lozano].

Muchas gracias, y es cuanto.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Gracias, Diputado.

Solicito a la Secretaria, Diputada Rocío Grisel Sáenz Ramírez, proceda de conformidad con lo señalado en el artículo 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo si es de considerarse que este asunto es de urgente resolución e informe a esta Presidencia el resultado de la votación.

- La C. Dip. Rocío Grisel Sáenz Ramírez, Primera Secretaria.- P.R.I.: Pregunto a los señores y señoras Diputados si están de...

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Perdón, únicamente en lo que se refiere al exhorto, eso es lo que... lo que vamos a someter.

Bueno.

Adelante.

- La C. Dip. Rocío Grisel Sáenz Ramírez, Primera Secretaria.- P.R.I.: Gracias, Presidenta.

Pregunto a los y señores Diputados si están de acuerdo con la solicitud formulada por el Diputado Jesús... Miguel Alberto Vallejo Lozano, en el sentido de que su propuesta se someta a votación por considerarse que es de urgente resolución de conformidad a lo que establece el artículo 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

En este momento se abre el sistema de voto electrónico.

¿Los que estén por la afirmativa?

- Los CC. Diputados.- [Manifiestan su aprobación en forma unánime]

- La C. Dip. Rocío Grisel Sáenz Ramírez, Primera Secretaria.- P.R.I.: ¿Los que estén por la negativa?

[No se registra manifestación alguna por parte de los Legisladores].

¿Los que se abstengan?

[No se registra manifestación alguna por parte de los Legisladores].

Se cierra la votación electrónica.

Cierro la votación.

Bien, no hay sistema, compañeros.

Lo vamos a hacer de manera ordinaria.

¿Los que estén por la afirmativa?

- Los CC. Diputados.- [Manifiestan su aprobación en forma unánime].

Informo a la Presidencia que veinticinco Diputados están de acuerdo en que el asunto sea de urgente resolución.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Solicito, nuevamente, a la Diputada Rocío Grisel Sáenz Ramírez, se sirva someter a consideración del Pleno la iniciativa presentada para... para darle el trámite legal que corresponda.

- La C. Dip. Rocío Grisel Sáenz Ramírez, Primera Secretaria.- P.R.I.: Ahora bien, pregunto si están de acuerdo con el contenido de la iniciativa antes de formulada, favor de levantarlo de la ma... de la mano de la manera acostumbrada.

¿A los que estén por la afirmativa?

Trece.

Afirmativa.

- Los CC. Diputados.- [Manifiestan su aprobación en forma unánime].

- La C. Dip. Rocío Grisel Sáenz Ramírez, Primera Secretaria.- P.R.I.: Informo a la Presidencia que los Legisladores se han manifestado por unanimidad del contenido de la iniciativa presentada.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Gracias.

Se aprueba la iniciativa antes fo... formulada en todos sus términos tanto en lo general como en lo particular.

10.4.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Se concede la palabra al Diputado Hever Quezada Flores.

- El C. Dip. Hever Quezada Flores.- P.V.E.M.: Honorable Congreso del Estado.

Los suscritos, Alejandro Gloria González y Hever Quezada Flores, en nuestro carácter de Diputados de la Sexagésima Quinta Legislatura e integrantes

del Grupo Parlamentario del Partido Verde y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 68, fracción I de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; los artículos 167, fracción I; y 168 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como los artículos 13, fracción IV; 75, 76 y 77, fracción I del poder... perdón, fracción I del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, es que nos permitimos someter a consideración de esta Soberanía, una iniciativa con carácter de decreto, a fin de [adicionar y] reformar diversos artículos del Código Penal para el Estado de Chihuahua, de conformidad con la siguiente exposición de motivos.

Presidenta, con fundamento en el artículo... con fundamento en lo dispuesto por el artículo 75, fracción XVII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, le solicito la dispensa de la lectura de la iniciativa para leer un resumen y de igual manera se anexe íntegramente en el Diario de los Debates.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Adelante, Diputado.

- El C. Dip. Hever Quezada Flores.- P.V.E.M.: Como todos ustedes saben, mañana se conmemora el Día Internacional de Eliminación de la Violencia contra la Mujer, y más allá de portar un distintivo naranja, debemos reafirmar nuestro compromiso con el desarrollo integral de las mujeres y en contra de toda la forma de violencia, principalmente de la estructural que se legitima a través de las leyes y normas.

Debemos decir que en México se ha buscado una reestructuración durante las últimas grandes reformas para lograr una sociedad más armónica y progresista y en pro de una mejor impartición de justicia con perspectiva de Derechos Humanos.

Dicha reforma se han orientado a la construcción de un sistema de justicia más eficaz y con mejores mecanismos de protección a las víctimas para evitar situaciones que vulneren sus derechos.

En este sentido, es importante mencionar la

necesidad de establecer normas que eviten la discriminación y fortalezcan la impartición de justicia con una visión de género que erradique la exclusión, desigualdad y discriminación.

En materia penal, para calificar delitos como homicidio y lesiones es necesario que existan ciertas circunstancias que facilitan la comisión del delito como una relación previa entre las personas que denote que hay confianza y por tanto vulnerabilidad de la víctima, lo que pone de manifiesto la alevosía y la traición.

En relación de confianza se puede ver en otros delitos que trasgreden la dignidad humana de una manera particularmente degradante y lastiman el tejido so... social, tal como lo es el caso de la violación.

Por lo que resulta incongruente que ante las últimas reformas mencionadas en Derechos Humanos y de impartición de justicia aún se limite y socave la persecución de este delito.

Debemos destacar que en el Estado de Chihuahua, conforme a lo que su publica mensualmente en la página de la Secretaría de Gobernación sobre las estadísticas de incidencia delictiva del fuero común, encontramos que nuestro Estado es el segundo más alto en violaciones sexuales al mes de octubre.

En lo que va de este año se han registrado 783 violaciones, lo que estadísticamente se traduce a tres violaciones diarias y concretamente a una violación cada ocho horas, en comparación con la ciudad de México que duplica nuestra población se registra... se registran 495 casos.

Chihuahua para mal solo es superado por el Estado de México que cuatriplifica (sic) nuestra población y tiene cerca de 1 800 casos. Ane un crimen tan atroz y una recurrencia tan grande en esta comisión lo mínimo, como Legisladores, que debemos hacer, es asegurar que el estado lo persiga y que para el ejercicio de la acción penal sea de persecución oficiosa en todos los casos.

Cuando hablamos de que la violación sexual debe ser percibida plenamente sin excepciones es porque cuando hay una relación de confianza preva... previa a la comisión de un delito, debemos destacar la violación entre cónyuges, donde erróneamente se necesita de una querrela para su persecución.

Sosteniendo lo antenion... lo anterior, en el matrimonio una violación entre cónyuges se convierte en un delito especialmente grave, porque la relación existente entre aquellas personas que se han unido en matrimonio, no es ilimitado, pues siempre existe la voluntad y el derecho a oponerse.

Los argumentos para sostener que el delito de violación no debe perseguirse de oficio entre cónyuges, resulta a todas luces incongruentes y propios de una legislación alejada de una visión de Derechos Humanos y de equidad de género.

[No leído, se incluye a petición del Diputado que está en uso de la Tribuna]:

En los Estados Unidos Mexicanos, con el debido énfasis a las circunstancias que vive el Estado de Chihuahua, se han experimentado en las últimas décadas reformas y reestructuraciones profundas en el sistema jurídico mexicano, que tienden a buscar la mayor protección de los Derechos Humanos; esto con el uso de criterios pro homine, con nuevos mecanismos de interpretación normativa y de control constitucional como lo es Control Difuso de Constitucionalidad y Convencionalidad, con cuerpos normativos que establecen principios, procesos, procedimientos y recursos más eficaces que se adecúan a las resoluciones internacionales en la defensa de Derechos Humanos.

Todo lo anterior mencionado aporta a la expansión de la esfera jurídica de derechos que tienen los mexicanos, tanto de los derechos como de los mecanismos adecuados para proteger esos mismos derechos.

Por ello es que si los mecanismos de defensa y protección de derechos se amplían, es necesario ampliarlos conforme a una perspectiva holística de los derechos; esto significa que de nada sirve ampliar los derechos y su protección si se hace en parte, o se conservan criterios antiquísimos que sólo destruyen

el progreso.

En términos prácticos, podemos hablar de que gracias a ello, cuando hay un bien tutelado jurídicamente a través de un tipo penal, que se activa con una conducta típica o con la tipicidad, la forma de ejercer la acción penal hasta el juzgar la comisión del delito tiene que ser en base a la máxima protección en consideración de todas las aristas posibles.

En base a lo anterior, y partiendo de una de las aristas de las circunstancias humanas en la comisión de un delito, las relaciones entre las personas que generan esquemas de seguridad y confianza hacen vulnerables al sujeto pasivo, quién considera que el sujeto activo no actuará en su contra, de manera tal, que permanece desprotegido frente al mismo.

Lo anterior mencionado, en el ejemplo del homicidio y lesiones, se coloca como requisito para que estos sean delitos calificados, cuando existen ciertas circunstancias que facilitan la comisión del delito; esto por ejemplo sucede conforme lo que se mencionó, cuando hay factores como lo es una relación previa entre sujetos que generan en el sujeto pasivo la idea de confianza en el sujeto activo provocando un estado de vulnerabilidad de uno frente al otro. Cuando hay una ruptura de esta confianza se actualizan ciertas previsiones del tipo penal para que un homicidio simple se convierta en calificado. Estas previsiones que parten de la ruptura de la confía, en el mismo código se define en el artículo 136:

Artículo 136. El homicidio y las lesiones son calificadas cuando se cometan con: premeditación, ventaja, traición, alevosía, retribución, por el medio empleado,

I. ...

II. ...

III. Existe traición: Cuando el agente realiza el hecho quebrantando la confianza o seguridad que expresamente le había prometido a la víctima, o las mismas que en forma tácita debía ésta esperar de aquél por las relaciones de confianza real y actual que existen entre ambos.

IV. Existe alevosía: Cuando el agente realiza el hecho sorprendiendo intencionalmente a alguien de improviso, o empleando acechanza u otro medio que no le dé lugar a defenderse ni evitar el mal que se le quiera hacer.

V. ...

Estas reglas para determinar a los delitos de homicidio y lesiones como delitos calificados se basan en la facilidad y la fortaleza que recibe el sujeto activo de las condiciones dadas para la comisión del delito; de manera entonces que el uso de esas relaciones como facilitadores pueden ser considerados como formas de alevosía (puesto que dispone al agente activo de de una posición que permite sorprender al pasivo, o en su caso, para que éste no se defienda), o de traición (por el quebrantamiento mismo de la confianza), que hacen particularmente más grave el delito, los tribunales federales por ejemplo tienen estándares para la existencia de la traición:

Época: Novena Época Registro: 181411 Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito Tipo de Tesis: Aislada Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta Tomo XIX, Mayo de 2004 Materia(s): Penal Tesis: I.8o.P.16 P Página: 1850

Traición. Para Probar el Sentimiento de Confianza de Esta Calificativa, No Basta la Existencia de Una Relación de Trabajo Entre Activo y Pasivo, Sino Que Ésta Sea Constante Y Estrecha Que dé Lugar A Lazos de Lealtad, Fidelidad y Seguridad Entre Ellos, Previa a la Comisión del Hecho Delictuoso.

Para acreditar la calificativa de traición, acorde con lo establecido en el artículo 319 del Código Penal para el Distrito Federal abrogado, se requiere que el sujeto activo no solamente emplee la alevosía, sino también la perfidia, violando la fe o seguridad que expresamente había prometido a su víctima, o la tácita que ésta debía prometerse de aquél por sus relaciones de parentesco, gratitud, amistad o cualquiera otra que inspire confianza; por lo cual, para que ese sentimiento de confianza sea probado, no basta la existencia de la relación de trabajo entre activo y pasivo sino, que es necesaria una relación constante y estrecha que dé lugar a lazos de lealtad, fidelidad y seguridad entre una y otra persona. En consecuencia, al no existir estas consideraciones previamente a la comisión del hecho delictuoso, no se acredita la calificativa referida.

Antes citado el criterio de los Tribunales Federales, probar la existencia de una relación que genere este grado de confianza es complejo en tanto que debe ser una relación constante y estrecha que por lo mismo de lugar a sensaciones de

lealtad, fidelidad y seguridad. El más claro ejemplo de una relación de esta naturaleza que de facto genera este tipo de relaciones, es sin dudar, el matrimonio, puesto que el mismo fin del matrimonio es generar esquemas de mutua fidelidad y lealtad. Partiendo de lo dicho, es que se puede afirmar que estas consideraciones particulares en el Código Penal de Chihuahua no son únicas y exclusivas para los delitos de homicidio y lesiones, puesto que es un criterio general para la individualización de penas para todos los tipos penales, de acuerdo al artículo 67 y 68:

Artículo 67. Criterios de individualización Dentro de los márgenes de punibilidad establecidos en la ley penal, el Tribunal de enjuiciamiento individualizará la sanción tomando como referencia la gravedad de la conducta típica y antijurídica, así como el grado de culpabilidad del sentenciado.

I. ...

II. El grado de culpabilidad estará determinado por el juicio de reproche, según el sentenciado haya tenido, bajo las circunstancias y características del hecho, la posibilidad concreta de comportarse de distinta manera y de respetar la norma jurídica quebrantada. Para determinar el grado de culpabilidad también se tomarán en cuenta:

a) ...; c) La edad, el nivel educativo, las costumbres, las condiciones sociales y culturales; d) Los vínculos de parentesco, amistad o relación que guarde con la víctima u ofendido; e) Las demás circunstancias especiales del sentenciado, víctima u ofendido, siempre que resulten relevantes para la individualización de la sanción. Si en un mismo hecho intervinieron varias personas, cada una de ellas será sancionada de acuerdo con el grado de su propia culpabilidad. Cuando el sentenciado pertenezca a un grupo étnico o pueblo indígena se tomarán en cuenta, además de los aspectos anteriores, sus usos y costumbres.

Ahora, en el delito concreto de homicidio, que por su especial perversidad se consideran las circunstancias mencionadas, sin embargo, sumado a lo anterior el delito de violación, hasta sólo por sus secuelas a la postre, resulta de esta misma naturaleza perversa y trascendente; aludiendo a lo dicho, la traición e incluso esta perspectiva de alevosía dentro del tipo penal de la violación deben ser más que un criterio de individualización de penas a la conclusión de un proceso penal, sino, que a la par debe ser también un criterio del ejercicio de la acción penal.

Si en sí misma la violación es un hecho delictivo especialmente transgresor e hiriente al tejido social, el limitar la persecución en ciertos casos, como lo es el requisito de querrela para la violación entre cónyuges (que por su forma de traición y alevosía debiera agravarse), que resulta dicho requisito como una incoherencia y una burocratización de lo que es interés primordial del Estado, por ser un delito que es de carácter público.

Sosteniendo lo anterior dicho, en el matrimonio una violación entre cónyuges se convierte especialmente grave, porque si una pareja sabiéndose fértil se niega y es forzada la consecuencia clara es el producto, o distintas circunstancias en las cuales la Suprema Corte de Justicia de la Nación ha emitido criterios jurisprudenciales, que resaltan la gravedad del delito entre cónyuges:

Época: Novena Época Registro: 175719 Instancia: Primera Sala Tipo de Tesis: Jurisprudencia Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta Tomo XXIII, Febrero de 2006 Materia(s): Penal Tesis: 1a./J. 6/94 Página: 615

Violación Entre Cónyuges, Delito De.

El derecho a la relación carnal existente entre aquellos que se han unido en matrimonio, no es ilimitado, pues en ocasiones uno de los cónyuges puede oponerse a la misma, como sería el caso de que su pareja estuviera en estado de ebriedad o drogadicción, pues no sólo se advierte el natural rechazo para quien actúe en esas condiciones, sino que reviste mayor trascendencia el peligro que implica la posibilidad de engendrar un ser en esos momentos; lo que funda la oposición del pasivo, quien protege la sanidad de su estirpe, por lo que sí es sometido a realizar la cópula violentamente; aunque ésta sea normal, sin duda estaremos en presencia del ilícito de violación.

Época: Novena Época Registro: 175715 Instancia: Primera Sala Tipo de Tesis: Jurisprudencia Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta Tomo XXIII, Febrero de 2006 Materia(s): Penal Tesis: 1a./J. 11/94 Página: 617

Violación Entre Cónyuges Habiendo Suspendido el Derecho a Cohabitar, Delito De.

A virtud de que uno de los cónyuges padezca sífilis, tuberculosis o cualquiera otra enfermedad crónica o incurable,

el artículo 267 en relación al 277 del Código Civil para el Distrito Federal, permite a su pareja que no desee divorciarse, el solicitar se suspenda judicialmente su obligación de cohabitar; por lo que si estando decretada, el cónyuge enfermo le impusiese violentamente la cópula aunque fuera normal, se integraría el delito de violación, porque ya no tiene derecho al débito carnal, además de poner en peligro la salud del cónyuge inocente y de la descendencia que pudiera procrearse en esas circunstancias.

Época: Novena Época Registro: 175718 Instancia: Primera Sala Tipo de Tesis: Jurisprudencia Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta Tomo XXIII, Febrero de 2006 Materia(s): Penal Tesis: 1a./J. 8/94 Página: 615

Violación Entre Cónyuges, Delito De.

Al haber contraído matrimonio, los cónyuges adquieren el derecho al mutuo débito carnal, pero si el acto sexual se lleva a cabo en público, en contra de la voluntad del pasivo, ofendiendo gravemente su moral y el derecho a la intimidad, se integra el delito de violación, pues no hay duda de que el cónyuge ofendido, puede negarse a la práctica de la relación en tales condiciones.

Época: Novena Época Registro: 175714 Instancia: Primera Sala Tipo de Tesis: Jurisprudencia Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta Tomo XXIII, Febrero de 2006 Materia(s): Penal Tesis: 1a./J. 7/94 Página: 618

Violación Equiparada Entre Cónyuges, Delito De.

El artículo 266 del Código Penal del Distrito Federal, establece las hipótesis del delito de violación equiparada, previéndose en una de ellas, que se incurre en ésta, cuando se impone la cópula a persona que por cualquier causa no pueda resistirlo; por lo que si se tratara de una mujer imposibilitada para sostener relaciones sexuales, como sería el caso de quien sufra parálisis, a la que se someta con ese fin en contra de su voluntad, indudablemente se integraría el tipo precisado, no obstante que fuera su propio cónyuge el sujeto activo, en virtud de que la disposición penal citada protege ampliamente a los que se encuentran en las hipótesis señaladas.

Es por lo anterior dicho que si existe una relación entre quienes pueden ser sujeto activo o sujeto pasivo, no debe ser causa para desvalorizar el ilícito, sino para en sus casos tomarlo

como un agravante o no tenerlo como un impedimento para el ejercicio de la acción penal; por ejemplo hay delitos en los que existiendo una relación previa se puede tomar como un agravante por el aprovecharse de esta relación para llevar a cabo la tipicidad, tal como lo expresa el artículo 175 del código penal a la siguiente voz:

Artículo 175. Las penas previstas para la violación y el abuso sexual, se aumentarán en dos terceras partes, cuando fueren cometidos:

I. Con intervención directa o inmediata de dos o más personas;

II. Quebrantando la fe que expresa o tácitamente nace de cualquier relación que inspire confianza y respeto;

III. Por quien desempeñe un cargo o empleo público o ejerza su profesión o posición que le conceda cualquier tipo de autoridad laboral, académica o religiosa, utilizando los medios o circunstancia que su cargo o situación personal le proporcionen. Además de la pena de prisión, el sentenciado será, en su caso, destituido del cargo o empleo o suspendido por el término de cinco años en el ejercicio de dicha profesión;

IV. Ejerciendo sobre la víctima actos que revistan un carácter particularmente degradante o vejatorio;

V. Encontrándose la víctima a bordo de un vehículo de servicio público;

VI. En despoblado o lugar solitario; o por personas con quien la víctima tenga un vínculo matrimonial, de parentesco por consanguinidad, afinidad o civil; con quien tenga o haya tenido alguna relación afectiva o sentimental de hecho.

De este artículo se desprendería que sí uno de los cónyuges cometiera un delito de naturaleza sexual contra, la unión matrimonial propiamente por sí misma da una presunción de una relación de confianza y respeto como se cita de la fracción I, o bien, como expresamente se dice en la fracción VI. De tal manera que resulta contradictorio que el artículo en el Estado de Chihuahua en materia penal, que cambia un sistema penal de corte inquisitivo por uno acusatorio en 2006, sumado a las resoluciones de la Corte Interamericana de Derechos Humanos que fueron trascendentales para el Estado mexicano como lo son la sentencia del caso Radilla Pacheco y la del Campo Algodonero, ambos del 2009.

En base a lo anterior es que la propuesta que se presenta a su consideración radica en:

Capítulo I
Violación.

1o. Se elimine el tercer párrafo del artículo 171 del Código Penal para el Estado de Chihuahua, para eliminar el requisito de querrela cuando suceda la violación entre cónyuges.

2o. Se conserven los criterios de sanción previstos en el artículo 175 sobre el aumento de pena en la individualización de penas.

Quedando en comparativa de la siguiente manera:

Actual.

Título Quinto
Delitos Contra la Libertad y
la Seguridad Sexuales y
el Normal Desarrollo Psicosexual

Título Quinto
Delitos Contra la Libertad y
la Seguridad Sexuales y
el Normal Desarrollo Psicosexual.

Capítulo I
Violación.

Artículo 171. A quien por medio de la violencia física o moral realice cópula con persona de cualquier sexo, se le impondrá prisión de cinco a quince años. Se entiende por cópula, la introducción del pene en el cuerpo humano por vía vaginal, anal o bucal. Si entre el activo y el pasivo de la violación existiera un vínculo matrimonial, de concubinato o de pareja, se impondrá la pena prevista en este artículo, en estos casos el delito se perseguirá previa querrela. Se sancionará con las mismas penas a quien introduzca por vía vaginal o anal cualquier elemento, instrumento o cualquier parte del cuerpo humano, distinto al pene, por medio de la violencia física o moral o sin el consentimiento de la víctima.

Reforma.

Título Quinto
Delitos Contra la Libertad y
la Seguridad Sexuales y
el Normal Desarrollo Psicosexual

Título Quinto
Delitos Contra la Libertad y
la Seguridad Sexuales y
el Normal Desarrollo Psicosexual.

Artículo 171. A quien por medio de la violencia física o moral realice cópula con persona de cualquier sexo, se le impondrá prisión de cinco a quince años. Se entiende por cópula, la introducción del pene en el cuerpo humano por vía vaginal, anal o bucal.

Se sancionará con las mismas penas a quien introduzca por vía vaginal o anal cualquier elemento, instrumento o cualquier parte del cuerpo humano, distinto al pene, por medio de la violencia física o moral o sin el consentimiento de la víctima.

[Continúa con la lectura]:

Es por lo anteriormente expuesto y con el firme compromiso de avanzar en el reconocimiento de los derechos de las mujeres que someto a la consideración del Pleno el presente proyecto con carácter de

DECRETO:

ARTÍCULO ÚNICO. Se elimina al tercer párrafo del artículo 171 del Código Penal para el Estado de Chihuahua, para quedar redactado de la siguiente forma:

Artículo 171, primero y segundo párrafo sin modificación, tercer párrafo se elimina.

[Artículo 171. A quien por medio de la violencia física o moral realice cópula con persona de cualquier sexo, se le impondrá prisión de cinco a quince años.

Se entiende por cópula, la introducción del pene en el cuerpo humano por vía vaginal, anal o bucal.

Se sancionará con las mismas penas a quien introduzca por vía vaginal o anal cualquier elemento, instrumento o cualquier parte del cuerpo humano, distinto al pene, por medio de la violencia física o moral o sin el consentimiento de la víctima.

TRANSITORIOS]:

PRIMERO.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

[Dado en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, al día veinticuatro de noviembre de dos mil dieciséis].

Atentamente, el Diputado Alejandro Gloria González y, el de la voz, Diputado Hever Quezada Flores.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Gracias, Diputado.

10.5.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: A continuación ar... haré uso de la Tribuna, por lo que pido al Diputado Jesús Valenciano ocupe la Presidencia.

[El Diputado Jesús Alberto Valenciano García, en su calidad de Primer Vicepresidente, de conformidad con lo estipulado en la Ley Orgánica del Poder Legislativo y en el Reglamento Interior de Prácticas Parlamentarias, ocupa la Presidencia].

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez.- P.A.N.: De conformidad con lo que establece el artículo 176 de la ya... Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicito a la Presidencia autorice la dispensa parcial expositiva de la iniciativa; sin embargo, quede el texto íntegro en el Diario de los Debates.

- El C. Dip. Jesús Alberto Valenciano García, Primer Vicepresidente.- P.A.N.: Adelante, Diputada.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez.- P.A.N.: Gracias.

[La suscrita, en mi carácter de Diputada a la Sexagésima Quinta Legislatura del Estado e integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional con fundamento en lo que dispone la fracción I, del artículo 68 de la Constitución Política del Estado, así como los artículos 167, fracción I; 169 y 174, todos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; numerales 75 y 76, ambos del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo acudo ante esta Honorable Asamblea, a fin de presentar iniciativa con carácter de acuerdo a efecto de exhortar a la Secretaría de Relaciones Exteriores, a la Secretaría de Gobernación, a la Fiscalía General del Estado de Chihuahua, a la Secretaría de la Función Pública del

Estado de Chihuahua, a la Auditoría Superior del Estado de Chihuahua, a la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Chihuahua, las Secretarías de Salud federal y estatal, el Centro de Prevención y Atención a la Violencia Familiar y la CONAVIM, para que en el ámbito de sus respectivas competencias, den cumplimiento a los resolutivos que se encuentran pendientes del caso González y otras, conocido como la Sentencia del Campo Algodonero, así como a la Procuraduría General de la República y a la Fiscalía General del Estado de Chihuahua, para que apliquen el Modelo de Protocolo Latinoamericano de Investigación de las Muertes Violentas de Mujeres por Razones de Género (femicidio/feminicidio), en base a la siguiente exposición de motivos].

El 25 de noviembre de 1990 [1960] en la República Dominicana fueron asesinadas las [tres] hermanas Patria, María Teresa y Minerva Mirabal, activísticas (sic) polísticas... políticas, que fueron asesinadas por el dic... dictador dominicano Rafael Leónidas Trujillo.

En 1981 en Bogotá, Colombia, se celebró el Primer Encuentro Latinoamericano Feminista y del Caribe, y se marcó como el 25 de noviembre como el Día de la Eliminación [Internacional] contra la Violencia, debido en honor a las hermanas Mirabal.

En 1993, la Asamblea General de las Naciones Unidas decretó y aprobó la Declaración de la Eliminación contra la Violencia contra las Mujeres.

Y finalmente, el 17 de diciembre de 1999, la Asamblea General de las Naciones Unidas aprueba el 25 de noviembre como el Día Internacional de la eli... Eliminación de la Violencia contra las Mujeres.

En el Estado de Chihuahua, en mil nove... desde 1993 se empieza a vi... visibilizarla violencia contra las mujeres en su forma más extrema que es el feminicidio.

[De acuerdo con el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, para 2016, Chihuahua era el segundo lugar con mayor número de violaciones sexuales, después del Estado de México (783 en relación con las 1,810). No obstante, en términos absolutos, evidentemente es el primer lugar en relación con la población que tiene].

Entre los casos más emblemáticos se encuentran el de Laura Berenice Ramos, estudiante de diecisiete años de edad, que desapareció el veintidós de setiembre de 2001. Claudia Ivette González, trabajadora en una empresa maquilladora de veinte años de edad, que desapareció el 10 de octubre de do... del 2001, y el de Esmeralda Herrera Monrreal, empleada no... doméstica de quince años de edad que desapareció el lunes veintinueve de octubre del dos mil uno. Sus familiares presentaron denuncias de desaparición. No obstante, no se iniciaron las investigaciones. Las autoridades se limitaron a elaborar los registros de desapariciones, a cor... a colocar carteles de búsqueda, a recibir las declaraciones y el envío del oficio a la Policía Judicial.

El seis de noviembre de 2001 se encontraron los cuerpos [de ocho mujeres, entre ellos los] de Claudia Ivette González, Esmeralda Herrera Monrreal y Laura beni... Berenice Ramos Monárrez, así como de otras cinco mujeres quienes presentaban signos de tortura y de violencia sexual. Se concluyó... se concluyó que las tres mujeres estuvieron privadas de su libertad antes de su muerte. A pesar de los recursos interpuestos por sus familiares, no se investigaci... investigó ni se sancionó a los responsables. Peor aún peor, las familias sufrieron amenazas por su exigencia de justicia y existieron funcionarios [/as] que obstaculizaron las investigaciones.

[Salen de la Sesión las Diputadas Laura Mónica Marín Franco y Liliana Araceli Ibarra Rivera].

Con base en estos hechos se hizo una petición a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos a efecto de realizar un informe de fondo y lo remitiera a la Corte Interamericana de Derechos Humanos (COIDH), ta... tal y como sucedió en el año dos mil siete.

[Se reincorporan a la Sesión los Diputados Citlalic Guadalupe Portillo Hidalgo e Israel Fierro Terrazas].

Por lo que el dieciséis de noviembre del dos mil nueve, la Corte Interamericana de Derechos

Humanos, declaró al estado mexicano como responsable por la violación, entre otros, de los derechos a la vida, de la integridad personal y libertad personal, que incumplió con su deber de investigación y con ello, su derecho [deber] de garantizar los derechos a la vida, integridad personal y libertad personal, así como el deber de no discriminación en perjuicio de Claudia Ivette González, Laura Berenice Ramos Monárrez y Esmeralda Herrera Monrreal, de los derechos del niño en perjuicio de las niñas Esmeralda Herrera Monrreal y Laura Berenice Ramos Monárrez.

Por los mismos mo... motivos, el estado violó los derechos de acceso a la justicia y protección judicial; así como el derecho a la integridad personal en perjuicio de familiares de las víctimas.

No obstante, a siete años de la emisión de la histórica sentencia de Campo Algodonero, es inconcebible que no se hayan dado el com... el cumplimiento completo de la misma y que no se hayan adoptado todas las medidas necesarias no sólo para reparar adecuadamente a los familiares sino para que estos hechos tan lamentables no vuelvan a ocurrir.

[La resolución de Supervisión de Cumplimiento de la citada Sentencia emitida por la COIDH el 23 de mayo de 2013 establece que el Estado Mexicano ha dado cumplimiento a los siguientes puntos resolutive de la Sentencia:

- a) Publicaciones en el Diario Oficial de la Federación, en un diario de amplia circulación nacional, en un diario de amplia circulación en el estado de Chihuahua, y en una página electrónica oficial del Estado;
- b) Realizar un acto público de reconocimiento de responsabilidad internacional, en relación con los hechos del presente caso;
- c) Levantar un monumento en memoria de las mujeres víctimas de homicidio por razones de género en Ciudad Juárez;
- d) Continuar con la estandarización de todos sus protocolos, manuales, criterios ministeriales de investigación, servicios periciales y de impartición de justicia, utilizados para investigar

todos los delitos que se relacionen con desapariciones, violencia sexual y homicidios de mujeres;

e) Crear una página electrónica que deberá actualizarse permanentemente y contendrá la información personal necesaria de todas las mujeres, jóvenes y niñas que desaparecieron en Chihuahua desde 1993 y que continúan desaparecidas;

f) Continuar implementando programas y cursos permanentes de educación y capacitación en derechos humanos y género; perspectiva de género para la debida diligencia en la conducción de averiguaciones previas y procesos judiciales relacionados con discriminación, violencia y homicidios de mujeres por razones de género, y superación de estereotipos sobre el rol social de las mujeres dirigidos a funcionarios públicos;

g) Realizar un programa de educación destinado a la población en general del estado de Chihuahua, con el fin de superar dicha situación, y

h) Pagar las cantidades por concepto de indemnizaciones y compensaciones por daños materiales e inmateriales y el reintegro de costas y gastos.

No obstante que la COIDH tuvo por cumplidos los resolutiveos antes mencionados, es evidente que dicho cumplimiento no ha sido suficiente para prevenir, atender, sancionar y erradicar las violencias de género contra las mujeres].

Por otra parte, es importante resaltar que la Comisión Interamericana de Derechos Humanos mantiene abierto el procedimiento de supervisión en cumplimiento de los [puntos] resolutiveos 12, 13, 14, 19, 21 y 24 de la sentencia, relativos a la... las obligaciones de los estados de:

I) Conducir eficazmente el proceso penal en curso y, de ser el caso, los que se llegasen a abrir, para identificar, procesar y, en su caso, sancionar a los responsables materiales e intelectuales de la desaparición, maltratos y preva... privación de la vida de las jóvenes González, Herrera y Ramos;

De los tres informes rendidos por el estado mexicano la Corte reitera que no es posible verificar

de qué manera las averiguaciones previas y el juicio cumplen con los estándares indicados en la sentencia en cuanto a los elementos que deben tomar en cuenta en la investigación de hechos como los del presente caso, por lo que además de la información general requerida anteriormente.

[La COIDH considera necesario que se allegue más información detallada sobre: I) las líneas de investigación que se hayan generado para intentar abarcar los tres casos; II) las acciones que se hayan realizado que muestren si se ha cruzado prueba o información entre los tres casos; III) la forma en que se ha tenido en cuenta el posible contexto de violencia contra la mujer en que se enmarcarían los tres homicidios, y IV) la forma en que se estarían implementando los protocolos pertinentes o los lineamientos sobre perspectiva de género que fueron ordenados en la Sentencia].

II) Investigar, por intermedio de las instituciones públicas comen... competentes, a los funcionarios acusados de irregularidades y, luego de un debido proceso, aplicar las sanciones administrativas, disciplinarias o penales correspondientes a quienes fueron encontrados responsables;

[En el tercer informe, el Estado Mexicano indicó sobre la decisión de prescripción respecto a la eventual responsabilidad administrativa de algunos funcionarios, que en lo que respecta a la responsabilidad penal, 21 de junio de 2011, dentro de la misma pieza de autos, se dictó un acuerdo en el que se ordenó la continuación de la investigación por las posibles conductas delictivas, desglosándose, para su mejor manejo, un cuadernillo identificado como 21/2007 BIS. Sobre este nuevo proceso, el Estado aseveró que se han llevado a cabo diversos actos de investigación tendientes a individualizar a los posibles responsables y también se giraron [...] citatorios a las personas involucradas en el asunto para que comparecieran y rindieran su testimonio ante el Órgano de Control Interno].

La Corte Interamericana de Derechos Humanos requiere información sobre: El número de procedimientos administrativos que han... que se han llevado a cabo; el número y cargo de [los] funcionarios que fueron sancionados; las conductas por las cuales fueron sancionados, y la relación directa de dichas sanciones con el presente

caso. Finalmente, la Corte requiere información sobre cualquier otro tipo de proceso administrativo, disciplinario o penal que se esté desarrollando en este momento, además de los anteriormente reseñados, con el fin de dar cumplimiento a esta medida de reparación.

III) Realizar, dentro de un plazo razonable, las investigaciones correspondientes y, en su caso, sancionar a los responsables de [los] hostigamientos de los que han sido objeto familiares de las víctimas;

[En los tres informes estatales presentados se manifestó que] la Fiscalía General [de Chihuahua comenzó una averiguación de todas las actuaciones para recabar información sobre estas y derivar alguna responsabilidad. Sin embargo], señaló que en sus registros y en la Comisión... y además la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Chihuahua de que no existe información precisa sobre casos específicos abiertos en relación con los actos que habrían sido perpetrados. [Así mismo, el Presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos expidió una constancia respecto a que, en el período 2000 a 2010, los familiares afectados no habrían presentado ninguna queja ante el Ministerio Público de Chihuahua y auxiliares, atendiendo a supuestos actos de hostigamiento]. Agregó que no existen señalamientos en contra de algún funcionario de la entonces procure... Procuraduría General de Justicia del Estado por los delitos de hostigamiento y amenazas. Por lo tanto, el ministerio público informó que continúa pendiente de que se presente alguna denuncia y queja... o queja para proceder.

[La Corte recuerda que, conforme a la obligación de garantía reconocida en el artículo 1.1 de la Convención Americana, el Estado tiene el deber de evitar y combatir la impunidad, la cual ha sido definida por la Corte como la falta en su conjunto de investigación, persecución, captura, enjuiciamiento y condena de los responsables de las violaciones de los derechos protegidos por la Convención Americana. Así, dada su importancia, la obligación de investigar no puede ser ejecutada de cualquier manera, sino que debe realizarse de acuerdo a los estándares establecidos por las normas y la jurisprudencia internacionales que caracterizan a las investigaciones como prontas, exhaustivas, imparciales e

independientes, sin descargar en los familiares de las víctimas o sus representantes el impulso de la o las investigaciones].

La Corte destaca que según lo establecido en la Sentencia, el estado debe investigar y eventualmente sancionar a los responsables de los hostigamientos de los que han sido objeto los familiares de las víctimas. De esta manera, es inaceptable que el Estado señale que no se han abierto las investigaciones pertinentes debido a que no se habría presentado una denuncia por parte de los familiares o sus representantes, por cuanto dichas investigaciones debieron ser empezadas de oficio de conformidad con lo ordenado por la sentencia.

La Corte considera imprescindible que el estado mexicano presente información actualizada, detallada y completa sobre la totalidad de las acciones emprendidas para el cumplimiento de esta medida de reparación, los resultados obtenidos, así como una copia de do... de la documentación que le sirva de respaldo, de manera tal que la Corte pueda verificar que las investigaciones que se están llevando a cabo con debida diligencia, conforme al propósito que tiene esta medida de reparación.

IV) Adecuar el Protocolo Alba, o en su defecto implementar un nuevo dispositivo análogo;

[En su Sentencia la Corte precisó diversas características que debería tener la adecuación del Protocolo Alba o un dispositivo análogo. En particular se indicó que dicho protocolo debía estar asociado a:

- I) Implementar búsquedas de oficio y sin dilación alguna, cuando se presenten casos de desaparición, como una medida tendiente a proteger la vida, libertad personal y la integridad personal de la persona desaparecida;
- II) Establecer un trabajo coordinado entre diferentes cuerpos de seguridad para dar con el paradero de la persona;
- III) Eliminar cualquier obstáculo de hecho o de derecho que le reste efectividad a la búsqueda o que haga imposible su inicio como exigir investigaciones o procedimientos preliminares;

IV) Asignar los recursos humanos, económicos, logísticos, científicos o de cualquier índole que sean necesarios para el éxito de la búsqueda;

V) Confrontar el reporte de desaparición con la base de datos de personas desaparecidas [...], y

VI) Priorizar las búsquedas en áreas donde razonablemente sea más probable encontrar a la persona desaparecida sin descartar arbitrariamente otras posibilidades o áreas de búsqueda. Todo lo anterior deberá ser aún más urgente y riguroso cuando la desaparecida sea una niña].

La Corte toma nota de los esfuerzos institucionales del Estado para adoptar un mecanismo de búsqueda de niñas y mujeres desaparecidas. Además, recuerda que la ubicación de niñas y mujeres desaparecidas no constituye una obligación de resultado, sino un [de] medio. Sin embargo, de la información aportada por el estado no se desprende con claridad hasta qué punto se han eliminado los obstáculos de hecho o de derecho que puedan restar efectividad a las búsquedas o que dificulte su inicio, así como la asignación de recursos humanos, económicos, logísticos y científicos respecto a la implementación del protocolo Alba. Tampoco se ha presentado información detallada re... respecto a cómo opera la confrontación con el reporte de desaparición con la base de datos de personas desaparecidas, como lo establece la sentencia.

En tal sentido, la Corte observa que el Estado no ha brindado toda la información necesaria para la valoración del cumplimiento del presente resolutive del fallo.

En consecuencia, el Tribunal debe continuar informando sobre la aplicación del protocolo Alba como mecanismo de búsqueda de niñas y mujeres desaparecidas que permita verificar el alcance del cumplimiento de esta medida.

V) Crear o actualizar una base de datos que contenga información personal, genética de las mujeres y niñas desaparecidas, familiares de las personas desaparecidas, así como de los cuerpos de cualquier mujer o niña no identificada que fuera

privada de la vida en el Estado de Chihuahua,

[En su tercer informe el Estado informó sobre la aprobación el 17 de abril de 2012 de la Ley del Registro Nacional de Datos de Personas Extraviadas o Desaparecidas, la cual dotó al Centro Nacional de información, perteneciente al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, de las facultades necesarias para operar [el Registro Nacional de Personas Extraviadas (RENPE)], y la reforma a la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia el 14 de junio de 2012.

Además, señaló que la Secretaría de Seguridad Pública desarrolló una página de internet con el objeto de permitir el registro de expedientes con datos generales de mujeres y niñas reportadas como desaparecidas en todo el país, que entró en funcionamiento en el mes de noviembre de 2012, y que se encuentra disponible con acceso directo en el portal de la Secretaría de Seguridad Pública en la página web www.ssp.gob.mx/extraviadosWeb/portals/extraviados.portal que cuenta con el servicio necesario para consultar sobre personas desaparecidas o extraviadas a nivel nacional. En dicho registro se publica la información necesaria para la búsqueda y localización de personas extraviadas y con las fichas de registro de código del ADN. Según el Estado, dicho Registro cuenta con filtros de búsqueda para niñas, adolescentes y mujeres, no solo de Ciudad Juárez, sino para todos los municipios de la República Mexicana. Además, el Estado se refirió al suministro de un sistema de software denominado CODIS, para la instalación de una Base de Datos Nacional con información genética, que inició su funcionamiento en el Laboratorio de Genética Forense de la [Procuraduría General de la Nación] desde diciembre de 2011, y que hasta [el 10 de diciembre de 2012] han sido cargados 4,100 perfiles genéticos y ha sido posible identificar a más de 100 cadáveres. Señaló que [l]a instalación del software y hardware en las entidades federativas se realizará una vez que se formalicen los convenios correspondientes y que actualmente la [Procuraduría General de la República] otorga apoyo a las instituciones de procuración de justicia de las entidades federativas que no cuentan con laboratorios de genética forense. Así mismo, se refirió a [l]a se ha hecho avances en este sentidos, se creó un... un Banco Nacional de Datos sobre Casos de Violencia contra las Mujeres [BANAVIM] que se encuentra funcionando y que busca concentrar la información sobre casos

de violencia contra las mujeres en las treinta y dos Entidades Federativas. Inclusive, el Estado sumi... dio información sobre un suministro de un sistema de software de... denominado CODIS, para la instalación de una Base de Datos Nacional con información genética.

La Corte toma nota de los avances respecto a la info... implementación de las bases de datos y de la información ofrecida por el Estado respecto a la carga de perfiles genéticos en el Laboratorio de Genética Forense, [especialmente la aprobación de un marco legal y los avances técnicos respecto a la creación de una base de datos genéticos. Como el Estado mismo ha señalado, la instalación del software y hardware en las Entidades Federativas todavía está en proceso y se realizará una vez que se formalicen los convenios institucionales]. La Corte reitera la importancia que el cumplimiento de esta medida tiene para lograr la identificación de personas que han desaparecido y para determinar la filiación de las mismas, [así como para establecer contactos entre quienes buscan a personas desaparecidas, a fin de ser contrastado por las autoridades]. Es por ello, que el Tribunal considera necesario seguir con la revisión del cumplimiento de esta medida, y ordena que el Estado continúe con los esfuerzos de finalizar la instalación de las bases de datos en las Entidades del Estado, y siga ingresando en las bases de datos toda información personal y genética de las mujeres y niñas desaparecidas, familiares de las personas desaparecidas que consientan o que así lo ordene un juez, así como de los cuerpos de cualquier mujer o niña no identificada que pue... que fuera privada de la vida en el Estado de Chihuahua, con el objetivo de contribuir a esclarecer lo sucedido e identificar y establecer eficazmente los resultados de sus investigaciones.

VI) Brindar atención médica, psicológica o psiquiátrica gratuita, de forma inmediata, adecuada y efectiva, a través de instituciones de... estatales de salud especializadas, a los familiares de las víctimas.

[Mediante su tercer informe de seguimiento, el Estado señaló

que: I) en diciembre de 2011, se integró un grupo de trabajo interinstitucional conformado por las Secretarías de Salud federal y estatal, el Centro de Prevención y Atención a la Violencia Familiar y la CONAVIM, para diseñar e instrumentar un Protocolo de Atención Médica que garantice a los familiares de las víctimas su derecho a la salud; II) Se han realizado hasta el momento 11 reuniones de trabajo, en las cuales se ha trabajado en un proyecto de Ruta de Acción en el Área Médica, Psicológica y Psiquiátrica para elaborar un documento que servirá de base para definir las acciones de coordinación entre el gobierno federal y estatal que permitan garantizar a los beneficiarios de la sentencia su derecho a la salud; III) [e]n las reuniones del Grupo de Trabajo, realizadas el 21 y 27 de junio de 2012, se presentó el documento denominado Ruta de Atención Médica, Psicológica y Psiquiátrica a los representantes legales de las familias beneficiarias, quienes luego de realizar observaciones y comentarios, manifestaron su conformidad con el mismo, indicando que el mecanismo atendía las necesidades que en materia de salud tienen sus representados, y que IV) Para la implementación de dicho documento, el 11 de julio de 2012, se impartieron 8 capacitaciones a personal de salud de Chihuahua con la finalidad de darles a conocer el documento y facilitar su efectiva instrumentación, y que (v) el 23 de noviembre de 2012, se llevó a cabo la formalización de la implementación de la Ruta de Atención Médica, Psicológica y Psiquiátrica, en la que se contó con la participación de la señora Irma Monrreal Jaime, quien manifestó su conformidad, y solicitó que las instancias del Grupo de Trabajo constituyan un mecanismo de seguimiento y supervisión para su adecuado cumplimiento y, en su caso, para modificar o adecuar la Ruta. El Estado consideró que la implementación de esta Ruta ha fortalecido la prestación de los servicios de salud que se habían estado brindando a los integrantes de las familias González y Monrreal, particularmente para brindar atención médica especializada y traslados. Así mismo, informó que el gobierno de Ciudad Juárez, Chihuahua, entregó a integrantes de la familia Monrreal los lentes que le habían sido recetados].

La Corte observa que, de la información suministrada por el Estado, se desprende que el des... del diseño de un plan integral de atención a las víctimas todavía se encuentra en la fase de planeación, sin que el Estado haya ofrecido información detallada sobre la implementación

de medidas concretas de atención, el tipo de tratamiento ofrecido, y los avances en la superación de las afectaciones físicas, mentales y emocionales de las víctimas y familiares. El Tribunal resalta que la sentencia fue clara en señalar que la atención médica debía ser inmediata, adecuada y efectiva. Así mismo, es necesaria mayor información respecto a la atención médica y psicológica para las víctimas que no residen en Chihuahua.

En virtud de lo anterior, el estado mexicano debe adoptar todas las medidas que sean necesarias para dar efectivo y pronto acatamiento a los puntos pendientes de cumplimiento, [señalados, de conformidad con lo estipulado en el artículo 68.1 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos].

El Estado debió de enviar a más tardar el diez de noviembre de dos... de 2013, un informe detallado sobre las medidas adoptadas para cumplir con las reparaciones ordenadas que se encuentran pendientes de cumplimiento, [en los términos establecidos en los párrafos considerativos 27 a 31, 39 a 42, 46 a 49, 89 a 91, 106 y 126] derivadas de la resolución de supervisión de cumplimiento de la citada sentencia emitida por la Corte Interamericana de Derechos Humanos, el veintitrés de mayo de 2013 y posteriormente, el Estado debe presentar un informe de cumplimiento cada tres meses.

Aunado a lo anterior, en las Observaciones finales del Comité Cedaw a México se insta a que al estado mexicano adopte sin demora todas las medidas necesarias para poner fin a la violencia contra la mujer, [por cualquier persona, organización o empresa, así como a la violencia cometida por agentes estatales, o derivada de sus acciones u omisiones, a todos los niveles], a que acelere la aprobación de la reforma al Código Penal para tipificar el feminicidio como delito; así como a la aplicación de una estrategia global que incluya iniciativas de prevención y programas de educación pública destinados a modificar las actitudes sociales, culturales y tradicionales que se hallan en el origen de la violencia contra la mujer y que la perpetúan.

Según datos de la ONU, México ocupa el primer lugar en violencia sexual, se calcula que en el país hay 120 mil violaciones al año, en promedio cerca de 44% de mujeres han sufrido agresiones de este tipo. Tomando como base los 228 feminicidios perpetrados en... en Chihuahua, en el Gobierno de Francisco Bar... Barrio que es cuando se visibiliza el feminicidio [(1993)] a 1998 tenemos que se incrementaron en un veinticuatro por ciento [24.56] en el Gobierno de Patricio Martínez [García]; en el período de José Reyes Baeza se disparó en un 245%, esta violencia feminicida se vio exacerbada en el Gobierno de César Duarte [Jáquez] al aumentar en un 378%, siendo el año dos mil diez el más violento para las mujeres en el Estado de Chihuahua, con 446 feminicidios. 1,899 feminicidios en México y sólo el veintinueve por ciento [29.76] fue calificado como tal según datos del Observatorio Ciudadano Nacional de Feminicidios. Existen diversas estadísticas en el caso de los feminicidios; sin embargo, las diferentes fuentes afirman que los números van en aumento y no sólo el número sino en las circunstancias de violencia extrema que atentan contra la dignidad humana.

De acuerdo con el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública para 2016, Chihuahua era el segundo lugar con mayor número de violaciones sexuales después del Estado de México.

No obstante, en términos absolutos, evidentemente es el primer lugar en relación con la población que tiene.

[El Diputado Pedro Torres Estrada ocupa la curul de la Primera Secretaría de conformidad con lo estipulado la Ley Orgánica del Poder Legislativo y en el Reglamento Interior de Prácticas Parlamentarias].

Como resultado de la colaboración entre la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos [(OACNUDH)] y la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres [(ONU Mujeres)] que se enmarca en la Campaña ÚNETE para

poner fin a la violencia contra las mujeres, se creó un Modelo de Protocolo Latinoamericano de Investigación de las Muertes Violentas de Mujeres por Razones de Género [(femicidio/feminicidio)] que responde a las necesidades y realidades de los países de América Latina, que tiene por objeto proporcionar un instrumento práctico para fortalecer la respuesta del sistema penal y adoptar medidas destinadas a apoyar la capacidad de los estados en investigar, perseguir y sancionar las muertes violentas de mujeres desde una perspectiva de género.

Por lo antes expuesto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos invocados en el proemio, someto a la consideración, con el carácter de urgente resolución, el siguiente

ACUERDO [LXV/URGEN/0032/2016 I P.O.]:

PRIMERO.- La Sexagésima Quinta Legislatura del Estado de Chihuahua, exhorta a la Secretaría de Relaciones Exteriores, a la Secretaría de Gobernación, a la Fiscalía General del Estado de Chihuahua, a la Secretaría de la Función Pública del Estado, a la Auditoría Superior del Estado, a la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Chihuahua, las Secretarías de Salud Federal y Estatal, el Centro de Prevención y Atención a la Violencia Familiar y la CONAVIM, para que dentro del cumplimiento a los resolucivos que se encuentran pendientes del caso González y otros, como conocidos como la Sentencia del Campo Algodonero, así como a la Procuraduría General de la República y a la Fiscalía General del Estado, para que apliquen el Modelo de Protocolo Latinoamericano de Investigación de las Muertes Violentas de Mujeres por Razones de Género.

SEGUNDO.- A cada una de las autoridades antes mencionadas para que expongan las razones por las que después de siete años no se ha llevado a cabo el debido cumplimiento a la sentencia del Campo Algodonero.

TERCERO.- A la Secretaría de Relaciones

Exteriores y a la Secretaría de Gobernación para que remita copia del informe detallado que el estado mexicano debió haber enviado a la Corte Interamericana de Derechos Humanos a más tardar el diez de noviembre de 2013 sobre las medidas adoptadas para cumplir con las reparaciones ordenadas que se encuentran pendientes de cumplimiento, en los términos establecidos en los párrafos considerativos 27 a 31, 39 a 42, 46 a 49, 89 a 91, 106 y 126 de la resolución de la supervisión de cumplimiento de la citada sentencia emitida por la Corte Interamericana de Derechos Humanos el veintitrés de mayo de 2013; así como los informes de cumplimiento que el estado mexicano debió haber presentado cada tres meses.

[Atentamente, Diputada Blanca Amelia Gámez Gutiérrez].

Es cuanto, señor Presidente.

- **El C. Dip. Jesús Alberto Valenciano García, Primer Vicepresidente.- P.A.N.:** Gracias, Diputada.

Solicito al Secretario, Diputado Jesús Villarreal Proceda de conformidad con lo señalado en el artículo 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, si es de considerarse que este asunto es de urgente resolución e informe a esta Presidencia el resultado de la votación.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Con gusto, Diputado Presidente.

Pregunto a las y los señores Legisladores, si están de acuerdo con la solicitud formulada por la Diputada Blanca Gámez en el sentido de que su propuesta se someta a votación por considerarse de urgente resolución de conformidad con lo que establece el artículo 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

En este momento se abre el sistema de voto electrónico.

Favor de expresar su voto presionando el botón correspondiente de su pantalla a efecto de que el mismo quede registrado de manera electrónica.

¿Los que estén por la afirmativa?

- **Los CC. Diputados.-** [Manifiestan su aprobación en forma unánime].

- **El C. Dip. Jesús Alberto Valenciano García, Primer Vicepresidente.- P.A.N.:** Diputa... Diputado, incluya mi voto por favor.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Sí.

- **El C. Dip. Jesús Alberto Valenciano García, Primer Vicepresidente.- P.A.N.:** A favor.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** ¡Claro!

¿Los que estén por la negativa?

[No se registra manifestación alguna por parte de los Legisladores].

¿Los que se abstengan?

[No se registra manifestación alguna por parte de los Legisladores].

Se cierra la votación.

Informo a la Presidencia que veinticuatro de los Diputados presentes están a favor del asunto en cuestión que sea de urgente resolución.

- **El C. Dip. Jesús Alberto Valenciano García, Primer Vicepresidente.- P.A.N.:** Gracias.

Solicito, nuevamente, al Diputado Jesús Villarreal, se sirva someter a consideración del Pleno la iniciativa presentada para darle el trámite legal que corresponda.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** En este momento, se abre nuevamente el sistema de votación electrónica.

Ahora bien, pregunto si están de acuerdo con el contenido de la iniciativa antes formulada, favor de expresar su voto presionando el botón correspondiente al de su pantalla a efecto de que el mismo quede registrado de manera electrónica.

¿Los que estén por la afirmativa?

- **Los CC. Diputados.-** [Manifiestan su aprobación en forma unánime].

- **El C. Dip. Jesús Alberto Valenciano García, Primer Vicepresidente.- P.A.N.:** Incluya mi voto, Diputado, a favor.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** ¡Sí, señor Presidente!

¿Los que estén por la negativa?

[No se registra manifestación alguna por parte de los Legisladores].

¿Los que se abstengan?

[No se registra manifestación alguna por parte de los Legisladores].

Se cierra la votación.

[La Diputada Blanca Amelia Gámez Gutiérrez ocupa nuevamente la Presidencia].

Informo a la Presidencia que se han registrado veinticuatro votos a favor del contenido de la iniciativa presentada.

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Gracias Diputado.

Se aprueba la iniciación... iniciativa antes formulada en todos sus términos, tanto en lo general como en lo particular.

10.6.

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** A continuación, debido a que debe atender asuntos inherentes a su Comisión solicito que pase el Diputado Miguel La Torre y

posteriormente el Diputado Israel Fierro.

- El C. Dip. Miguel Francisco La Torre Sáenz.-
P.A.N.: Con su permiso, señora Presidenta, señores Secretarios.

Honorable Congreso del Estado:

Los suscritos, en nuestro carácter de Diputados e integrantes de la Junta de Coordinación Política de la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 64, fracciones I y II; 68, fracción I de la Constitución Política del Estado; así como los numerales 167, fracción I; 169 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, sometemos a la consideración de esta Alta Representación Social el siguiente proyecto con carácter de decreto, con el objeto de conformar el Grupo Estatal de Parlamentarios para el Hábitat.

Lo anterior al tenor de la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El contexto urbano en nuestro país cada vez va cambiando más, por lo que es un país eminentemente urbano; de cada diez habitantes más de siete residen en localidades mayores a quince mil habitantes, buscando en las ciudades oportunidades para mejorar su calidad de vida, con ello el crecimiento acelerado de las grandes ciudades se ha dado en un contexto de deficiencias y vacíos de la planeación urbana y de su normatividad.

La expansión territorial conlleva un desarrollo urbano de baja densidad dependiendo del automóvil y sin previsión de sistemas integrados de transporte público adecuados.

Con el fin de atender diversos problemas a raíz del exponencial incremento de la mancha urbana y la constante migración de habitantes de las zonas rurales a las grandes ciudades, en 1976, en Vancouver Canadá, se llevó a cabo la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Asentamientos Humanos, denominada Hábitat I. En 2002,

por decisión de la Asamblea General, el Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (CNUAH) pasó a ser el Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos, denominado ONU-Hábitat.

[Sale del Recinto la Diputada Crystal Tovar Aragón].

Por su parte, el Grupo Mexicano de Parlamentarios para el Hábitat fue constituido en el año de 1996 en el marco del Primer Foro Nacional celebrado en la ciudad de Aguascalientes, mismo que forma parte de una red internacional integrada por el Grupo Mundial en el que participa el Grupo Regional de América Latina y El Caribe, que trabaja con la agencia mundial ONU-Hábitat encargada de velar por el desarrollo urbano sustentable, la vivienda adecuada para todos; logrando avanzar en la homologación de la legislación en la materia. Su principal meta es promover la expedición, revisión o actualización de los ordenamientos jurídicos que regulen y fortalezcan la base institucional para la ordenación de los asentamientos humanos sustentables, el fomento de una vivienda adecuada para todos y el desarrollo sustentable de las ciudades.

El Grupo Mexicano se ha propuesto cinco objetivos para guiar sus tareas:

1. Promover la expedición, revisión o actualización de los ordenamientos jurídicos que regulen y fortalezcan la base institucional para la ordenación de los asentamientos humanos sustentables, el fomento de una vivienda adecuada para todos y el desarrollo sustentable de los estados y municipios.
2. Fomentar políticas públicas a nivel nacional, estatal y municipal que ordenen con oportunidad y eficacia los asentamientos humanos sustentables y propicien el acceso a una vivienda adecuada para todos.
3. Impulsar la reorganización de las estructuras administrativas en los diversos órdenes de gobierno, en el ámbito nacional, estatal y municipal, para establecer autoridades que cumplan y hagan

cumplir los ordenamientos jurídicos; así como elaboren y apliquen las políticas públicas en materia de asentamientos humanos sustentables y de vivienda, propiciando la participación de la sociedad.

4. Fortalecer la cooperación nacional como una forma de integración para promover los asentamientos humanos sustentables y fomentar la vivienda adecuada para todos, así como contribuir a los procesos de institucionalización de las leyes y políticas públicas en materia de planeación urbana y de financiamiento de la infraestructura, vivienda, equipamiento y servicios públicos, y

5. Establecer redes de intercambio de información y experiencias legislativas, políticas e institucionales a nivel nacional, estatal y municipal en las materias antes descritas.

Para alcanzar dichos objetivos, el siete de mayo de 2015, nuestro Estado se adhirió a estos esfuerzos con la creación de la Comisión Especial para Apoyar e Interactuar con el Grupo Mexicano de Parlamentarios para el Hábitat.

Por ello, resulta imperante que por conducto de esta Sexagésima Quinta Legislatura, conformemos el Grupo Estatal de Parlamentarios para el Hábitat; el cual funcionará como Asamblea al estar integrado por un Consejo Directivo, un Consejo Consultivo y un Comité de Ex Parlamentarios, una Secretaría General, una Secretaría Técnica, y con las Comisiones de Transparencia y Acceso a la Información, Atención a Grupos Vulnerables, Desarrollo Municipal, Participación Ciudadana, Ecología y Medio Ambiente, del Agua, Movilidad Urbana, Educación y Cultura, y de Pueblos y Comunidades Indígenas, a fin de trabajar en las áreas de oportunidad para legislar y promover en coordinación con los distintos niveles de gobierno y con la participación activa de la sociedad, la creación de nuevas leyes y reformas que permitan soluciones específicas dirigidas a los centros urbanos, teniendo como misión promover pueblos y ciudades social y ambie... y ambientalmente

sostenibles con el objetivo de obtener el máximo beneficio para lograr ciudades más compactas, inteligentes, sostenibles y equitativas en todo el Estado.

Es por lo anterior, que dada la trascendencia social y conscientes de esta problemática, los iniciadores coincidimos que resulta pertinente agregar este vital tema a la Agenda Legislativa de la presente Legislatura, dado que el Grupo Estatal de Parlamentarios para el Hábitat trabaja por la sustentabilidad, el desarrollo orientado al transporte, el esquema de movilidad basado en las personas, la mejora de asentamientos humanos, la universalización del acceso al agua potable y al saneamiento, la promoción de la inclusión social, la protección del medio ambiente y la renovación de las condiciones de vivienda para lograr un eficiente desarrollo metropolitano, pero sobre todo, por mejorar la calidad de vida de las y los chihuahuenses.

[Se reincorpora a la Sesión la Diputada Rocío Grisel Sáenz Ramírez y ocupa la Primera Secretaría].

Por tal motivo, con fundamento en los artículos 57 y 58 de la Constitución Política del Estado; así como por los ordinales 167, fracción I; 169 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, someto a consideración de este Alto Cuerpo Colegiado el presente proyecto con carácter de

DECRETO:

ARTÍCULO PRIMERO.- La Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, crea el Grupo Estatal de Parlamentarios para el Hábitat.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El Grupo Estatal a que se refiere el artículo anterior, funcionará de manera de Asamblea, y quedará integrado de la siguiente manera:

Diputada Adriana Fuentes Téllez, Directiva.

Diputado Miguel Francisco De la Torre Sáenz,

Consejo Consultivo.

El ex Diputado Enrique Licón Chávez, del Comité de Ex Parlamentarios.

La Diputada Cristal Tovar Aragón, Secretaria Técnica.

El Diputado Gabriel García Cantú, Secretario General.

El Diputado Pedro Torres Estrada, por la Comisión de Transparencia.

La Diputada Liliana Ibarra Rivera, por la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables y la Comisión de Desarrollo Municipal.

El Diputado Gustavo Alfaro Ontiveros, por la Comisión de Participación Ciudadana.

El Diputado Francisco Javier Malaxechevarría González, por la Comisión del Agua.

El Diputado Hever Quezada Flores, por la Comisión de Ecología y Medio Ambiente.

La Diputada Laura Mónica Marín Franco, por la Comisión de Movilidad Urbana.

La Diputada María Antonieta Mendoza, por la Comisión de Educación y Cultura.

La Diputada Imelda Beltrán Amaya, por la Comisión de Pueblos y Comunidades Indígenas.

Y los Diputados Rubén Aguilar Jiménez, Diputado René Frías Bencomo y el Diputado Israel Fierro Terrazas, como Consejeros.

TRANSITORIOS:

[Se reincorporan a la Sesión los Diputados Jorge Carlos Soto Prieto y Miguel Alberto Vallejo Lozano].

El presente decreto entrará en vigor al momento de su aprobación, sin perjuicio de su posterior publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea túrnese a

la Secretaría para los efectos legales que correspondan.

Dado en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, a los veinticuatro días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis.

Por todos los integrantes de la Junta de Coordinación Política y por la Presidenta de este Honorable Congreso del Estado.

[Dip. Blanca Amelia Gámez Gutiérrez; Presidenta del Honorable Congreso del Estado, Dip. Miguel Francisco La Torre Sáenz; Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, Dip. René Frías Bencomo; Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza, Dip. Diana Karina Velázquez Rodríguez; Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, Dip. Alejandro Gloria González; Coordinador Del Grupo Parlamentario Del Partido Verde Ecologista De México, Dip. Rubén Aguilar Gil; Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, Dip. Crystal Tovar Aragón; Coordinadora Del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, Dip. Leticia Ortega Máñez; Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido Morena, Dip. Israel Fierro Terrazas; Representante del Partido Encuentro Social, Dip. Miguel Alberto Vallejo Lozano; Representante Del Partido Movimiento Ciudadano].

Es cuanto, señora Presidenta.

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Muchas gracias Diputado.

10.7.

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** En seguida, se concede la palabra al Diputado, Israel Fierro Terrazas.

- **El C. Dip. Israel Fierro Terrazas.- P.E.S.:** Con su permiso, Diputada Presidenta.

Buenas tardes, compañeras y compañeros Diputados.

Honorable Congreso del Estado de Chihuahua.
Presente.

Los suscritos, integrantes de la Junta de Coordinación Política de la Sexagésima Quinta Legislatura, con fundamento en lo previsto por el artículo 68, fracción primera... I de la Constitución del Estado; y 66, fracción VIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, comparecemos ante este Honorable Congreso del Estado de Chihuahua a presentar iniciativa, a fin de reformar el artículo 8 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Chihuahua, para crear una fiscalía especializada en investigación y persecución del delito para los municipios comprendidos en los Distritos Judiciales Abraham González y Camargo, conforme a la siguiente exposición de motivos.

Diputada Presidenta, con fundamento en lo que expresa la fracción XVII del artículo 75 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, atentamente solicito me dispense la lectura de esta iniciativa toda vez que se trata de un documento extenso y me permita exponer un resumen sobre el fondo del asunto en el entendido de que el texto de la presente se inserte íntegramente en el Diario de los Debates.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Adelante, Diputado.

- El C. Dip. Israel Fierro Terrazas.- P.E.S.: Gracias, Diputada Presidenta.

El día veintitrés de septiembre del año dos mil catorce, el entonces Gobernador Constitucional del Estado, Licenciado César Horacio Duarte Jáquez, en un evento público en ciudad Delicias, Chihuahua, anuncia la creación de la Fiscalía Regional Zona Centro Sur del Estado, para lo cual, en fecha diecinueve de mayo del año dos mil quince, se realiza la inauguración de las instalaciones de la Fiscalía Regional en Investigación y Persecución del Delito Zona Centro Sur, con sede en ciudad Delicias, Chihuahua, misma que se haría cargo de los ocho municipios que conforman dicha zona y que son Delicias, Camargo, La Cruz, San Francisco de Conchos, Meoqui, Rosales, Julimes y Saucillo; es decir, los Distritos Judiciales Abraham González y Camargo,

a fin de que la zona centro se encargue del Distrito Judicial Morelos y del Distrito Judicial Manuel Ojinaga,

Es importante señalar que se hizo el anuncio de una inversión de doce millones de pesos con el objeto de llevar a cabo este proyecto regional, con la finalidad de que esta instancia tuviera atribuciones especializadas y proporcionar a la ciudadanía mejores condiciones de seguridad y un fácil acceso a la justicia.

[Se reincorpora a la Sesión la Diputada Crystal Tovar Aragón].

Esta estructura constaría de áreas jurídicas y administrativas, el personal técnico y los recursos materiales, humanos y financieros necesarios para el ejercicio de sus funciones y atribuciones que el reglamento corresponde... correspondiente les otorga.

Por ello, se instaló en Delicias Chihuahua, una extensión de la Fiscalía Especializada en Atención a Mujeres Víctimas del Delito por Razones de Género, trayendo consigo el departamento psicológico, mismo que se encarga de dar la primer atención a la víctima vulnerable y realizar el pericial correspondiente; así como también el funcionamiento de una oficina que se encarga de expedir cartas de no antecedentes penales, que evitó así que los ciudadanos de esta zona tuvieran que trasladarse a la capital del estado a realizar dicho trámite. También se crea la oficina administrativa y un departamento jurídico.

Sin embargo, para que esa Fiscalía fuese una realidad, al haber sido una creación no regulada jurídicamente; es decir, no se llevó a cabo la reforma respectiva que se encuentra establecida en el artículo 8 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado a fin de que quedara legalmente constituida, no fue posible allegarse de las oficinas, departamentos, áreas y apoyos económicos necesarios para su subsistencia, un ejemplo claro... claro de ello es la imposibilidad de cumplir con uno de los principales objetivos de las Fiscalías Especializadas, que es brindar

al Ministerio Público una instrumentación científica a través de servicios periciales, concentrando todas las áreas pertinentes para... para lograr una culminación exitosa en la si... en la investigaciones como son los departamentos de balística, genética, química, contabilidad, así como la falta del servicio SEMEFO, ya que en la actualidad no se cuenta con las instalaciones necesarias para realizar necropsias ni albergar cuerpos sin identificarles, así como unidades móviles... móviles para levantamiento de cuerpos, que estos servicios los... y que estos servicios los prestan de manera voluntaria las diversas funerarias de la región.

Es importante señalar que se cuenta con un área de servicios periciales; sin embargo, sólo cuenta con las áreas de criminalística y medicina forense, las... los demás servicios se deben solicitar a la capital del estado, debiendo transportar la evidencia a aquella ciudad para que sea analizada por el perito correspondiente.

Otro de los servicios necesarios y que la región demanda, es la instalación de la fiscalía especializada en atención a víctimas y ofendidos del delito, con los departamentos o áreas que esta implica, tales como trabajo social, departamentos psicológico y jurídico.

Es necesario acotar, que las Fiscalías Especializadas con sede en Hidalgo del Parral y Cuauhtémoc, tienen a su cargo diecisiete y veinte municipios, respectivamente, y que la zona centro sur tiene ocho municipios a cargo, pero con una población total de trescientos tres mil, doscientos cuarenta y un habitantes; mientras que la zona sur tiene trescientos treinta y cuatro mil, novecientos veintidós habitantes y la zona occidente trescientos ochenta y un mil, ciento setenta y nueve habitantes, con apoyo a estas cifras la población de esta región se merece una fiscalía especializada con todos los apoyos que conlleva para proporcionar ayuda de manera rápida y efectiva al usuario afectado, sin que tenga que esperar resoluciones que deben ser centralizadas y sometidas a consideración de la zona centro.

Se propone, pues, escindir su estructura orgánica y presupuestal, para que se especialice en la zona que ya he apuntado en estos antecedentes.

Cabe señalar que existe un estudio estadístico del Fideicomiso para la competitividad y Seguridad Ciudadana, contenido en el reporte de incidencia delictiva de la Región Centro Sur del Estado de Chihuahua de agosto de 2016, el cual tiene indicadores, precisamente, de monitoreo específico de la región que se propone crear, confirmando que la metodología de dicho organismo para medir la incidencia de... delictiva por zonas geográficas de Chihuahua, coincide con la que en esta iniciativa se propone para combatir e investigar la comisión de los delitos de manera más eficiente y cercana a la población de la zona centro sur del Estado.

En vista de la motivación anterior esta Junta de Coordinación Política somete a su consideración la presente iniciativa con carácter de

DECRETO:

ARTÍCULO ÚNICO.- Se modifica el artículo 8 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Chihuahua, a efecto de adicionar la fracción V, escindiendo los Distritos Judiciales Abraham González y Camargo de la competencia de la Fiscalía Especializada en... en Investigación y Persecución del Delito Zona Centro, y ubicándola en la competencia de la fiscalía especializada en investigación y persecución del delito zona centro sur que se crea, insertando la fracción III con la nueva zona, y recorriendo las fracciones III y IV actuales, para ser IV y la V, quedando dicho artículo redactado de la siguiente manera:

Artículo 8. Las Fiscalías Especializadas en Investigación y Persecución del Delito serán cinco, y se ubicarán de la siguiente manera: .

Zona Norte, con sede en Ciudad Juárez.

Zona Centro, con sede en la ciudad de Chihuahua.

Zona Centro Sur, con sede en la ciudad de Delicias.

Zona Sur, con sede en la ciudad de Hidalgo del Parral, y

Zona Occidente, con sede en ciudad Cuauhtémoc. Alonso].

TRANSITORIOS:

PRIMERO.- El presente decreto entrará en vigor el día... al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea túrnese a la Secretaría para que elabore la minuta de decreto en los términos correspondientes.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, a los veinticuatro días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis.

Firmada, por todos los miembros de la Junta de Coordinación Política.

[Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez; Presidenta de la Junta de Coordinación Política y Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, Dip. Miguel Francisco La Torre Sáenz; Coordinado del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, Dip. Leticia Ortega Máynez; Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido Morena, Dip. Rubén Aguilar Jiménez; Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, Dip. Alejandro Gloria González; Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, Dip. René Frías Bencomo; Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza, Diputada Crystal Tovar Aragón; Representante del Partido de la Revolución Democrática, Dip. Miguel Alberto Vallejo Lozano; Representante Del Partido Movimiento Ciudadano, Diputado Israel Fierro Terrazas; Representante del Partido Encuentro Social].

Es cuanto, Presidenta Diputada.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Gracias Diputado.

10.8.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Finalmente, tiene el uso de la palabra la Diputada, Crystal Tovar Aragón.

[Se reincorpora a la Sesión la Diputada Carmen Rocío Jurado

- La C. Dip. Cristal Tovar Aragón.- P.R.D.: Gracias, Presidenta.

En mi carácter de Diputada de la Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado de Chihuahua y representante del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en los artículos 68 de la Constitución Política del Estado; y 167, fracción I y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, someto a consideración del Pleno la siguiente iniciativa con carácter de decreto, con la finalidad de reformar los artículos 75, fracción XIII; y 143 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, en lo relativo a los cambios solicitados por los diputados en el turno de las iniciativa y a efecto de que se establezca de manera expresa, en la citada ley, las funciones que deberá desarrollar la Unidad de Igualdad de Género, respectivamente, al tenor de los siguientes exposición de motivos.

De conformidad con el artículo 176 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo solicito a la Presidencia autorice la dispensa parcial de la lectura de la presi... de la parte expositiva de la anasiti... iniciativa y se inserte íntegra en el Diario de los Debates.

[Sale del Recinto el Diputado Jesús Villarreal Macías].

[El Diputado Francisco Javier Malaxechevarría González ocupa la curul de la Segunda Secretaría de conformidad con lo estipulado la Ley Orgánica del Poder Legislativo y en el Reglamento Interior de Prácticas Parlamentarias].

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Adelante, Diputada.

- La C. Dip. Cristal Tovar Aragón.- P.R.D.: Gracias, Presidenta.

[Texto que se inserta a solicitud de la Oradora]:

Con fecha veinticinco de junio de 2015 se aprobó por la LXIV Legislatura de este H. Congreso del Estado el Decreto 914/15, mediante el cual se expidió la Ley Orgánica del Poder Legislativo, misma que en su Artículo Primero Transitorio

establece que entrará en vigor, previa publicación en el Periódico Oficial del Estado, el primero de octubre de 2016. La publicación se realizó el 20 de enero de 2016, por lo que entró en vigor tal y como quedó contemplado.

En el dictamen se hace referencia a que se tuvo la necesidad de adoptar nuevas perspectivas sobre el ejercicio del Poder Legislativo, ya que desde que fue expedida la anterior Ley Orgánica en 1995 se han dado diferentes cambios y avances tanto en lo político como democrático.

El multicitado ordenamiento entró en vigor el primero de octubre del año en curso, como lo manifestamos en párrafos anteriores, es decir básicamente tenemos un mes y medio en ejercicio de la nueva normatividad, atendiendo a esto es que he encontrado diversas áreas de oportunidad donde hay lagunas que considero necesario sean analizadas.

El siguiente dictamen lo presento con la necesidad de adoptar nuevas perspectivas sobre el ejercicio del Poder Legislativo.

El citado ordenamiento entró en vigor el primero de octubre del presente año, y es decir, básicamente tenemos un mes y medio ejerciendo la nueva normatividad, atendiendo a esto he encontrado diversas áreas de oportunidad donde nosotros podríamos hacer algunas modificaciones.

En primer término, lo relativo al turno de las iniciativas previsto en el artículo 75, fracción décimo... XIII de la Ley Orgánica, se prevé que es atribución de quien preside la Mesa Directiva turnar las iniciativas a la Comisión, Comisiones o Comités, en un plazo de tres días hábiles, contados a partir de que fueron presentadas, además expone el caso de excepción, donde podrán hacer turnos simplificados de las iniciativas, inmediatamente después de su presentación, cuando la naturaleza de la misma así lo amerite.

Continuando con el orden de ideas en el Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo en su numeral 99, contempla que la Secretaría de la Mesa Directiva consultará a la Asamblea si han tenido conocimiento de la propuesta de turno de los asuntos recibidos y, en

caso de manifestar negativa, se les facilitará copia del mismo.

Si alguno de los Legisladores manifestara objeción en cuanto a los turnos propuestos, podrá hacer las precisiones que considere oportunas y quien presida resolver lo condu... y... quien presida resolver a lo conducente. Hecho lo anterior, la Presidencia ratificará el turno de los asuntos.

Y como la costumbre es fuente de derecho creo que es importante que nosotros le demos a esta normatividad la figura del retorno.

El retorno, como esta es una práctica y es una usanza, quisiera que fuera la... la Diputada o Diputado que presiden la Comisión o que le interesa que su iniciativa se retorne o se turne a su Comisión, lo pidiera con fundamentos de por medio ante la Junta de Coordinación Política a través de sus Coordinadores o Coordinadoras, y una vez aprobado en la Junta de Coordinación se hará del pleno conocimiento aquí en el Pleno por la Presidencia.

Lo cual por supuesto no deberá ser votado por el Pleno.

[Una vez precisado lo anterior es que estimo pertinente darle formalidad en la ley a la figura del RETORNO, que si bien es cierto no existe en la ley, es una práctica continua que debe formar parte de la Ley Orgánica, porque de manera indirecta se reglamenta esta figura en el Reglamento Interior. Esto lo podemos lograr haciendo una reforma a la fracción XIII del artículo 75 donde se precise que para solicitar que se modifique el turno de una iniciativa se tendrá que solicitar en primer término ante la Junta de Coordinación Política para una vez aprobada hacer la formal solicitud con su debida fundamentación, ante el Pleno en el momento en el que se dé cuenta de los turnos a la Asamblea, esto de ninguna manera quiere decir que tendrá que ser votado por el Pleno, sino simplemente se hará del conocimiento de los mismos mediante la exposición y fundamentación de los motivos por los cuales se solicitó el referido cambio, por lo cual quien ocupe la Presidencia estará en aptitud de realizar el cambio de turno, salvaguardando la facultad exclusiva prevista dentro de sus atribuciones].

Ahora bien, en otro orden de ideas, en el numeral 124 para el cumplimiento de sus atribuciones legales y constitucionales el Congreso del Estado contará con un determinado... con determinados órganos; de los cuales bueno, se crea la nueva Unidad de Igualdad de Género.

[Se reincorpora a la Sesión la Diputada Jesús Villarreal Macías].

En el artículo 143 a la letra dice que en el Congreso se deberá conformar la Unidad de Género, que será un mecanismo para la institucionalización de las prepe... perspectivas de gé... -perdón- perspectivas de género.

Y el titular o la titular será nombrado por el Pleno a propuesta de la Junta de Coordinación Política.

[Así mismo en los siguientes artículos se contempla que el Titular deberá ser nombrado por el Pleno a propuesta de la Junta de Coordinación Política y que el personal operativo de la Unidad será seleccionado por la Secretaría de Administración, debiendo ser personal que ya labore en el Congreso y solo recibirán una compensación adicional por sus servicios.

Del dictamen correspondiente a la expedición del cuerpo normativo que nos ocupa, se transcribe lo siguiente en lo relativo a la Unidad de Igualdad de Género:]

La creación de la igualdad... de la Unidad de Igualdad de Género del Congreso del Estado se da porque resulta total en la planeación, coordinación, promoción y ejecución de los planes de cultura institucional que deben implementar, a fin de disminuir las brechas existenciales [existentes] en la larga... en lograr la igualdad entre mujeres y hombres.

[En tal sentido, este Congreso convencido de que tales ideales deben traducirse en realidad, crea la Unidad de Igualdad de Género que tendrá a su cargo la capacitación de los servidores públicos en los procesos de transversalización de la perspectiva de género, pues, sin duda es un derecho humano fundamental.

Igualdad de Género. Un requisito indispensable para la

creación de normas y políticas públicas consiste en garantizar en todo momento la igualdad de género, entonces, resulta imprescindible que los Diputados, así como cualquier otro servidor público velen por no vulnerar jamás los principios que en cuestiones de género imperan.

Es menester señalar que en el proceso de creación de la norma deben observarse, a parte de las cuestiones jurídicas, aspectos sociales, económicos y por supuesto salvaguardar los derechos de grupos tan numerosos como lo son las mujeres. Pues, una premisa básica de la lucha de género, es la inclusión de la mujer en el ámbito laboral, social, económico, y por supuesto, en la toma de decisiones de carácter político. Bajo ese tenor, la nueva Ley Orgánica no queda ajena a todos estos aspectos, sino que es voluntad de los legisladores incorporarlos a fin de garantizar su cabal cumplimiento.

La protección y tutela de los derechos de las mujeres no solo es un deber jurídico que se consagre en legislación nacional o estatal, sino que dada su trascendencia se garantiza desde el ámbito internacional a través de tratados y convenciones de derecho internacional humanitario como la Convención de Belém do Pará de fecha 9 de julio de 1994, entre otros.}

Atendiendo a lo transcrito en los párrafos anteriores es que considero que la legislación se quedo corta en lo que toca a la Unidad de Igualdad de Género, ya que estimo pertinente se establezca expresamente que es y cuáles son las funciones de la citada Unidad.

Es por ello que después de hacer un análisis de las leyes orgánicas de los diferentes Poderes tanto locales como federales, encuentro pertinente incorporar en el articulado algunos conceptos mencionados en el dictamen, así como replicar el modelo de funciones que tiene el Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos con las adecuaciones necesarias].

Y, bueno, lo anterior es que todas las leyes son perfectibles y que creo que además se deberían de dar algunas atribuciones a esta Unidad de Género... de Igualdad de Género, en donde he hecho algunas comparaciones con el Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos donde creo que alguna de esas atribuciones deberían de dársele a esta nueva Unidad de Género que hemos creado y, bueno, con todo lo anterior leo que... por

lo anterior expuesto {perdón- les leo el

DECRETO:

ARTÍCULO ÚNICO. Se reforma los artículos 75, fracción XIII y 145 [143] de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, para quedar redactado de la siguiente manera:

ARTÍCULO 75. La o el Presidente de la Mesa Directiva lo será también del Congreso, y de las atribuciones siguientes:

[I. a la XII.]

XIII. Turnar las iniciativas a la Comisión, Comisiones o Comités, en un plazo de tres días hábiles, contados a partir de que fueron presentadas. No obstante lo anterior, como casos de excepción, podrá hacer turnos simplificados de las iniciativas, inmediatamente después de su presentación cuando la naturaleza de las mismas así lo amerite.

Los Legisladores tendrán la facultad de solicitar a la Presidencia el cambio en el turno realizado, sólo cuando previamente por conducto de su Coordinador de Fracción Parlamentaria hayan hecho del conocimiento de la Junta de Coordinación Política la intención; así como la fundamentación y motivación necesaria para solicitar el cambio en el turno, una vez aprobado por mayoría simple, los integrantes de la Junta... por los integrantes de la Junta la misma solicitud se realizará en el Pleno, por lo que la Presidencia debería realizar el cambio de manera inmediata.

ARTÍCULO 143. En el Congreso se conformará la Unidad de Igualdad de Género, que será un mecanismo de coordinación para la institucionalización de la perspectiva de género; así mismo, será el encargado de diseñar e implementar las estrategias para la transversalización de la misma, y sus funciones serán las siguientes:

- a) Proponer acciones orientadas a la igualdad sustantiva en el Congreso del Estado.
- b) Coadyuvar con los diferentes órganos del

Congreso del Estado para pro... promover ambientes libres de acoso laboral, así como de acoso y hostigamiento sexual.

c) Proponer ante las instancias competentes políticas laborales orientadas a la igualdad sustantiva, sin menoscabo de los principios de imparcialidad, objetividad, productividad, disposición y compromiso institucional.

d) Contribuir en la formación y especialización del personal de todos los niveles en materia de perspectiva de género e igualdad sustantiva.

Y c... y...

e) Ser los responsables de la producción y sistematización de información con perspectiva de género.

Dicho todo lo anterior Presidenta fue... es una iniciativa que fue avalada por todos los Coordinadores y Coordinadoras, es decir por la Junta de Coordinación Política, por los integrantes, por lo cual le pido que sea turnada a la Junta de Coordinación Política para su análisis.

Es cuanto, Presidenta.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Gracias, Diputada.

Las iniciativas antes leídas se remiten a la Secretaría para su trámite.

11.

ASUNTOS GENERALES

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Para continuar con el desahogo del siguiente punto del Orden del Día les informo que comunicaron, a esta Presidencia, con oportunidad su interés en participar en el... en el punto de Asuntos Generales, el Diputado Israel Fierro Terrazas, representante del Partido Encuentro Social; el Diputado René Frías Bencomo, representante del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza.

Y primero se concede el uso de la palabra al Diputado Jesús... Israel Fierro Terrazas.

- El C. Dip. Israel Fierro Terrazas.- P.E.S.: Con su permiso, Diputada Presidenta.

Buenas tardes, compañeras y compañeros Diputados.

Honorable Congreso del Estado de Chihuahua:

El de la voz, Israel Fierro Terrazas, en mi carácter de Diputado de la Sexagésima Quinta Legislatura e integrante del Partido Encuentro Social acudo ante esta Soberanía para hacer un posicionamiento con respecto al Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, que se celebrará el próximo veinticinco de noviembre.

La familia es la primera institución Social, la única en la que participamos todos, frente a los ataques que ha sufrido recientemente debemos cuidarla y fortalecerla para consti... construir así un México mejor.

Una de las consecuencias de la pérdida de valores es la violencia intrafamiliar, en la que los mismos integrantes del núcleo, lastiman la convivencia con a... con actos como el hostigamiento, el acoso, la intimidación o el uso de la fuerza física.

Este fenómeno alcanza casi un ochenta y nueve por ciento de la incidencia en los hogares de nuestro país, lo más alarmante es que el cincuenta y siete por ciento de la población la percibe como una situación normal, según datos de la encuesta los mexicanos vistos por sí mismos realizada por la UNAM se sabe que los más vulnerables son las mujeres y los niños, y esto trae consecuencias a largo plazo por ejemplo:

Los hijos que sufren maltrato, son quince veces más propensos a ser ellos mismos, maltratadores en edad adulta, la violencia se aprende y esto genera un círculo vicioso que la perpetúa.

Además, la desigualdad de género, es un factor relevante, por ejemplo casi el sesenta por ciento de

los hombres consideran que la violencia es pare... en la pareja es aceptable, por eso es necesario dotar de herramientas a las madres en situaciones de precariedad o peligro y reforzar campañas de edu... educativas antiviolencia.

Así también, para conocer la incidencia del fenómeno de la violencia contra las mujeres en México, contamos con una aproximación bastante certera por medio de las encuestas, las cuales proporciona una estimación confía... confiable de la ocurrencia de los eventos cuando se... cuando no se cuenta con un registro puntual de ellos.

Para conocer y analizar información sobre violencia de todos los tipos contra la mujer a nivel nacional y por Entidad Federativa la mejor aproximación es la encuesta nacional sobre la dinámica de las relaciones en los hogares, hecha por insti... por el Instituto Nacional de las Mujeres INMUJERES, por sus siglas, el Fondo de Naciones Unidas para el Desarrollo de la Mujer, por sus siglas UNISEF... UNIFEM y el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, el INEGI, en sus tres levantamientos en 2003 y 2006 y 2011, esta encuesta nos permite un acercamiento a las des... a los distintos tipos de violencia contra las mujeres mayores de quince años en lo emocional, económica, física y sexual, adicionalmente nos ofrecen datos sobre su cu... ocurrencia en diversos ámbitos de pareja, patrimonial, familiar, escolar, laboral y comunitario.

Así mismo, y dadas sobre las características de las mujeres que han sido víctimas de la violencia y las consecuencias derivadas de estos actos a continuación mencionaré unas áreas donde se ejerce la violencia.

Violencia de pareja, de acuerdo con los resultados de la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares 2011, en México cuarenta y siete por ciento de las mujeres de quince años y más sufrió algún incidente de violencia por parte de su pareja, esposo o pareja, ex esposo o ex pareja o novio durante su última relación.

Violencia física, a catorce de cada cien mujeres

en México su pareja la ha golpeado, amarrado, pateado, tratado de ahorcar o asfixiar o agredido con un arma.

Es de observar que sólo casi dos de cada diez mujeres que vivieron violencia en su relación de a... se acercaron a una autoridad a pedir ayuda, de ellas el treinta y dos punto seis por ciento lo hizo un Ministerio Público para levantar una denuncia, otra proporcionó importante y recurrió al DIF que es un treinta y dos por ciento y en menor medida a otras autoridades como son la policía con un veinte por ciento de esta cifra o a la presidencia municipal o delegación o de la delegacional con un quince por... por ciento y a los institutos estatales o municipales de la mujer con un nueve por ciento.

Estas cifras revelan una preocupante realidad que culturalmente la violencia ha permeado no sólo en las familias sino la cultura misma que hace ver como normal conductas que no sólo son repro... reprobables sino síntomas de un sistema de impartición de justicia visto con recelo y desconfianza.

En nuestro país, las mujeres víctimas de homicidio doloso, el cuarenta y uno por ciento fueron asesinadas por su pareja mientras que el nueve por ciento a manos de un conocido, señalan las estadísticas del Instituto Nacional de las Mujeres, por sus siglas INMUJERES.

Proteger a la mujer y darle cla... cauce a sus demandas de justicia, trato digno y respetuoso es uno de los puntos que obran en nuestra plataforma política como partido político nacional, que promueve la defensa de los derechos de la mujer y proponemos erradicar cualquier muestra de abuso contra ellas, ya sea por su origen étnico, condición social, laboral, física y religiosa, pues son ellas las que deben de recibir la mayor atención posible ante abusos económicos, psicológicos, laborales y sexuales entre otros, es indispensable modificar la cultura machista que existe en nuestro país, inculcando valores que garanticen a las mujeres a su derecho, a una vida libre de violencia

en todos los ámbitos, desde el hogar, hasta el laboral, académico, escolar y cultural.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Gracias, Diputado.

11.1.

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** A continuación, tiene la palabra el Diputado René Frías Bencomo.

- **El C. Dip. René Frías Bencomo.- P.N.A.:** Buenas tardes.

Con su permiso... con su permiso, Diputada Presidenta.

Este es un tema que ha sido abordado ya en varias ocasiones, sin embargo consideramos que... que es muy importante que la sociedad participemos, seamos parte de... de la eliminación de la violencia en contra de la mujer, es por ello que, obviando la lectura de antecedentes, datos, hechos, cifras, desafortunados la mayoría de ellos, quiero de manera breve decirle a ustedes que en Nueva Alianza, nos hemos tomado este tema muy en serio y por tanto el Movimiento Nacional de Mujeres Aliancistas han venido promoviendo entre diversos sectores de la sociedad en todo el país, desarrollar diez acciones para las mujeres, niñas... mujeres, niñas, adolescentes, adultas, mismas que se han convertido en compromisos y que estén encaminadas a prevenir, investigar y sancionar la violencia contra estas, así como realizar acciones afirmativas que permitan un mayor desarrollo y que favorezcan el alcance de una igualdad sustantiva, mismas que -repito- nos permitimos compartir con todos ustedes.

1.- Poner fin al maltrato... al maltrato... al matrimonio infantil, porque en México, al menos uno de cada cinco mujeres, entra en un conyugal antes de cumplir los dieciocho años de edad.

2.- Prevenir y sancionar la violencia contra las niñas

y adolescentes que tiene, entre otras consecuencias, el embarazo a temprana edad ya que por cada mil mujeres de entre quince y diecinueve años existen setenta y siete embarazos.

3.- Erradicar las normas y leyes que discriminan a las mujeres y niños, así como los obstáculos que les impiden el acceso a la justicia, es necesario, por tanto, garantizar la igualdad entre mujeres y varones.

4.- Garantizar a las jefas de familia, acceso preferencial o puestos administrativos y medidas de asistencia y seguridad social, y como dato encontramos que las mujeres ocupan tan solo el treinta y seis por ciento de las plazas de confianza.

5.- Cero tolerancia a la violencia familiar y sexual, contra las mujeres y niñas y garantizar que en los órganos de justicia y administrativos reciban un trato adecuado y eficiente, cuando sus derechos sean vulnerados, recordemos que una de cada cuatro mujeres han sufrido violencia por parte de su pareja.

6.- Prevenir, investigar y sancionar la trata de perso... personas, especialmente la explotación sexual contra niñas, al menos un ochenta por ciento de quienes son víctimas de la trata de personas, son niñas.

7.- Favorecer el empodera... el empoderamiento económico de las mujeres, a través de acciones afirmativas entre la... dentro de la administración pública e iniciativa privada con la contra... contratación preferente, en todo el mundo las mujeres ganan menos que los hombres, económicamente.

8.- Prevenir y sancionar la discriminación laboral y escolar a mujeres y niñas, castigar el hostigamiento y acoso sexual, así como la discriminación motivada por el embarazo, una de cada tres mujeres sufre algún tipo de violencia que tiene su raíz en la discriminación.

9.- Impulsar la autogeneración de empleo para

mujeres, jefas de familia y garantizar estancias infantiles y becas escolares para sus hijos e hijas, vemos como en nuestro país, las jefas de familia presentan una de cuatro... representan uno de cada... de cada cuatro hogares; sin embargo, estas se enfrentan a retos muy grandes ya que tienen a su cargo la manutención de la familia, auna... aunado a los salarios desiguales que perciben.

10.- Incrementar las escuelas de tiempo completo y otorgar becas escolares a mujeres para su inclusión en carreras no tradicionales de educación superior.

Ante lo anteriormente espre... empue... expuesto esta preocupación no debe ser solo un discurso, debemos emprender de manera permanente, acciones reales que nos permitan otorgar una vida digna a nuestras madres, esposas, hijas, amigas, compañeras y a toda mujer para ofrecerles una sociedad elocuente y verdaderamente humana, es por eso que hoy invitamos a que vivamos esta fecha, dando muestra de que luchamos cada día por conservar los derechos de las mujeres, exhortando a la sociedad civi... civil, a los diferentes entes de gobierno y a la ciudadanía en general a que valoremos, cuidemos, respetemos y amemos a lo más valioso que tiene nuestra sociedad: Las mujeres.

Y por último, me permito citar a char... a Charlotte Bunch que dijo; *Esforzarse por erradicar la violencia contra la mujer, no es sólo una buena idea se convierte también en la obligación de un buen gobierno.*

Atentamente, Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

Muchas gracias.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Gracias, Diputado.

Esta Presidencia recibe los asunto planteados y solicita a las Secretarías les otorguen el trámite

correspondiente y permanezcan atentas a su seguimiento informando en su oportunidad a esta Presidencia.

12.

CITACIÓN PRÓXIMA SESIÓN

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Habiéndose desahogado todos los puntos del Orden del Día, se cita para la próxima, a celebrarse el próximo veintinueve de noviembre del año en curso, a las once horas, en el Recinto Oficial del Poder Legislativo.

13.

SE LEVANTA LA SESIÓN

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Siendo las quince treinta horas del día veinticuatro de noviembre del año dos mil dieciséis, se levanta la Sesión.

Muchas gracias, señoras y señores Diputados.

Buenas tardes.

[Hace sonar la campana].

CONGRESO DEL ESTADO

MESA DIRECTIVA.

I AÑO EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

I PERÍODO ORDINARIO.

Presidenta:

Dip. Blanca Gámez Gutiérrez.

Vicepresidentes:

Dip. Jesús Alberto Valenciano García.

Dip. María Antonieta Mendoza Mendoza.

Secretarios:

Dip. Rocío Grisel Sáenz Ramírez.

Dip. Jesús Villarreal Macías.

Prosecretarios:

Dip. Imelda Irene Beltrán Amaya.

Dip. Héctor Vega Nevárez.

Dip. Francisco Javier Malaxechevarría González.

Dip. Pedro Torres Estrada.